



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 62º período de sesiones

Viena, 12 y 13 de diciembre de 2019

Tema 8 b) del programa

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 28º período de sesiones

Viena, 12 y 13 de diciembre de 2019

Tema 4 b) del programa

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2020–2021

Informe del Director Ejecutivo

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Orientación estratégica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	4
III. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	6
A. Aspectos más destacados	6
B. Tendencias financieras de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	8
IV. Previsiones de recursos por fuente de financiación	12
A. Previsiones	12
B. Saldos de los fondos	16
C. Aplicación del principio de recuperación total de los costos	16
V. Iniciativas de toda la Secretaría	17
A. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	17
B. Reforma del sistema de gestión de las Naciones Unidas	18
C. Umoja	19
D. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	19
E. Gestión de riesgos	20
F. Gestión basada en los resultados	20



VI.	Evaluación final	20
VII.	Orientación general	24
	A. Mandatos y antecedentes	24
	B. Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas transformativas	24
	C. Novedades	26
	D. Estrategia y factores externos para 2020 y 2021	26
	E. Actividades de evaluación	29
VIII.	Órganos normativos	30
IX.	Dirección y gestión ejecutivas	31
X.	Programa de trabajo	34
	Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	34
	Subprograma 2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	37
	Subprograma 3. Lucha contra la corrupción	40
	Subprograma 4. Prevención del terrorismo	43
	Subprograma 5. Justicia	46
	Subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	48
	Subprograma 7. Apoyo normativo	52
	Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	55
	Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	61
XI.	Apoyo a los programas	65
Anexos		
	I. Previsiones de recursos para el bienio 2020-2021 y previsiones de recursos finales para el bienio 2018-2019	69
	II. Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienios 2018-2019 y 2020-2021	70
	III. Situación financiera	76
	A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	76
	B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	78
IV.	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2020-2021	79
V.	Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2020-2021, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes	80
VI.	Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2020-2021, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	82

I. Introducción

1. El Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presenta a continuación a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el presupuesto consolidado de la Oficina para el bienio 2020-2021, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 46/185 C y 61/252, sección XI. El presente informe contiene información sobre el examen del modelo de financiación de la UNODC y la asignación de fondos para gastos de apoyo a los programas en la sede y las oficinas extrasede de conformidad con las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 58/12, 60/10 y 61/12 y las resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 24/3, 26/5 y 27/7. De conformidad con las resoluciones 61/12 y 27/7, en el informe también se presenta la orientación estratégica de la UNODC. Además, en el informe se proporciona información actualizada sobre la promoción de una cultura de gestión basada en los resultados y de evaluación y la respuesta de la UNODC a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y otras iniciativas de reforma.
2. La UNODC sigue procurando lograr la mayor integración conceptual y operativa posible con miras a propugnar y promover un enfoque integrado de su programa de cooperación técnica en relación con la droga y el delito. A pesar de esa integración, las contribuciones voluntarias se presupuestan y contabilizan por separado en el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 46/185 C y 61/252, sección XI, el presupuesto del programa de los fondos (fondos para fines generales) se presenta a las dos Comisiones para su aprobación. Los presupuestos de los fondos para fines especiales y los gastos administrativos y de apoyo a los programas conexos (fondos para gastos de apoyo a los programas) se presentan a las Comisiones para su confirmación.
3. Los fondos para fines generales son contribuciones voluntarias no asignadas a fines específicos que se aportan para financiar funciones programáticas esenciales limitadas que no están financiadas con cargo al presupuesto ordinario, incluidas la labor normativa y de investigación, las iniciativas institucionales y las insuficiencias programáticas.
4. Los fondos para fines especiales son contribuciones voluntarias asignadas a fines específicos que se aportan para financiar la cooperación técnica de la Oficina y otras actividades sustantivas en la sede (Viena) y sobre el terreno. Los gastos de apoyo a los programas son los cargos efectuados en apoyo a la ejecución de los programas financiados con contribuciones voluntarias. Esos gastos están sujetos a un límite máximo del 13 %, de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General, y se limitan a la prestación de apoyo indirecto en el marco de las siguientes categorías: administración central, administración central de programas o departamentos, otros servicios prestados en el ámbito interno y externo (con inclusión de iniciativas de la Secretaría) y servicios para programas de departamentos.
5. Los recursos del presupuesto ordinario se utilizan para financiar los órganos normativos de la UNODC, la dirección y gestión ejecutivas, los programas y el apoyo a los programas en Viena. A partir de 2020, los recursos del presupuesto ordinario provendrán del presupuesto por programas anual de las Naciones Unidas. Antes de 2020, el presupuesto ordinario se evaluaba cada dos años. En consecuencia, los recursos del presupuesto ordinario que figuran en el presente presupuesto consolidado de la UNODC se presentan a la Asamblea General en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 16) y A/74/6 (Sect. 23)). A efectos de presentación, los requisitos para 2021 se extrapolan a un nivel similar al de la propuesta para 2020.
6. La UNODC sigue respetando estrictamente las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la aplicación de la tasa del 13 % a los gastos de apoyo a los programas y asegurándose de que se apliquen criterios claros y coherentes para establecer excepciones a esa tasa estándar. En el presupuesto consolidado correspondiente a 2020-2021 se aplican unas tasas reducidas a los gastos de apoyo a los programas conforme a lo dispuesto por el Contralor, en particular a la financiación prevista para

los proyectos ejecutados en asociación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los proyectos financiados de forma parcial o total por la Unión Europea y sometidos al Acuerdo Marco Financiero y Administrativo entre la Comunidad Europea, representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, y las Naciones Unidas.

II. Orientación estratégica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

7. La UNODC aspira a hacer del mundo un lugar más seguro frente a la delincuencia, las drogas y el terrorismo. Como entidad cuyo mandato abarca tres pilares de las Naciones Unidas (la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos), la Oficina tiene el mandato de ayudar a los Estados Miembros a luchar contra la delincuencia en todas sus dimensiones, contrarrestar el problema mundial de las drogas y prevenir el terrorismo internacional.

8. Lo hace mediante tres grandes líneas de trabajo interconectadas y que se refuerzan mutuamente: a) la labor normativa para ayudar a los Estados a ratificar y aplicar los tratados internacionales pertinentes, y la prestación de servicios de secretaría y sustantivos a los órganos creados en virtud de tratados, los órganos rectores y otros órganos impulsados por los Estados Miembros que ayudan a determinar las prioridades, los problemas, las respuestas y los compromisos en las esferas pertinentes de su mandato relacionadas con la delincuencia, las drogas y la lucha contra el terrorismo; b) la investigación y la labor de apoyo a las políticas para ampliar la base de datos empíricos, así como su interrelación con los procesos de formulación de políticas en los niveles nacional, regional y mundial, mediante un mayor conocimiento y comprensión de las cuestiones relacionadas con las drogas y la delincuencia; y c) la cooperación técnica para aumentar la capacidad de los Estados Miembros y otros interesados para combatir las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo en los planos nacional, regional y mundial mediante su amplia red extrasede y su sede.

9. En lo que respecta a las cuestiones vinculadas a los mandatos de la Oficina, Viena reviste un carácter particular como centro de formulación de políticas internacionales y procesos conexos. Es también allí donde se reúnen los expertos de los Estados Miembros y de los Estados no miembros para definir los nuevos desafíos, proponer respuestas adecuadas y determinar las esferas prioritarias a las que se debe prestar atención mediante compromisos basados en el consenso. Entre las oficinas comparables de la Secretaría, la UNODC también se destaca por lo amplio de sus mandatos y su importante red extrasede, que está dirigida a ayudar a los Estados Miembros a poner en práctica las decisiones adoptadas por los órganos intergubernamentales en Viena.

10. Diversos acontecimientos recientes ocurridos en el ámbito de las políticas internacionales y la reforma de las operaciones de las Naciones Unidas han proporcionado un impulso para que la UNODC refuerce el apoyo que presta a los Estados Miembros, aprovechando su presencia sobre el terreno y su liderazgo en los temas de que se ocupa.

11. A nivel de políticas, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Declaración Ministerial de 2019 sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 y los recientes mandatos sobre delitos nuevos y emergentes han llevado a la UNODC a examinar el alcance de su trabajo y la necesidad de un enfoque más amplio e integrado, así como el tipo de conocimientos especializados que necesita en las esferas de la delincuencia, las drogas y el terrorismo.

12. En relación con las operaciones de las Naciones Unidas, el Secretario General ha iniciado una amplia gama de reformas que brindarán a la UNODC una oportunidad de replantearse estratégicamente y creativamente las maneras de mejorar la eficacia, la eficiencia,

las sinergias internas y los enfoques multidisciplinarios orientados a los efectos, así como de consolidar sus intervenciones programáticas. Estos incluyen las reformas del Secretario General relacionadas con el sistema de desarrollo, el sistema de gestión, el pilar de la paz y la seguridad y diversas esferas prioritarias sustantivas, como la lucha contra el terrorismo, la migración, la trata de personas y la corrupción.

13. Al aplicar y aprovechar las reformas y los procesos temáticos en curso, la UNODC aumentará la prestación de servicios de asesoramiento, apoyo técnico específico y orientación en materia de políticas y ajustará su enfoque, cuando y según sea necesario, centrándose en la ejecución sobre el terreno determinada estratégicamente. Esta es una de las principales formas en que la UNODC pondrá en práctica el llamamiento del Secretario General para que las Naciones Unidas sean más ágiles, eficaces, flexibles y eficientes y se centren en la ejecución sobre el terreno.

14. De conformidad con los principios de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los nuevos Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que se empezaron a implementar en 2019, la UNODC está elaborando programas encaminados a: a) la prestación a los Estados Miembros de un apoyo regional y mundial adaptado, basado en el terreno y complementario para satisfacer las necesidades de sus homólogos; b) la integración intersectorial de todos los elementos pertinentes de sus mandatos de apoyo a los Estados Miembros en la lucha contra la droga, la delincuencia y el terrorismo; c) una contribución más clara a los esfuerzos de los Estados Miembros por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas mediante mayores sinergias e iniciativas conjuntas con otras entidades y asociados de las Naciones Unidas, en colaboración con los equipos renovados de las Naciones Unidas en los países y apoyando al sistema de coordinadores residentes mediante la prestación de asistencia especializada en los ámbitos incluidos en su mandato.

15. La creciente demanda de los servicios y conocimientos especializados de la UNODC se deriva del contexto más amplio del sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo, es necesario que la UNODC proyecte una fuerte presencia en los frentes temáticos prioritarios, definidos por el Secretario General y los Estados Miembros, aportando liderazgo y conocimientos especializados sustantivos estratégicos, que actúe como motor de la coherencia temática sustantiva y que sirva de “bisagra” institucional para facilitar la creación de vínculos continuos y adaptables entre las dimensiones normativa, operacional y de investigación en las esferas comprendidas en su mandato. Uno de esos esfuerzos para facilitar la interfaz entre los conocimientos, la práctica y el marco jurídico internacional es el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará próximamente. La Oficina colabora con los Estados Miembros para asegurar que el Congreso aclare más cómo mejorar la prevención del delito y la justicia penal y fortalecer el estado de derecho en apoyo de la consecución de la Agenda 2030.

16. A la luz de las reformas en curso en el sistema de las Naciones Unidas, especialmente sobre el terreno, los conocimientos especializados de la UNODC deben orientarse a apoyar la ejecución eficaz por conducto del nuevo sistema de coordinadores residentes. Las reformas también hicieron preciso que la Oficina determinara las necesidades estratégicas prioritarias y respondiera con mayor rapidez y eficacia a ellas mediante el despliegue de personal y la aportación de conocimientos especializados y otros recursos técnicos. Sin embargo, a fin de ejecutar estas respuestas de manera más sistemática y estratégica, es necesario mantener una sólida capacidad institucional dentro de la sede con el fin de garantizar que los logros de 2019 puedan mantenerse.

17. En los próximos 3 a 5 años, la UNODC, guiada por los objetivos de la Agenda 2030, sus propios mandatos especializados y las prioridades establecidas por el Secretario General en sus diversas líneas de reforma, intensificará su apoyo a los Gobiernos nacionales guiados por sus prioridades, incluso en lo que respecta a la implementación de la Agenda 2030, así como a las instituciones regionales y locales. La atención de la Oficina se centrará específicamente en los vínculos nodales entre el consumo de drogas, el tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada transnacional, los flujos financieros ilícitos,

la corrupción y el terrorismo, considerándolos en el marco más amplio del aumento del bienestar de las personas. Este apoyo podría consistir, entre otras cosas, en la participación en equipos de apoyo a los análisis de los países que condujeran a la creación de una nueva generación de marcos de cooperación para el desarrollo sostenible; la prestación de apoyo práctico a los coordinadores residentes de los países prioritarios en la elaboración de marcos de cooperación; la garantía de que la labor normativa de la Oficina se refleja adecuadamente en estos marcos de cooperación o se implemente en conjunción con ellos; y la prestación de servicios de expertos sustantivos para apoyar los procesos de la Sede que están vinculados a los mandatos de la UNODC.

18. La Oficina aprovechará su papel como intermediario imparcial del conocimiento para definir enfoques basados en pruebas para hacer frente al vínculo negativo entre la delincuencia y el bienestar sostenible para todos. Además, aprovechará sus sólidas relaciones con sus homólogos nacionales para apoyar enfoques eficaces y eficientes para la identificación y el desmantelamiento de redes de delincuentes. De hecho, la investigación y el análisis desempeñarán un papel fundamental en la determinación y comprensión de los desafíos de las drogas y el delito y la configuración de las respuestas a ellos, en el contexto de las evaluaciones comunes de los países y de las necesidades y prioridades resultantes de los mandatos de los órganos rectores, así como de los mecanismos de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. A su vez, ayudarán a configurar los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible a nivel nacional, proporcionando un apoyo integral a los Estados Miembros.

19. La prestación de apoyo sobre el terreno y el fortalecimiento de la capacidad de la UNODC en esferas temáticas clave y funciones intersectoriales fundamentales abordarán las interrelaciones entre los mandatos de la UNODC y la Agenda 2030. La UNODC también elaborará documentos técnicos basados en los resultados para apoyar la coherencia estratégica en todas sus esferas temáticas.

20. La aptitud para mantener una capacidad de ejecución sobre el terreno, la dirección estratégica, los conocimientos especializados sustantivos y las funciones fundamentales de apoyo de la Oficina dependen de una utilización más estratégica de todos los recursos disponibles. Algunas de las funciones fundamentales incluyen la generación de conocimientos sustantivos a través de la investigación, la asistencia a los Estados en la presentación de informes sobre los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o funciones de apoyo intersectoriales, como el fortalecimiento de la rendición de cuentas operacional a todos los niveles y el aumento de las actividades de promoción dirigidas a públicos diversos.

III. Panorama de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Aspectos más destacados

21. En los últimos bienios, la UNODC ha experimentado un crecimiento constante del volumen y el alcance de su programa de asistencia técnica, lo que demuestra la confianza que los donantes siguen teniendo en los objetivos, los programas y los logros de la Oficina. Para 2020-2021, se prevé que la ejecución del programa (fondos para fines especiales) ascenderá a 697,9 millones de dólares, lo que representa un aumento de 49,0 millones de dólares (7,6 %) con respecto al presupuesto revisado para 2018-2019, de 648,9 millones de dólares, y de un 13,2 % con respecto al presupuesto final para 2018-2019, de 616,7 millones de dólares. En cambio, la Oficina sigue enfrentando una disminución continua de los ingresos para fines generales y una mayor presión sobre el presupuesto ordinario y los fondos para gastos de apoyo a los programas. Los ingresos para fines generales se proyectan en 8,8 millones de dólares (1,2 % de los ingresos totales de la UNODC) y los recursos del presupuesto ordinario se prevén en 43,3 millones de dólares (suponiendo que el nivel de 2020 se mantenga en 2021).

22. En este contexto, el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2020-2021 se preparó sobre la base de los siguientes principios:

- a) Un crecimiento programático viable, teniendo en cuenta las consideraciones relativas a la ejecución;
- b) Presupuestos equilibrados por fuente de financiación;
- c) El cumplimiento de las normas del modelo de financiación con respecto a la utilización de las fuentes de financiación para los fines previstos;
- d) El cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;
- e) Una gestión prudente de los recursos y el mantenimiento de niveles adecuados de reservas;
- f) La prestación del apoyo previsto en consonancia con la ejecución de los programas.

23. En particular, la UNODC ha analizado las previsiones de la ejecución de su programa de asistencia técnica, colaborando directamente con las divisiones y con los directores de programas, para asegurarse de que la ejecución de los programas proyectada esté justificada y de que el ritmo de despliegue sea realista.

24. El aumento de la ejecución de los programas en el bienio 2020-2021 obligará a la UNODC a fortalecer su capacidad de prestar servicios eficientes y eficaces de apoyo a los programas. Teniendo plenamente en cuenta la inestabilidad inherente de las previsiones de la ejecución de los programas, que también afectará a los ingresos para sufragar los gastos de apoyo a los programas, los recursos para gastos de apoyo a los programas se han fijado juiciosamente en 56,4 millones de dólares, es decir, por debajo del nivel de ingresos correspondientes previsto.

25. En respuesta a los llamamientos de los Estados Miembros de que se siguiera estudiando la mejor manera de consignar los gastos de apoyo a los programas y de utilizar más ampliamente esos fondos en la sede y sobre el terreno, según procediera, la UNODC llevó a cabo un examen de la necesidad de mantener la capacidad de ejecución sobre el terreno, la dirección estratégica y las funciones de apoyo frente a una posible reasignación de recursos en la sede y las oficinas extrasede.

26. Como resultado del examen, en el presupuesto consolidado se reconoce que el 60 % del tiempo de los representantes de las oficinas extrasede (2018-2019: 20 %) consiste en apoyo indirecto, que se financiará con cargo a los fondos para gastos de apoyo a los programas. Este reconocimiento se deriva de la estrategia de la UNODC de conformidad con la cual se espera que los representantes de las oficinas extrasede desempeñen un papel clave en la ejecución de las funciones institucionales (programa central, movilización de recursos, formulación de programas y promoción), junto con una participación cada vez más exigente en el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y la nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países, como se prevé en la resolución 72/279 de la Asamblea General. Por consiguiente, en el presupuesto consolidado se asignan a las oficinas extrasede 3,8 millones de dólares más en concepto de fondos de apoyo a los programas.

27. El presupuesto de apoyo a los programas también refleja la regularización del puesto de Director Adjunto de la División de Operaciones, de categoría D-1. El titular del puesto se encarga del enlace con las operaciones de la División en la sede y sobre el terreno, en particular las relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas, y de la gestión, dirección, coordinación, enlace y supervisión generales de dichas operaciones. La regularización del puesto de categoría D-1 se compensa en parte con la supresión del puesto de Jefe de la Sección de Apoyo a la Gestión de las Oficinas Extrasede, de categoría P-5.

28. El presupuesto también incluye una propuesta de reclasificar en la categoría D-1 los puestos de representantes de las oficinas extrasede en tres oficinas regionales, a saber, la Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico, la Oficina Regional de África

Oriental y la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe. Al igual que en el caso de otras plazas representativas, estas se financiarán en un 60 % con cargo a los fondos de apoyo a los programas y en un 40 % con cargo a los fondos para fines especiales.

29. En el presupuesto consolidado se fija el nivel de los fondos para fines generales en 8,4 millones de dólares, con los que se sufragarían funciones programáticas esenciales limitadas que no están financiadas con cargo al presupuesto ordinario, incluidas la labor normativa y de investigación, así como las insuficiencias programáticas a corto plazo. Las previsiones de recursos para fines generales se están limitando a fin de mantenerlas dentro del nivel de ingresos previsto. Dos recursos de apoyo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias se consideran apoyo indirecto y se están transfiriendo a los fondos para gastos de apoyo a los programas; y dos puestos de la Sección de Justicia se están transfiriendo a los fondos para fines especiales, ya que las funciones pertinentes se movilizaron por separado.

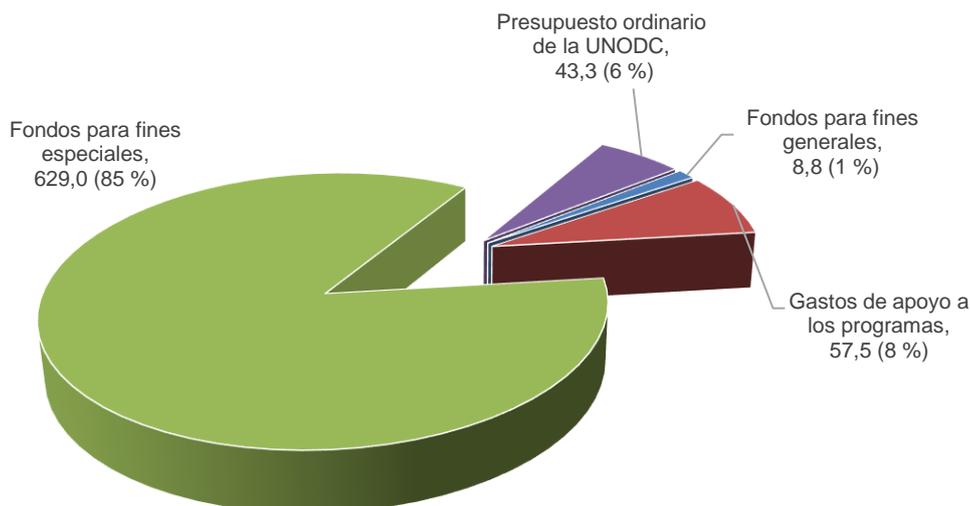
B. Tendencias financieras de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

30. Las previsiones de ingresos para el bienio 2020-2021 por fuente de financiación siguen poniendo de relieve la gran divergencia que existe entre los componentes asignados a fines específicos y los que no lo están (véase la figura I). En ambos extremos se sitúan los ingresos en concepto de fondos para fines especiales (asignados a fines específicos), de 629,0 millones de dólares (85,2 %), y los ingresos en concepto de fondos para fines generales (no asignados a fines específicos), de 8,8 millones de dólares (1,2 %). Las otras dos fuentes de financiación, a saber, los fondos para gastos de apoyo a los programas y el presupuesto ordinario, representan el 7,8 % y el 5,9 % de los ingresos de la Oficina, respectivamente.

Figura I

Previsiones de ingresos por fuente de financiación, 2020-2021

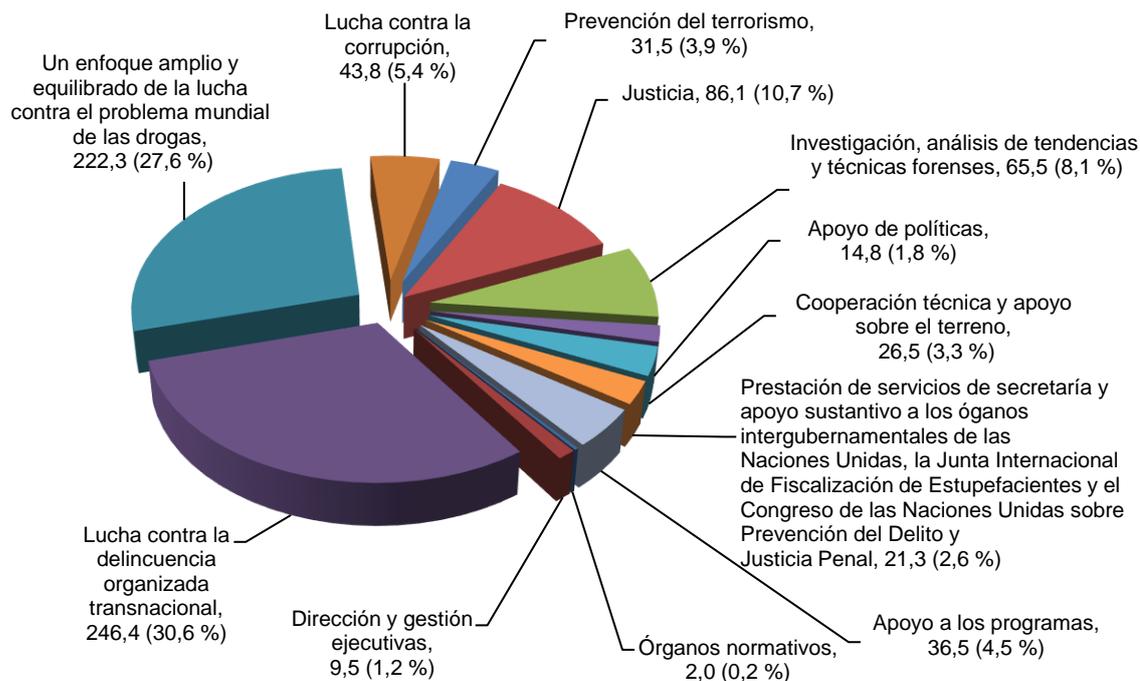
(En millones de dólares de los Estados Unidos)



31. En 2020-2021, las principales esferas de gastos de los programas de la UNODC serán las siguientes: a) lucha contra la delincuencia organizada transnacional (246,4 millones de dólares); b) un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas (222,3 millones de dólares); c) la justicia (86,1 millones de dólares); d) investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses, incluido el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) (65,5 millones de dólares); y e) la lucha contra la corrupción (43,8 millones de dólares) (véase la figura II). En conjunto, estas cinco esferas representan el 82,4 % del programa de trabajo de la UNODC.

Figura II
Previsiones de gastos por subprograma, todas las fuentes de financiación, 2020-2021

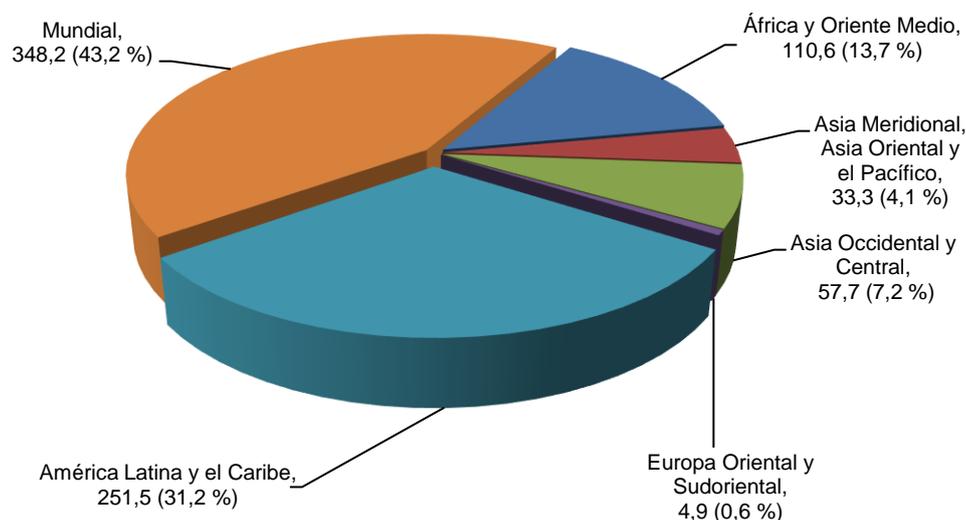
(En millones de dólares de los Estados Unidos)



32. En la figura III se muestran las previsiones de gastos para 2020-2021 por región, con todas las fuentes de financiación combinadas. La UNODC tiene una red de 17 oficinas regionales, nacionales y de enlace y партнериado, y 84 oficinas de programas (105 emplazamientos físicos en total). Aparte de América Latina y el Caribe, con una ejecución prevista del orden de 251,5 millones de dólares, las principales regiones de ejecución serán África y Oriente Medio (110,6 millones de dólares); Asia Occidental y Central (57,7 millones de dólares); y Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico (33,3 millones de dólares). Además, se prevé que los programas mundiales aporten 348,2 millones de dólares (incluidos 43,3 millones de dólares de recursos del presupuesto ordinario).

Figura III
Previsiones de gastos por subprograma, todas las fuentes de financiación, 2020-2021

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



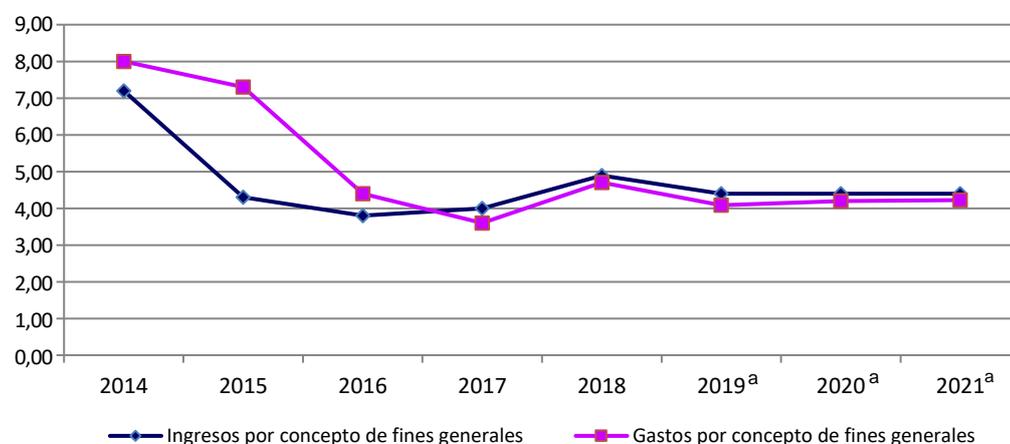
33. La evolución de los ingresos y los gastos con respecto a las fuentes de financiación de la Oficina de 2014 a 2021 se muestra en el cuadro 1 y en las figuras IV a VI; los años 2019 a 2021 representan las previsiones más recientes.

Cuadro 1
Previsiones de recursos, 2014-2021

Categoría de fondos	Recursos del presupuesto (en miles de dólares de los Estados Unidos)				
	2014-2015 (monto real)	2016-2017 (monto real)	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021 (monto inicial)
A. Fines generales	15 277,6	7 980,0	9 013,7	8 789,6	8 423,2
B. Fines especiales	451 035,2	450 441,1	648 854,7	616 662,6	697 886,9
C. Gastos de apoyo a los programas	40 463,6	40 560,7	51 952,0	51 015,1	56 446,4
D. Presupuesto ordinario	42 552,6	41 747,3	42 485,7	42 485,7	43 315,8
Total	549 329,0	540 729,1	752 306,1	718 953,0	806 072,3

Figura IV
Fondos para fines generales: ingresos y gastos, 2014-2021

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



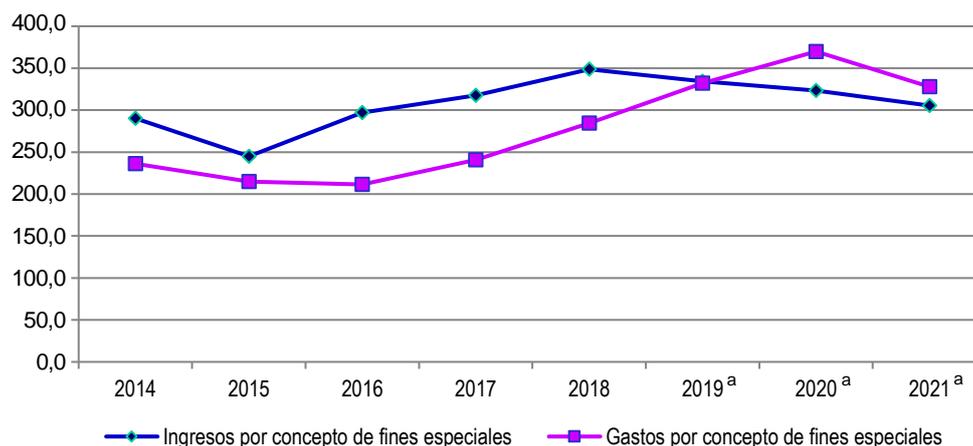
^a Presupuesto final para 2019; presupuesto normalizado para 2020-2021.

34. Como se muestra en la figura IV, se prevé que los ingresos para fines generales ascenderán a 8,8 millones de dólares entre 2020 y 2021, y que Suecia, Alemania y los Estados Unidos de América seguirán aportando la mayor parte de las contribuciones.

35. El bajo nivel de los ingresos de fondos para fines generales constituye indudablemente un obstáculo para la capacidad de la UNODC de: a) gestionar estratégicamente sus operaciones; b) mejorar sus procesos de gestión; c) ejercer una supervisión institucional eficaz; d) financiar actividades clave; y e) emprender nuevas iniciativas y programas. Dado que un flujo continuo de recursos no asignados a fines específicos es esencial para la viabilidad de la Organización, la UNODC sigue exhortando a los Estados Miembros a que se comprometan a hacer suficientes contribuciones para fines generales. Además, la UNODC promueve que se haga mayor hincapié en la aportación de contribuciones asignadas en condiciones flexibles como parte del pacto de financiación, en virtud del cual los Estados Miembros se comprometen a aportar más recursos básicos y a aumentar la flexibilidad de las contribuciones voluntarias.

Figura V
Fondos para fines especiales: ingresos y gastos, 2014-2021

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



^a Presupuesto final para 2019; presupuesto normalizado para 2020-2021.

36. Se prevén ingresos de los fondos para fines especiales de 629,0 millones de dólares para 2020-2021 (véase el gráfico V), lo que incluye contribuciones previstas de donantes importantes, entre los que se cuentan Colombia (160,2 millones de dólares), los Estados Unidos (136,0 millones de dólares), el Japón (52,0 millones de dólares), Noruega (50,0 millones de dólares), la Unión Europea (42,0 millones de dólares), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (36,0 millones de dólares) y el Canadá (30,0 millones de dólares). Esto muestra el firme apoyo de la base de donantes de la UNODC, al tiempo que se realizan esfuerzos para reforzar el apoyo a las esferas del mandato de la Oficina mediante un proceso consultivo más estratégico que se ejecutará anualmente con un número cada vez mayor de donantes bilaterales. Se aplicará el mismo enfoque de diálogo estratégico con otros donantes, haciendo hincapié en que los organismos nacionales de desarrollo participen en mayor medida en el debate general sobre las esferas del mandato de la UNODC y los ODS pertinentes. Los donantes nacionales, como Panamá y Colombia, seguirán desempeñando un papel destacado como impulsores de la financiación de programas en sus territorios.

37. La estrategia encaminada a lograr una programación más integrada de la Agenda 2030 de manera conjunta está dando lugar a un aumento de las contribuciones de otras entidades de las Naciones Unidas. En 2017, la UNODC recibió contribuciones de alrededor de 1,2 millones de dólares de seis organizaciones de las Naciones Unidas, mientras que en 2018 y en el primer trimestre de 2019, estas contribuciones aumentaron a más de 22,0 millones de dólares de 12 entidades. Además, en 2017, la UNODC recibió contribuciones por valor de más de 4,0 millones de dólares de cuatro fondos fiduciarios de donantes múltiples, mientras que en 2018 y en el primer trimestre de 2019 la UNODC diversificó con éxito la cartera de fondos fiduciarios de donantes múltiples mediante la adquisición de tres nuevos donantes, que aportaron un monto adicional de 3,0 millones de dólares. Además, la tendencia hacia una mayor programación conjunta se pone de manifiesto en el creciente número de nuevos memorandos de entendimiento con fondos fiduciarios de donantes múltiples que promueve y firma la UNODC.

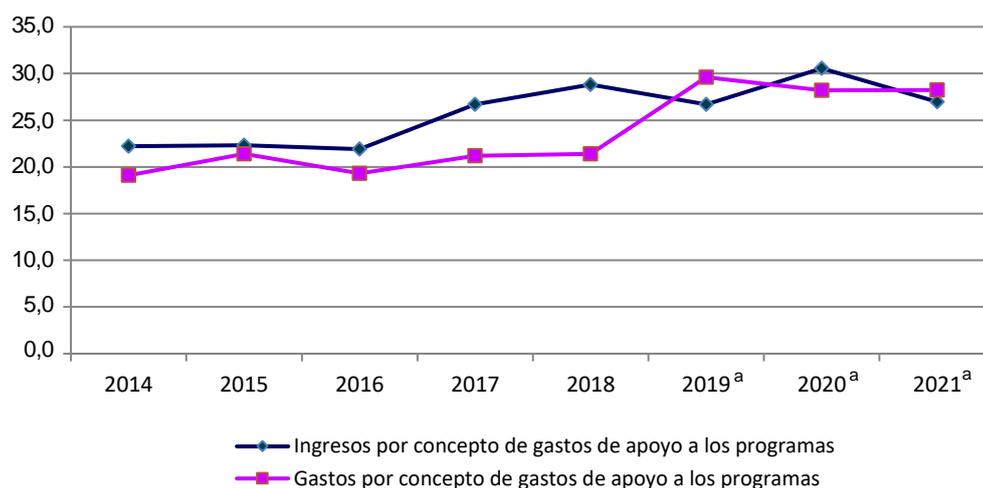
38. Se prevé que la ejecución del programa en 2020-2021 ascenderá a 697,9 millones de dólares, lo que representa un aumento del 7,6 % con respecto al presupuesto revisado para 2018-2019 y del 13,2 % con respecto al presupuesto final para 2018-2019. El aumento de la ejecución del programa se debe principalmente a la mayor ejecución de una serie de proyectos, entre ellos el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima (GLOW63), Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques (GLOZ31) y los proyectos relativos al desarrollo alternativo en el marco de la aplicación del acuerdo de paz en Colombia (COLW40) y a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas y para la

prevención del terrorismo en Asia Central (XACZ60). Además, la UNODC está iniciando nuevos proyectos, como los vinculados a la integración de programas en México y la justicia penal en Colombia. Por último, se están finalizando algunos proyectos importantes: el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública (GLOZ82) y el proyecto sobre el tráfico ilícito y gestión de fronteras en el Pakistán (PAKW50). En el anexo II figura información detallada sobre el gasto de las contribuciones voluntarias para fines especiales por región geográfica y esfera temática.

Figura VI

Fondos para gastos de apoyo a los programas: ingresos y gastos, 2014-2021

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



^a Presupuesto final para 2019; presupuesto normalizado para 2020-2021.

39. Los ingresos para gastos de apoyo a los programas, elemento derivado de la ejecución de estos, también muestran una tendencia al alza, con una previsión de ingresos para 2020-2021 que asciende a 57,5 millones de dólares, lo que supone un aumento de 2,0 millones de dólares (3,6 %) con respecto a las previsiones finales de ingresos para 2018-2019.

40. Habida cuenta del riesgo de no alcanzar el objetivo de ejecución programática, y a fin de mantener el nivel obligatorio de reservas del fondo, los gastos previstos para 2020-2021 se han fijado prudentemente a un nivel de 56,4 millones de dólares, lo que refleja un aumento de 5,4 millones de dólares respecto de las previsiones finales para 2018-2019 (4,5 millones de dólares respecto del presupuesto revisado para 2018-2019).

IV. Previsiones de recursos por fuente de financiación

A. Previsiones

41. En el cuadro 2 y en el anexo I se resumen los presupuestos revisado y final para el bienio 2018-2019 y las previsiones de recursos para el bienio 2020-2021.

Cuadro 2
Previsiones de recursos, 2018-2019 y 2020-2021

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	7 349,6	7 142,7	5 679,8	22	18
No relacionados con puestos	1 664,1	1 646,9	2 743,4	-	-
Subtotal	9 013,7	8 789,6	8 423,2	22	18
B. Fines especiales^a					
Programa contra la droga	316 348,8	267 854,8	338 331,5	135	103
Programa contra el delito	332 505,9	348 807,8	359 555,4	238	264
Subtotal	648 854,7	616 662,6	697 886,9	373	367
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	38 187,6	37 250,7	44 290,6	130	132
No relacionados con puestos	13 764,4	13 764,4	12 155,8	-	-
Subtotal	51 952,0	51 015,1	56 446,4	130	132
D. Presupuesto ordinario^b					
Relacionados con puestos	34 855,1	34 855,1	35 252,2	125	124
No relacionados con puestos	7 630,6	7 630,6	8 063,6		
Subtotal	42 485,7	42 485,7	43 315,8	125	124
Total	752 306,1	718 953,0	806 072,3	650	641

^a Los puestos para 2020-2021 incluyen los administrados por la UNODC y financiados con cargo a fondos para fines especiales a fecha de junio de 2019. Además de los puestos financiados con cargo a fondos para fines especiales que se incluyen en las plantillas de personal, a fecha de junio de 2019 había 1.548 plazas de contratación local en las oficinas extrasede (63 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 99 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local) y 1.386 relacionados con contratos de servicios) administradas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en nombre de la UNODC. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

^b Se incluyen los recursos del presupuesto ordinario que figuran en las secciones 16 y 23 del proyecto de presupuesto por programas para 2020. El presupuesto para 2021 se extrapola a un nivel similar al de la propuesta para 2020.

Fondos para fines generales

42. Habida cuenta del bajo nivel de ingresos de los fondos para fines generales y de los principios presupuestarios subyacentes, se propone un presupuesto total de 8,4 millones de dólares. La situación del presupuesto para 2020-2021 es la siguiente:

a) Se continuará financiando únicamente funciones básicas en forma limitada, algunas actividades normativas y la Oficina de Enlace en Nueva York por un total de 2,4 millones de dólares;

b) Se continuará proporcionando recursos a la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias (3,5 millones de dólares) y la Sección de Justicia (0,4 millones de dólares). Dos recursos de apoyo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias se consideran apoyo indirecto y se están transfiriendo a los fondos para gastos de apoyo a los programas; y dos puestos de la Sección de Justicia se están transfiriendo a los fondos para fines especiales, ya que los recursos para estas funciones específicas se movilizaron por separado;

c) Se continuará asignando 2,1 millones de dólares para las oficinas extrasede de la UNODC que enfrentan problemas programáticos a fin de ayudarlas a mantener su labor a corto plazo, según las siguientes previsiones: oficina en la República Islámica del Irán (0,9 millones de dólares), oficina regional para África Meridional (0,4 millones de dólares), oficina de enlace y partenariado en el Brasil (0,4 millones de dólares), oficina en el Estado Plurinacional de Bolivia (0,1 millones de dólares), y oficina regional en Asia Meridional (0,3 millones de dólares).

43. En general, en las medidas presupuestarias sostenidas propuestas se siguen consignando recursos para cubrir funciones básicas limitadas, el socorro a las oficinas sobre el terreno y, en la medida de lo posible, otras deficiencias programáticas.

Fondos para fines especiales

44. Sobre la base de un examen detallado de las previsiones del nivel de ejecución de los programas y las evaluaciones de los directores de programas, la ejecución con cargo a fondos para fines especiales prevista en 2020-2021 es del orden de 697,9 millones de dólares (un aumento del 13,2 % con respecto al presupuesto final para 2018-2019) (véase el anexo II). En cuanto al fondo del programa contra la droga, se prevé que la ejecución del programa aumente 70,4 millones de dólares (26,3 %), de 267,9 millones de dólares en 2018-2019 (presupuesto final) a 338,3 millones de dólares en 2020-2021. El aumento refleja principalmente el mayor nivel de ejecución del nuevo proyecto sobre desarrollo alternativo en el marco de la aplicación del acuerdo de paz en Colombia, que cuenta con un presupuesto total de 315,0 millones de dólares durante cuatro años. En cuanto al fondo del programa contra el delito, se prevé que la ejecución del programa aumente 10,7 millones de dólares (3,1 %); de 348,8 millones de dólares en 2018-2019 (presupuesto final) a 359,6 millones de dólares en 2020-2021.

45. Teniendo plenamente en cuenta las observaciones de la Junta de Auditores sobre las importantes variaciones entre los presupuestos aprobados por las comisiones y su ejecución final, la UNODC tiene la intención de vigilar estrechamente y de forma continua los niveles de ejecución a fin de garantizar la pronta adopción de las medidas correctivas y de reprogramación que sean necesarias. Se informará periódicamente a los Estados Miembros, por conducto de los canales establecidos, acerca del nivel de ejecución alcanzado respecto de las actividades previstas.

Fondos para gastos de apoyo a los programas

46. El presupuesto para los fondos para gastos de apoyo a los programas se ha fijado prudentemente en 56,4 millones de dólares de un ingreso previsto de 57,5 millones de dólares a fin de mitigar el riesgo de que la ejecución de los programas sea inferior al objetivo. El presupuesto de gastos de apoyo a los programas refleja los siguientes cambios principales:

a) Se reconoce que el 60 % del tiempo de los representantes de las oficinas extrasede guarda relación con funciones institucionales (programa central, movilización de recursos, elaboración de programas y promoción), las cuales deberían ser sufragadas con cargo a fondos de apoyo a los programas. Este reconocimiento se deriva de la estrategia de la UNODC, según la cual los representantes de las oficinas extrasede desempeñan un papel clave en la ejecución de las funciones institucionales y dedican tiempo a participar en la iniciativa de reforma del Secretario General. Con ello se pretende garantizar que los servicios de la UNODC a los Estados Miembros sobre el terreno puedan formar parte de un enfoque amplio del sistema, mediante una mayor cooperación con la nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países, y que los mandatos de la UNODC se reflejen adecuadamente en los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible. Además, se propone reclasificar de la categoría P-5 en la categoría D-1 los puestos de Representantes de las Oficinas Extrasede de la Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico, la Oficina Regional para África Oriental y la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe. Esas tres oficinas regionales se ven especialmente afectadas por el cambiante entorno debido a la reforma de las Naciones Unidas. Los representantes deben asumir mayores

responsabilidades en sus regiones y colaborar plenamente con los Gobiernos y otras entidades de las Naciones Unidas bajo el liderazgo del sistema de coordinadores regionales de las Naciones Unidas. La importancia de esos lugares se ha reforzado aún más con el establecimiento de centros regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas allí. En consecuencia, esto se traduciría en un aumento del apoyo sobre el terreno de 3,8 millones de dólares, con lo que se sumaría un total de 5,7 millones de dólares. El porcentaje de cobertura de los sueldos en el bienio anterior fue del 20 %;

b) Se regulariza el puesto de Director Adjunto de la División de Operaciones de categoría D-1, que se había introducido con carácter temporal en 2018. La función abarca la gestión, dirección, coordinación y supervisión generales de las operaciones de la División en la sede y sobre el terreno y enlace con ellas, en particular las relacionadas con el proceso de reforma de las Naciones Unidas. La regularización del puesto de categoría D-1 se compensa en parte con la supresión del puesto de Jefe de la Sección de Apoyo a la Gestión de las Oficinas Extrasede, lo que provoca un aumento del presupuesto de menos de 0,1 millones de dólares;

c) Se fortalecen la supervisión temática, la coordinación y la elaboración de programas en las esferas de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y la lucha contra la corrupción y contra el terrorismo mediante la prestación de asistencia temporaria general adicional en la División de Tratados, lo que se tradujo en un aumento de 0,4 millones de dólares;

d) Se fortalecen los servicios de los programas departamentales con la creación de un puesto (P-3) y una provisión de personal temporario general adicional en la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, lo que resultará en un aumento de 0,7 millones de dólares. El puesto proporcionará información sustantiva y apoyo para el desarrollo y la gestión de la cartera de operaciones de la Unión Europea y la UNODC. El personal temporario general adicional se destinará a prestar asistencia a los Estados Miembros para combatir los flujos financieros ilícitos y a los expertos de categoría superior relacionados con la elaboración de las iniciativas sobre los delitos nuevos y emergentes y las amenazas a la seguridad;

e) Se financian dos recursos de apoyo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias se consideran apoyo indirecto que genera un aumento de 0,2 millones de dólares;

f) Esos recursos también incluyen 1 millón de dólares de reservas para gastos imprevistos¹ para cubrir las obligaciones imprevistas relacionadas con programas de todas las operaciones de la UNODC;

g) Se ajustan de los factores de cálculo de costos (1,5 millones de dólares).

47. Los aumentos de costos se compensan en parte por lo siguiente:

a) La eliminación de una capacidad de refuerzo no recurrente (1,8 millones de dólares), autorizada en 2019. La capacidad de refuerzo se movilizará separadamente de la financiación para fines especiales en 2020-2021. Esta capacidad refuerza la presencia de la Oficina sobre el terreno y en las principales esferas temáticas prioritarias y le permite participar plenamente en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

b) La eficiencia que la División de Gestión tiene previsto lograr en relación con Umoja (0,3 millones de dólares) y la tecnología de la información (0,2 millones de dólares);

c) La transferencia de recursos de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias y de la Sección de Justicia a los fondos para fines generales y a los fondos para fines especiales (0,9 millones de dólares).

¹ Se prevé que esta suma se destine a sufragar todas las actividades y operaciones de la UNODC en la sede y en las oficinas extrasede. Se refleja en el subprograma 8 a efectos de presentación.

48. En los cuadros 4 y 5 se ofrecen más detalles sobre la distribución de las necesidades de recursos por fuente de fondos y componente del presupuesto. Los pormenores de las diferencias presupuestarias se exponen en las secciones programáticas subsiguientes.

B. Saldos de los fondos

49. En el cuadro 3 figura un resumen de las estimaciones de los saldos de los fondos, los ingresos y los gastos para el bienio 2020-2021.

Cuadro 3

Resumen de las estimaciones de los saldos de los fondos, los ingresos y los gastos para el bienio 2020-2021.

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Presupuesto inicial para 2020-2021</i>	<i>Fondos para fines generales</i>	<i>Fondos para fines especiales^a</i>	<i>Fondos para gastos de apoyo a los programas</i>
A. Financiación			
Saldos de los fondos al comienzo del bienio	7,7	635,6	16,6
B. Ingresos			
Ingresos	8,8	571,4	57,5
C. Gastos			
Gastos	8,4	697,9	56,4
Exceso (déficit) (B-C)	0,4	(126,5)	1,1
Saldos de los fondos al final del bienio	8,2	509,1	17,7

^a En el caso de los fondos para fines especiales, los ingresos totales por valor de 629,0 millones de dólares se ajustan de acuerdo con los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC (57,8 millones de dólares) tras deducir los gastos de apoyo a los programas abonados a los asociados en la ejecución (0,3 millones de dólares).

50. Los saldos de los fondos en concepto de gastos para fines generales y gastos de apoyo a los programas (reservas de uso discrecional) son de 7,7 millones de dólares y 16,6 millones de dólares, respectivamente, al principio del bienio 2020-2021. Si bien los saldos brutos de esos fondos ascienden respectivamente a 11,7 millones de dólares y 32,6 millones de dólares, estas sumas se cancelan respecto del total de las obligaciones sin financiar por concepto de prestaciones del personal después de la separación del servicio, por valor de 4,0 millones de dólares y 16,0 millones de dólares, de conformidad con lo determinado con arreglo a los principios de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

51. Las políticas financieras de las Naciones Unidas exigen que los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales mantengan una reserva equivalente al 15 % de los gastos anuales estimados y que los fondos de los gastos de apoyo a los programas mantengan una reserva del 20 % de los gastos anuales. Con un promedio de ejecución anual de 381,4 millones de dólares previsto para el bienio y un saldo de fondos no asignados previsto de 26,0 millones de dólares tanto en el caso de los fondos para fines generales como de los fondos de los gastos de apoyo a los programas, la UNODC se sitúa por debajo del nivel total requerido de 58,6 millones de dólares. Por lo tanto, las reservas de la UNODC se están vigilando muy de cerca. En el anexo III se resume la situación financiera del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

C. Aplicación del principio de recuperación total de los costos

52. En respuesta al deterioro persistente de los ingresos para fines generales y la presión constante sobre el presupuesto ordinario y los gastos de apoyo a los programas,

durante el bienio 2014-2015 la UNODC comenzó a vincular sus actividades de asistencia técnica a un sistema de recuperación de la totalidad de los costos directos. Esta medida obedeció a la necesidad de asegurar la conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (como había reiterado la Contralora de las Naciones Unidas en junio de 2012) y respondía a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 62/208 de que las entidades de las Naciones Unidas normalizasen y armonizasen más los conceptos, las prácticas y la clasificación de costos relacionados con los costos de transacción y la recuperación de costos, ateniéndose al mismo tiempo al principio de la recuperación de la totalidad de los costos de administración de todas las contribuciones de recursos complementarios, suplementarios y extrapresupuestarios, inclusive en los programas conjuntos.

53. Se utiliza el sistema de determinación de los gastos directos basada en los costos completos con el objeto de financiar la ejecución de los programas de manera sostenible y previsible: a) examinando el modo de clasificar los costos directos e indirectos de manera sistemática; b) determinando de manera previsible la totalidad de los costos de los programas de la UNODC y los costos de la ejecución directa de los proyectos; c) armonizando la práctica de la UNODC con la de otras entidades de la Secretaría en lo que respecta al uso de los recursos destinados a financiar los gastos de apoyo a los programas; d) velando por que todas las fuentes de financiación se utilicen para los fines previstos; y e) eliminando las subvenciones cruzadas.

54. Al igual que en 2018-2019, en el bienio 2020-2021 la UNODC seguirá aplicando la gestión de riesgos, vigilando sus estructuras de costos y de oficinas extrasede en función de las necesidades de los programas y calculando de forma transparente los costos de las actividades de los programas, con la ayuda de una mejor funcionalidad de Umoja y aprovechando plenamente los paneles de alerta temprana.

55. Con la solicitud presupuestaria para 2020-2021, la UNODC responde a los llamamientos de los Estados Miembros y ajusta su modelo de financiación reconociendo que el 60 % del tiempo de los representantes de las oficinas extrasede se relaciona con el apoyo indirecto. Al mismo tiempo, la UNODC seguirá proporcionando fondos para fines generales por valor de 2,1 millones dólares para cubrir las insuficiencias programáticas de las oficinas extrasede que actualmente afrontan problemas de sostenibilidad.

V. Iniciativas de toda la Secretaría

A. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

56. En su resolución 72/279, la Asamblea General solicitó al Secretario General que dirigiera los esfuerzos de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con el fin de mejorar su posicionamiento para apoyar a los países en sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular mediante una revitalización del sistema de coordinadores residentes y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países. En 2020-21, se espera que las reformas pasen plenamente a la fase de aplicación. Los nuevos coordinadores residentes independientes velarán por que los programas de los organismos de las Naciones Unidas se ajusten a las necesidades y prioridades nacionales en materia de desarrollo e informarán al Secretario General y a los Gobiernos anfitriones sobre la aplicación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

57. A fin de asegurar la plena participación de la UNODC en el período de transición de la reforma en 2018-2019, la Oficina creó una capacidad de refuerzo puntual para fortalecer su presencia sobre el terreno y la capacidad de negociación, concertación de alianzas y elaboración de programas en los ámbitos geográficos y las esferas temáticas principales. Esto complementó los constantes esfuerzos de la red de oficinas extrasede de la UNODC por participar plenamente en los equipos de las Naciones Unidas en los países y en las oficinas regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El objetivo era determinar opciones sostenibles y viables para la plena

integración y alineación con los equipos de las Naciones Unidas en los países y los mecanismos regionales pertinentes.

58. Tras examinar el informe sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para 2018-2019 (E/CN.7/2018/14-E/CN.15/2018/16), las Comisiones aprobaron la asignación de 1,8 millones de dólares con cargo a los fondos para gastos de apoyo a los programas para la ejecución de la capacidad de refuerzo. Esta asignación permitió a la UNODC desplegar temporalmente personal en contextos prioritarios clave, entre ellos la Sede en Nueva York, el Ecuador, Haití, Indonesia, el Iraq y Mozambique, y condujo a un mayor compromiso con los Gobiernos y sus homólogos en relación con las asociaciones y las oportunidades programáticas en esferas prioritarias clave.

59. La iniciativa relativa a la capacidad de refuerzo en 2018-2019 puso claramente de manifiesto la necesidad de que la UNODC siguiera siendo capaz de determinar los contextos estratégicos prioritarios y poner a disposición recursos para el despliegue de personal u otras actividades iniciales a fin de responder a la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La UNODC reforzará su apoyo a la red de oficinas extrasede para asegurar que sus conocimientos especializados sustantivos y su asesoramiento normativo se presten en apoyo de los nuevos coordinadores residentes. Esto será pertinente para la implementación unificada y coherente de la Agenda 2030 a nivel de los países y estará en consonancia con los compromisos del pacto de financiación, que exigen más actividades conjuntas a nivel de los países en el contexto del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. A partir de 2020-2021, se movilizarán por separado recursos para las actividades abarcadas inicialmente por la capacidad de refuerzo, con cargo a fondos para fines especiales.

60. Además, en el pacto de financiación se pide a las entidades de las Naciones Unidas que presenten sus necesidades de financiación de manera clara y coherente en sus planes estratégicos, mediante un diálogo estructurado sobre financiación con sus órganos rectores sobre la manera de armonizar mejor los recursos básicos no asignados a fines concretos con las funciones fundamentales que la UNODC ha definido como piedras angulares de su mandato de prestar asistencia a los Estados Miembros para que el mundo esté más protegido ante la delincuencia, las drogas y el terrorismo.

61. Para ello, la UNODC necesitará una financiación más flexible, proporcional a su cartera general, de modo que pueda participar eficazmente en todas las etapas del análisis estratégico y el establecimiento de prioridades que conduzcan a los nuevos marcos de cooperación, en particular durante el proceso de evaluación común para los países.

B. Reforma del sistema de gestión de las Naciones Unidas

62. La UNODC está plenamente comprometida con la reforma de la gestión de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones 72/266 B, sobre el cambio del paradigma de gestión en las Naciones Unidas, y 72/303, sobre los progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas.

63. Como paso hacia el logro de unas Naciones Unidas más ágiles, eficaces, flexibles y eficientes, el Secretario General ha delegado facultades para administrar los recursos humanos, financieros y físicos en sus jefes de oficina. A su vez, dentro de la UNODC, las facultades de adopción de decisiones operacionales se delegaron plenamente en los directores de programas pertinentes, incluidos los encargados de la certificación, la gestión de riesgos y la mitigación, y los mecanismos conexos de presentación de informes. La UNODC también está colaborando estrechamente con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional en la evaluación del marco de delegación de autoridad en materia de adquisiciones.

64. Además, en 2019 el Secretario General y los jefes de los organismos especializados, fondos y programas firmaron una declaración de reconocimiento mutuo en la que aceptaban la interoperabilidad de las políticas y prácticas en las esferas administrativas en el contexto de la estrategia de operaciones institucionales a nivel de los países.

65. La UNODC ha tomado nota de la decisión de la Asamblea General de aplazar la aplicación del modelo global de prestación de servicios hasta su septuagésimo cuarto período de sesiones. El alcance general del modelo abarca funciones independientes de la ubicación en las esferas de la administración de los derechos de recursos humanos, la nómina de sueldos, las cuentas por pagar, los viajes y las conciliaciones bancarias. La UNODC está dispuesta a contribuir a la iniciativa cuando entre en funcionamiento.

66. Con respecto a la reforma del presupuesto, el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se presenta anualmente durante un período de prueba de tres años, de 2020 a 2022. El nuevo plan de ejecución del programa se ajusta directamente a los ODS y a la Carta de las Naciones Unidas. Se ha presentado a los Estados Miembros el plan de ejecución del programa para 2020 (véase A/74/6 (Sect. 16)). El proyecto de plan de ejecución del programa para 2021 se presentará a los Estados Miembros para su examen en diciembre de 2019. Los presupuestos por programas extrapresupuestarios, incluido el presupuesto unificado de la UNODC, siguen presentándose cada dos años.

C. Umoja

67. En el bienio 2018-2019, el sistema Umoja se ha estabilizado y mejorado con éxito para mejorar la experiencia del usuario final en Viena y en las oficinas extrasede. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC asumieron un papel rector en la labor de recopilación de las necesidades de toda la Secretaría y su inclusión en el próximo módulo importante de la Ampliación 2 de Umoja. La Ampliación 2 de Umoja abarca la planificación estratégica, la gestión de proyectos y programas, la presupuestación, la gestión de los asociados en la ejecución y la recaudación de fondos. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC también participaron activamente en las pruebas de la nueva solución de gestión de conferencias.

68. En 2020-2021, los esfuerzos se centrarán en la mejora de las cualificaciones técnicas de la mano de obra mundial para apoyar los módulos en curso de la Ampliación 2 de Umoja, que empezaron a ponerse en práctica en 2019. La UNODC está preparando planes para hacer frente a las principales actividades de despliegue, como el período de estabilización, la gestión del cambio, las comunicaciones, la capacitación, las transiciones y el acondicionamiento de datos. En los planes también se prevén medidas para reorientar los marcos, procedimientos y flujos de trabajo existentes de la UNODC que se ven afectados por la Ampliación 2 de Umoja.

69. Con ese fin, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC ya han establecido un foro permanente de expertos en procesos de todas las divisiones que sirve de enlace con la Sede en lo que respecta a la funcionalidad, la integración y el despliegue de la Ampliación 2 de Umoja. Además, se está implantando un modelo mejorado de apoyo a los clientes para garantizar una solución holística. También se están elaborando paneles de información complementarios adaptados a la UNODC para prestar más asistencia a los directores de proyectos y programas y automatizar la consolidación de datos.

70. Las iniciativas mencionadas están dirigidas a mejorar la agilidad y eficacia organizativa de la Oficina en el período 2020-2021 aprovechando los beneficios de un sistema integrado de planificación de los recursos institucionales para las esferas programática y administrativa.

D. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

71. Los estados financieros de la UNODC correspondientes a 2018 se han publicado con una opinión sin reservas como testimonio de los continuos esfuerzos realizados en pro de la transparencia, la exactitud, los plazos y el cumplimiento de los requisitos reglamentarios de los datos financieros.

72. En respuesta a las preocupaciones de la Junta de Auditores en cuanto a la necesidad de incorporar las disciplinas de las IPSAS en los procesos institucionales y la cultura de ejecución de programas de la Oficina, en 2018-2019 la UNODC emprendió actividades

de mejora como la capacitación, la reestructuración de los procesos y la elaboración de informes. La Oficina también acompañó sus estados financieros con una declaración de control interno conforme a las IPSAS en la que se detallan las responsabilidades tanto de los administradores como del personal.

73. En el futuro y de acuerdo con los objetivos de la Secretaría en su conjunto, la UNODC seguirá esforzándose por lograr la sostenibilidad reglamentaria mediante la introducción de cierres trimestrales y estados financieros conformes con las IPSAS.

E. Gestión de riesgos

74. Se ha implantado plenamente, incluso en la red de oficinas extrasede, el marco conjunto de gestión de riesgos institucionales, presentado en agosto de 2014 por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC. Además de centrarse en dos esferas de riesgo prioritarias (la transformación institucional y Umoja; y las contribuciones financieras y la financiación extrapresupuestaria), tras la introducción del Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción, la UNODC realizó una evaluación del riesgo de fraude y corrupción, que se integraría en el registro de riesgos institucionales junto con el plan de respuesta y tratamiento de los riesgos en 2019. Durante el período 2020-2021, la UNODC tiene previsto iniciar el proceso de examen y actualización continuos de sus registros de riesgos institucionales y planes de tratamiento. Este proceso está estrechamente coordinado con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, que cumple una función rectora en el nivel de la Secretaría de las Naciones Unidas.

F. Gestión basada en los resultados

75. La UNODC sigue fortaleciendo su cultura de gestión basada en los resultados en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución [71/243](#), relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En 2018-2019 se realizó una revisión por pares del enfoque de la gestión basada en los resultados en la UNODC, cuyas conclusiones y recomendaciones se presentarán en el último trimestre de 2019.

76. Al igual que en lo que respecta a la gestión basada en los resultados, la Agenda 2030 se incorpora en todos los programas mundiales, regionales y nacionales de la UNODC. Una serie de medidas de fomento de la capacidad, incluida la publicación de guías prácticas y la capacitación del personal de la UNODC, contribuyen a este esfuerzo. La alineación de los programas de la UNODC con los ODS tiene por objeto fomentar la alineación estratégica, la rendición de cuentas y la orientación hacia los resultados, y permite la supervisión y la presentación de informes a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

77. La UNODC sigue publicando su informe anual basado en los resultados a nivel programático, con fuertes vínculos con los ODS y en consonancia con los nuevos planes por programas anuales y los informes sobre la ejecución de los programas de la Secretaría.

VI. Evaluación final

78. Se prevé que la ejecución de las actividades de la UNODC ascenderá a 697,9 millones de dólares en 2020-2021, lo que representa un aumento del 7,6 % con respecto al presupuesto revisado para 2018-2019, de 648,9 millones de dólares, y del 13,2 % con respecto al presupuesto final, de 616,7 millones de dólares. El presupuesto de gastos de apoyo a los programas se incrementa a 56,4 millones de dólares, lo que representa un aumento del 8,7 % con respecto al presupuesto revisado de 52,0 millones de dólares, en reconocimiento del aumento de las funciones generales en las oficinas extrasede de

la UNODC y las funciones centrales de apoyo. El presupuesto de los fondos para fines generales se reduce a 8,4 millones de dólares bajo el supuesto de que se obtendrán los ingresos previstos de 8,8 millones de dólares.

79. El presupuesto consolidado para 2020-2021 se preparó sobre la base de los principios del equilibrio presupuestario por fuente de financiación y del cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Su aplicación exigirá una gestión prudente de los recursos para garantizar el mantenimiento de las reservas.

80. Con la solicitud presupuestaria correspondiente a 2020-2021, la UNODC responde a los llamamientos de los Estados Miembros y ajusta su modelo de financiación al reconocer la existencia de mayores funciones de alcance general; en particular, el 60 % del tiempo de los representantes de las oficinas extrasede se ha de financiar con cargo a fondos de apoyo a los programas. En el presupuesto también se señalan las oficinas extrasede que afrontan problemas inminentes de sostenibilidad y que pueden necesitar apoyo a corto plazo.

81. Con la ayuda de una mejor funcionalidad de Umoja y aprovechando plenamente los paneles de alerta temprana, la UNODC seguirá aplicando la gestión de riesgos, vigilando sus estructuras de costos y oficinas extrasede en función de las necesidades de los programas y calculando de manera transparente los costos de las actividades programáticas.

82. Por último, la UNODC también participa plenamente en las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas (reforma del sistema para el desarrollo y reforma de la gestión) y en las de mejora como las IPSAS, la gestión basada en los resultados, la gestión de riesgos y Umoja. En el caso de Umoja en particular, la UNODC presta apoyo para implantar la Ampliación 2 de Umoja, lo que debería aumentar su capacidad de planificar y supervisar sus actividades y resultados e informar al respecto.

Cuadro 4
Distribución de los recursos por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	Fondos para fines generales		Fondos para fines especiales		Fondos para gastos de apoyo a los programas		Presupuesto ordinario		Total	
	2018-2019 (monto revisado)	2020-2021	2018-2019 (monto revisado)	2020-2021	2018-2019 (monto revisado)	2020-2021	2018-2019 (monto revisado)	2020-2021	2018-2019 (monto revisado)	2020-2021
A. Órganos normativos	-	-	-	-	-	-	1 609,0	1 993,0	1 609,0	1 993,0
B. Dirección y gestión ejecutivas	403,6	404,5	2 121,8	3 398,2	3 973,8	4 052,6	1 595,4	1 609,0	8 094,6	9 464,3
C. Programa de trabajo										
1 Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	474,4	482,3	220 480,2	238 201,9	1 686,2	1 970,3	5 749,6	5 755,4	228 390,4	246 409,9
2 Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	-	-	201 705,2	220 499,4	327,6	321,4	1 457,7	1 474,8	203 490,5	222 295,6
3 Lucha contra la corrupción	-	-	43 510,6	38 022,2	411,7	576,6	4 796,9	5 180,6	48 719,2	43 779,4
4 Prevención del terrorismo	-	-	27 175,2	28 614,1	237,9	202,5	2 589,7	2 642,6	30 002,7	31 459,2
5 Justicia	490,6	374,1	78 163,2	83 160,3	533,9	-	2 526,2	2 550,2	81 713,9	86 084,7
6 Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses ^a	3 295,4	3 540,8	53 289,1	54 620,8	1 345,3	1 505,5	5 690,6	5 808,0	63 620,4	65 475,1
7 Apoyo normativo	1 450,9	1 500,0	4 949,0	5 592,5	5 197,9	5 697,6	1 982,8	2 001,4	13 580,6	14 791,4
8 Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	2 898,8	2 121,5	7 100,6	7 621,0	11 059,7	13 607,9	2 864,6	3 109,0	23 923,6	26 459,4
9 Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	-	-	3 375,7	11 172,3	-	-	10 459,7	10 151,2	13 835,4	21 323,5
Subtotal C	8 610,1	8 018,7	639 748,7	687 504,5	20 800,1	23 881,8	38 117,8	38 673,2	707 276,7	758 078,2
D. Apoyo a los programas	-	-	6 984,2	6 984,2	27 178,1	28 512,0	1 163,5	1 040,6	35 325,8	36 536,8
Total	9 013,7	8 423,2	648 854,7	697 886,9	51 952,0	56 446,4	42 485,7	43 315,8	752 306,1	806 072,3

^a Incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia de 21,6 millones de dólares en 2018-2019 y 19,7 millones de dólares en 2020-2021.

Cuadro 5
Puestos necesarios por componente

Componente	Fondos para fines generales		Fondos para fines especiales ^a		Fondos para gastos de apoyo a los programas		Presupuesto ordinario		Total	
	2018-2019 (monto revisado)	2020-2021	2018-2019 (monto revisado)	2020-2021	2018-2019 (monto revisado)	2020-2021	2018-2019 (monto revisado)	2020-2021	2018-2019 (monto revisado)	2020-2021
A. Organismos normativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Dirección y gestión ejecutivas	1	1	2	5	11	11	4	4	18	21
C. Programa de trabajo										
1 Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	1	1	98	116	5	5	18	18	122	140
2 Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	-	-	32	26	1	1	4	4	37	31
3 Lucha contra la corrupción	-	-	38	38	1	1	18	18	57	57
4 Prevención del terrorismo	-	-	27	21	-	-	8	8	35	29
5 Justicia	3	1	41	32	-	-	8	8	52	41
6 Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	14	12	56	49	2	4	18	17	90	82
7 Apoyo normativo	3	3	7	10	15	16	6	6	31	35
8 Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	-	-	40	37	19	18	4	4	63	59
9 Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	-	-	6	9	-	-	37	37	43	46
Subtotal C	21	17	345	338	43	45	121	120	530	520
D. Apoyo a los programas	-	-	26	24	76	76	-	-	102	100
Total	22	18	373	367	130	132	125	124	650	641

^a Los puestos para 2020-2021 incluyen los administrados por la UNODC y financiados con cargo a fondos para fines especiales a fecha de junio de 2019. Además de los puestos financiados con cargo a fondos para fines especiales que se incluyen en las plantillas de personal, a fecha de junio de 2019 había 1.548 plazas de contratación local en las oficinas extrasede (63 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 99 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local) y 1.386 relacionados con contratos de servicios) administrados por el PNUD en nombre de la UNODC. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

VII. Orientación general

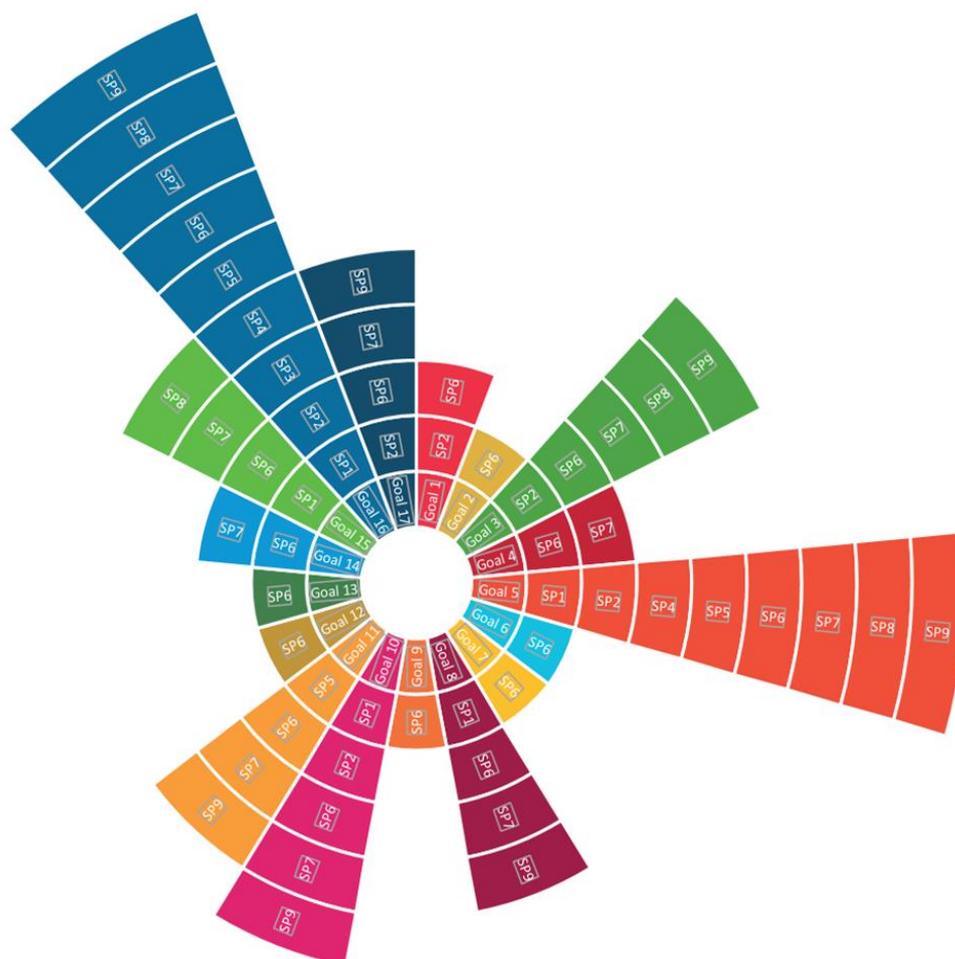
A. Mandatos y antecedentes

83. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se encarga de ayudar a los Estados Miembros a lograr que el mundo sea más seguro frente a las drogas, la delincuencia y el terrorismo, con miras a promover la seguridad y la justicia para todos. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 45/179, 46/152 y 46/185 C. Las esferas temáticas prioritarias de la Oficina abarcan desde la delincuencia organizada transnacional hasta el tráfico ilícito; desde la prevención y el tratamiento del consumo de drogas y el desarrollo alternativo hasta la corrupción; desde la reforma de la justicia penal hasta la prevención del terrorismo; y desde la investigación y el análisis de tendencias hasta el apoyo a las políticas. La labor de la Oficina se basa en una serie de instrumentos internacionales respecto de los cuales la Oficina actúa como guardiana y promotora. Entre ellas figuran los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, los 19 tratados y protocolos internacionales contra el terrorismo y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En 2018, la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo siguieron planteando importantes amenazas para la seguridad, el desarrollo y la buena gobernanza en todo el mundo. El delito cibernético, la trata de personas, el tráfico de migrantes y los delitos contra el medio ambiente están cada vez más vinculados a la fragilidad del Estado y socavan el estado de derecho. El cultivo, la fabricación, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas siguen siendo un riesgo para la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas. Conllevan la pérdida de vidas humanas y el agotamiento de la cohesión y del capital sociales. El apoyo de la UNODC para hacer frente a esos desafíos y aumentar la capacidad de los Gobiernos para formular y aplicar políticas de desarrollo sostenible también seguirá prestándose mediante la ejecución de los proyectos del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo.

B. Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas transformativas

84. Los subprogramas se guían por los mandatos de la UNODC al producir sus respectivos entregables, que contribuyen a la consecución del objetivo de cada subprograma. Los objetivos de los subprogramas están en línea con los propósitos de la Organización, enunciados en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz; fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal; realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes. Dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los propósitos enunciados en el Artículo 1 de la Carta se plasman en los ODS. En la figura VII se resumen los ODS con los que se alinean los objetivos de los subprogramas respectivos y, por ende, sus entregables.

Figura VII
Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y
justicia penal: alineamiento de los subprogramas con los ODS



85. Los objetivos de los subprogramas también están en línea con la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”. Los subprogramas también contribuyen a diversos programas de transformación, como la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, la Declaración de Estambul sobre los Países Menos Adelantados, la Declaración y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Nueva Agenda Urbana, el Acuerdo de París, la Trayectoria de Samoa, la Declaración y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014- 2024 y diversas resoluciones de la Asamblea General del ámbito de la paz y la seguridad.

C. Novedades

86. En 2018, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo siguieron planteando importantes amenazas para la seguridad, el desarrollo y la buena gobernanza. Se estima que la cibercriminalidad genera ingresos por valor de alrededor de 1,5 billones de dólares por año. Al igual que la mayoría de los delitos, esta tiene por objetivo a los más vulnerables: la explotación y los abusos sexuales de niños en línea están proliferando, y las mujeres y las niñas sufren un daño desproporcionado. En el Estudio mundial sobre el tráfico ilícito de migrantes, el primero de su tipo, se estima que los beneficios obtenidos por las redes de tráfico ilícito de migrantes que operan a nivel mundial ascienden por lo menos a entre 5.500 y 7.000 millones de dólares, y que el número de víctimas de la trata dentro de los países supera al de las víctimas de la trata a nivel internacional. La violencia homicida y la violencia relacionada con la delincuencia organizada también siguieron siendo elevadas en muchas regiones del mundo, y las armas de fuego siguieron siendo el arma más común utilizada para cometer asesinatos intencionales. La corrupción siguió afectando negativamente al estado de derecho, la seguridad y la gobernanza, y negando a muchas personas de todo el mundo el acceso a los servicios y las oportunidades. La amenaza del terrorismo siguió siendo grave, exacerbada por los nuevos desafíos, como el hecho de que los combatientes terroristas extranjeros regresen o se trasladen de las zonas de conflicto armado a sus países de origen o a otros y el creciente nexo entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.

87. El problema mundial de las drogas siguió afectando a la salud y la seguridad. En el *Informe Mundial sobre las Drogas 2018* se indicó que más de 31 millones de personas padecían trastornos por consumo de drogas. Los opioides continuaron causando el mayor daño. El cultivo, la fabricación, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas constituyen una amenaza para la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas y sus familias, y provocan la pérdida de vidas humanas y un grave agotamiento de la cohesión y el capital sociales.

D. Estrategia y factores externos para 2020 y 2021

88. La UNODC ha ampliado y consolidado su enfoque de programación integrada, por el que se propone prestar un apoyo mejor y más coherente a los Estados Miembros en sus respuestas a las drogas y el delito. De conformidad con los principios de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la nueva generación de equipos en los países y Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible puestos en marcha en 2019, los programas integrados de la UNODC tienen por objeto: a) prestar apoyo sobre el terreno a los Estados Miembros para que satisfagan las necesidades de sus homólogos nacionales y regionales, integrando plenamente los conocimientos temáticos especializados que figuran en los programas mundiales de la UNODC; b) la integración intersectorial de todos los elementos pertinentes de la droga, la delincuencia y el terrorismo y una contribución más clara a los esfuerzos de los Estados Miembros por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; c) mayores sinergias y programas conjuntos en los que participen otras entidades de las Naciones Unidas y que trabajen a través de las fronteras y las regiones.

89. Para seguir ampliando el apoyo de la UNODC a los Estados Miembros es esencial que la representación extrasede de la Oficina participe plenamente en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y esté alineada con ella, a fin de garantizar una fuerte presencia y capacidad de ejecución en los países. Esto incluye la prestación de conocimientos técnicos especializados y asesoramiento en las esferas del mandato de la UNODC a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a los homólogos locales con miras a elaborar marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible sólidos y basados en las necesidades y los programas de cooperación técnica resultantes, también en el contexto de más programas conjuntos de las Naciones Unidas.

90. La UNODC está dedicada a apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030, que reconoce la interrelación entre el desarrollo sostenible y las amenazas que plantean la violencia, la delincuencia organizada, el terrorismo y la corrupción. La lucha contra la corrupción es un componente vital de los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional por promover la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Además, la falta de acceso a la justicia, a los servicios de prevención del uso indebido de drogas y de tratamiento de los trastornos relacionados con la drogodependencia y a los servicios sanitarios y sociales para las personas que consumen drogas socava la noción misma de bienestar sostenible para todos. Los vínculos entre el estado de derecho, la seguridad y el desarrollo sostenible exigen una mayor coordinación y cooperación entre los organismos nacionales, así como entre las entidades de las Naciones Unidas. Además, la UNODC reconoce que la evaluación es un poderoso instrumento para aprender, fomentar la rendición de cuentas y mejorar el impacto y, en ese contexto, intensificará sus esfuerzos para ayudar a los Estados Miembros a desarrollar su capacidad de evaluación, aprovechando las estructuras y mecanismos mundiales existentes para la presentación de informes sobre los ODS.

91. La UNODC, al tiempo que contribuye al logro de objetivos específicos por los Estados Miembros, reconoce el carácter universal y unificado de la Agenda 2030 al llevar a cabo activamente iniciativas que tocan varios objetivos y metas en lo que respecta al apoyo que presta la Oficina. Está decidida a fortalecer la perspectiva de género como parte del apoyo normativo y técnico que presta a los Estados Miembros y, por consiguiente, a velar por que el apoyo de la UNODC al logro por los Estados Miembros del Objetivo 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas) se integre efectivamente en todas las esferas de trabajo de su mandato. La UNODC es el custodio de 15 indicadores de los ODS a nivel mundial y es cofacilitador activo de la Alianza Mundial para Informar de los Progresos en la Promoción de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, una plataforma de coordinación para los Estados Miembros, el sector privado, la sociedad civil y las entidades internacionales.

92. La UNODC incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, procura que se apliquen de manera coherente y coordinada los compromisos mundiales sobre la igualdad entre los géneros de conformidad con la política de 2006 de todo el sistema para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres establecida por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y sigue velando por que se incorpore activa y visiblemente una perspectiva de género en todas sus prácticas, políticas y programas. La Estrategia de la UNODC para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2018-2021) sigue proporcionando un marco para la coherencia y la salvaguardia del apoyo de la Oficina a la consecución por los Estados Miembros de la Agenda 2030 y, concretamente, del Objetivo 5. En la Oficina del Director General/Director Ejecutivo hay un Equipo de Género que coordina la aplicación de la Estrategia, garantizando así la incorporación de las cuestiones de género en los procesos de aprobación de los programas; que los directores de programas integren la perspectiva de género en las actividades operacionales de cada subprograma, según proceda, y que se consulte a los coordinadores de cuestiones de género en la elaboración de los programas; que el análisis de género está integrado en todas las esferas del mandato de la UNODC; que el personal reciba asistencia para el desarrollo de la capacidad y herramientas para promover la incorporación de la perspectiva de género y se beneficie de ellos; que se intercambien sistemáticamente la experiencia adquirida y las buenas prácticas dentro de la red de coordinadores de cuestiones de género de la UNODC; y que la UNODC se mantenga al corriente de los nuevos acontecimientos en el ámbito de la igualdad entre los géneros, tanto a través de la red de coordinadores a nivel de todo el sistema encabezada por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) como de la cooperación interinstitucional. Debido a la mayor atención prestada a las cuestiones relacionadas con el género, varias esferas del mandato de la UNODC han fortalecido la integración de los aspectos de género pertinentes para su labor. Por ejemplo, el resultado previsto para 2020 en el marco del subprograma 5 (Justicia) demuestra cómo se está traduciendo el enfoque de género en un resultado concreto. En 2018, se estudió

la interseccionalidad entre las cuestiones de género y la corrupción. También se tuvieron en cuenta las cuestiones de género en el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha en el contexto de la judicatura y los efectos en la labor de los jueces de impartir justicia.

93. En cuanto a los factores externos, el plan global para 2020 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Seguirá habiendo disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, incluidas contribuciones para fines especiales asignadas menos estrictamente a fines específicos, lo que permitirá a la Oficina responder a la naturaleza y el alcance cambiantes de las redes de delincuencia organizada transnacional;

b) Los Estados Miembros reconocerán los problemas relacionados con la seguridad, la justicia y el estado de derecho y los enfrentarán como parte de un esfuerzo integrado y controlado por los propios países por implementar la Agenda 2030;

c) Las instituciones financieras internacionales ponen de relieve la importancia de combatir las drogas, la delincuencia y los flujos financieros ilícitos como parte del asesoramiento técnico prestado a los Estados Miembros, lo que permite a la UNODC ampliar la prestación de conocimientos técnicos a los Estados sobre el fortalecimiento de sus sistemas de gobernanza fiscal y la prevención de la desviación de las economías lícitas a las ilícitas y el blanqueo del producto del delito;

d) Los Estados Miembros transmitirán datos operacionales en tiempo real y de otro tipo a sus homólogos a través de las fronteras a fin de preparar respuestas eficaces y basadas en la inteligencia para dismantelar las redes de la delincuencia organizada.

94. En lo que respecta a la cooperación con otras entidades, habida cuenta de sus mandatos específicos y de su experiencia en la movilización de la cooperación transnacional, la UNODC colabora con otros interesados, Estados Miembros y organismos del sistema de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial para ayudar a los Estados Miembros a comprender mejor la naturaleza de las amenazas a que se enfrentan, así como para elaborar programas y políticas coherentes a fin de hacer frente a esas amenazas en el contexto de las metas fijadas en el Objetivo 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas), que guardan relación con los mandatos de la UNODC. La Oficina seguirá participando activamente en la Alianza Mundial para Informar de los Progresos en la Promoción de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, una plataforma de coordinación que permite a los Estados Miembros, el sector privado, la sociedad civil y las entidades internacionales colaborar en la promoción del Objetivo 16. La UNODC también participa activamente en la iniciativa Pioneros para Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas, en la que un grupo de Estados Miembros, organizaciones internacionales, asociaciones mundiales y otras entidades se reúnen para centrarse en el “Foro 16+”, relativo al Objetivo 16 y las metas de la Agenda 2030 relacionadas con la paz, la justicia y la inclusión. Además, la UNODC ha concertado acuerdos con una serie de organizaciones internacionales para mejorar los enfoques comunes y las sinergias en diversas esferas de trabajo relacionadas con la Agenda 2030, entre ellas la Unión Africana, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Comunidad del Caribe, la Comunidad de Estados Independientes, el Consejo de Europa, la Organización Internacional de Policía Criminal, la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Organización de Cooperación de Shanghái.

95. En lo que respecta a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la UNODC ha establecido diversos proyectos conjuntos y grupos de coordinación en los que participan otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Entre ellos se cuentan los relativos al acceso a la justicia para los niños (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (ONU-Mujeres), prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación (Organización Mundial de la Salud (OMS)), la gestión de fronteras (Organización Mundial de Aduanas),

la corrupción (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), la trata de personas y el tráfico de migrantes (Organización Internacional para las Migraciones, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas) y prevención del terrorismo (Oficina de Lucha contra el Terrorismo de la Secretaría y entidades establecidas en relación con el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas). Dado que todas esas esferas y asociaciones son pertinentes para la Agenda 2030, la UNODC y sus asociados han vinculado su labor y están demostrando a audiencias externas el apoyo prestado para promover el logro de los ODS por los Estados Miembros mediante diversas publicaciones y en sus diálogos periódicos con los Estados Miembros, incluso en el contexto de las reuniones de los órganos rectores de la UNODC, entre ellos la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La Oficina sigue siendo un copatrocinador activo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y es el líder sustantivo en la esfera de la prevención, el tratamiento y la atención del VIH entre las personas que consumen drogas y en los entornos penitenciarios.

E. Actividades de evaluación

96. Numerosas evaluaciones finalizadas en 2018 orientaron el plan por programas para 2020 y 2021. En particular, las evaluaciones temáticas y estratégicas centralizadas aportaron valiosas conclusiones relacionadas con la labor de la UNODC en materia de investigación (subprograma 6), aplicación de la ley y control de fronteras en Asia Central (subprograma 1) y la iniciativa del Pacto de París (subprogramas 1 y 8). Además, se realizaron diversas evaluaciones descentralizadas de los subprogramas 1 a 6 y 8. Entre ellas figuraban las esferas de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada y el uso indebido de drogas en África Occidental; el apoyo a los sistemas de aplicación de la ley en materia de drogas para la recopilación, el análisis y el intercambio de información de inteligencia criminal en Asia Central, así como a la reforma de la policía en Kenya; los esfuerzos de reducción de la demanda de drogas en América Latina; el fortalecimiento de los recursos humanos en materia de criminalística y la asistencia para el desarrollo de la gobernanza; el apoyo a las respuestas de prevención del delito y justicia penal a nivel mundial, así como a las respuestas de la justicia penal al terrorismo basadas en el estado de derecho en Nigeria; la aplicación mundial de la Declaración de Doha; y el apoyo al desarrollo y los medios de subsistencia sostenibles en Myanmar y a los esfuerzos contra la corrupción en Indonesia.

97. Las conclusiones de las evaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el plan por programas para 2020 y 2021. En consonancia con el proceso de reforma de las Naciones Unidas en curso, la UNODC reconoce que la evaluación es un poderoso instrumento para el aprendizaje, la rendición de cuentas y la mejora de los resultados. La cooperación y la coordinación, en particular entre la sede de la UNODC y las oficinas extrasede, se fortalecerán aún más en todos los subprogramas. Además, los subprogramas de la Oficina aumentarán la colaboración y las asociaciones a nivel nacional y regional, sobre la base, por ejemplo, de las estructuras y mecanismos ya existentes en relación con los mecanismos mundiales de presentación de informes sobre los ODS. La UNODC seguirá fortaleciendo su enfoque de la igualdad entre los géneros. Para asegurar que las evaluaciones contribuyan al mecanismo de examen de los Objetivos, se realizarán evaluaciones estratégicas, en coordinación con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), y se asumirán funciones de supervisión. Este enfoque permitirá determinar las posibles evaluaciones conjuntas, en particular en relación con el principio de la programación común por países y la evaluación de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

98. Se han previsto diversas evaluaciones para 2020 y 2021. Se realizarán evaluaciones estratégicas y temáticas centralizadas que abarcarán determinadas esferas de los subprogramas de la UNODC, así como programas regionales y nacionales que comprenderán diversas zonas geográficas. Además, se realizarán evaluaciones descentralizadas que comprenderán numerosos subprogramas y regiones.

VIII. Órganos normativos

99. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. La Comisión de Estupefacientes, junto con sus cinco órganos subsidiarios regionales, es el principal órgano normativo de la Organización en materia de fiscalización internacional de drogas. El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC se creó en 2009 con miras a fortalecer el funcionamiento y la eficacia de la Oficina. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano independiente establecido en virtud de un tratado, cuyo cometido es promover el cumplimiento de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas por los Gobiernos y ayudarles en esa tarea. La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se estableció con objeto de aumentar la capacidad de los Estados Miembros para combatir la delincuencia organizada transnacional y de promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos. La Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se estableció con objeto de aumentar la capacidad de los Estados Miembros y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos establecidos en la Convención y promover y examinar su aplicación. Los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal se celebran cada cinco años y sirven de foro para el intercambio de opiniones entre Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y expertos individuales sobre cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal.

100. Durante el bienio 2020-2021, la UNODC prestará servicios a los principales órganos normativos, así como al 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en Kyoto (Japón) en abril de 2020.

101. La distribución de los recursos para los órganos normativos se indica a continuación en el cuadro 6.

Cuadro 6

Previsiones de recursos: órganos normativos

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
	Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	-	-	-	-	-
No relacionados con puestos	1 609,0	1 609,0	1 993,0		
Total	1 609,0	1 609,0	1 993,0	-	-

102. Los recursos necesarios para prestar servicios a los órganos normativos por valor de 1.993.000 dólares proceden del presupuesto ordinario con arreglo a la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para 2020 y 2021. Un aumento de 384.000 dólares (23,9 %) con respecto al presupuesto revisado para 2018-2019 obedece principalmente a necesidades no recurrentes para la celebración del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en 2020, que se compensa en parte con la supresión del crédito no periódico solicitado en 2019 para las actividades preparatorias del 14º Congreso.

103. Los gastos para fines especiales pertinentes se reflejan en el subprograma 9 para proyectos relacionados con la labor de la secretaría de los órganos rectores y la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

IX. Dirección y gestión ejecutivas

104. El Director Ejecutivo se encarga de coordinar y dirigir efectivamente todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y prevención del delito con el fin de asegurar la coherencia de las acciones dentro del programa y la coordinación, complementariedad y no duplicación de dichas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas. En esa capacidad, el Director Ejecutivo participa en los trabajos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. El Director Ejecutivo actúa en nombre del Secretario General en el desempeño de las funciones que le confieren los tratados internacionales y las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas relativos a la fiscalización internacional de drogas o la prevención del delito. Esas funciones se combinan con las del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Oficina del Director Ejecutivo está integrada con la del Director General y cuenta con el apoyo de los recursos de la parte C de la sección 1 del presupuesto ordinario (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales).

105. Las funciones básicas de la Oficina del Director Ejecutivo son: a) prestar asistencia al Director Ejecutivo en la dirección y la gestión ejecutivas generales de la UNODC; b) facilitar la cooperación entre oficinas en la aplicación de los planes de trabajo y las cuestiones administrativas; c) asegurar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de las aportaciones de todas las dependencias orgánicas a las actividades de la Oficina; y d) apoyar al Director Ejecutivo en la dirección y coordinación generales de las actividades de la UNODC con investigaciones extensas y asesoramiento en asuntos de política, recursos y gestión de los resultados.

106. La Oficina del Director Ejecutivo también coordina los procesos intersectoriales de cambio institucional, como la inclusión sistemática de aspectos relativos a la igualdad entre los géneros en todas las esferas de la labor de la UNODC y el logro de la paridad entre los géneros en el personal. Con ese fin, la Oficina del Director Ejecutivo cuenta con un equipo de género que coordina la aplicación de la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2018-2021) a fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres, incluido el ODS 5.

107. La Sección de Evaluación Independiente es una parte funcional y operacionalmente independiente de la Oficina del Director Ejecutivo. En 2018, se completaron 15 evaluaciones, que se publicaron en el sitio web de la UNODC, y otras 24 estaban en curso. La Sección desarrolló además una aplicación innovadora de gestión de evaluaciones e intercambio de conocimientos basada en la web, Unite Evaluation, para asegurar una gestión de evaluaciones altamente eficiente, la presentación de informes agregados sobre los resultados con respecto a las metas de los ODS y el fortalecimiento de la rendición de cuentas mediante un mejor seguimiento de las recomendaciones. La Sección ha elaborado material de orientación específico para asegurar que la evaluación en la UNODC siga apoyando un cambio transformador. También ayudó a los Estados Miembros a fortalecer la capacidad nacional de evaluación de conformidad con la resolución [69/237](#) de la Asamblea General y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la elaboración de un módulo de nivel de maestría sobre evaluación y los ODS y sesiones en línea de capacitación al respecto.

108. En 2020, de conformidad con la iniciativa de reforma del Secretario General, incluido, entre otras cosas, el pacto de financiación entre los Estados Miembros y las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la Sección de Evaluación Independiente aumentará su capacidad para colaborar y comunicarse con los Estados Miembros, así como con otras funciones de evaluación de las Naciones Unidas para realizar evaluaciones en colaboración, traduciendo en medidas concretas la reforma de la gestión de las Naciones Unidas. La Sección se centrará además en una mayor utilización de los resultados agregados de las evaluaciones y en un mejor análisis basado en la evaluación en un nivel subyacente, utilizando el sistema Unite Evaluation para etiquetar las evaluaciones relacionadas con los ODS. Además de

gestionar las evaluaciones estratégicas y conjuntas, la Sección también seguirá invirtiendo en tecnología de la información y en herramientas innovadoras de gestión de los conocimientos, en particular sistemas que supervisen la asimilación de los resultados de las evaluaciones y sirvan de base para un cambio duradero.

109. De conformidad con la Agenda 2030, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en sus ciclos de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato intersectorial establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la Oficina está integrando prácticas de gestión del medio ambiente en sus operaciones. En 2018, las organizaciones del régimen común con sede en Viena mejoraron la gestión de residuos mediante el tratamiento de todos los desechos antes de que entraran en el sistema austriaco de control de desechos, lo que dio lugar a una disminución del uso de electricidad y agua y redujo aún más la huella de carbono del Centro Internacional de Viena. En 2020, la Oficina adoptará una nueva tecnología de copiatoras/impresoras para aumentar la seguridad de los documentos, reducir los servicios de impresión y mejorar la productividad, lo que redundará en mayores beneficios para la sostenibilidad.

110. La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas se indica a continuación en el cuadro 7.

Cuadro 7

Previsiones de recursos: dirección y gestión ejecutivas

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	395,1	356,7	397,0	1	1
No relacionados con puestos	8,5	8,5	7,5		
Subtotal	403,6	365,2	404,5	1	1
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	2 121,8	1 804,0	3 398,2	2	5
Programa contra el delito	-	-	-	-	-
Subtotal	2 121,8	1 804,0	3 398,2	2	5
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	3 439,5	3 048,2	3 523,5	11	11
No relacionados con puestos	534,3	534,3	529,1		
Subtotal	3 973,8	3 582,5	4 052,6	11	11
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	1 523,0	1 523,0	1 536,4	4	4
No relacionados con puestos	72,4	72,4	72,6		
Subtotal	1 595,4	1 595,4	1 609,0	4	4
Total	8 094,6	7 347,1	9 464,3	18	21

111. Se propone un total de recursos para el componente de dirección y gestión ejecutivas de 9.464.300 dólares para 2020-2021, lo que refleja un aumento de 1.369.700 dólares (16,9 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019.

112. Se disponen recursos para fines generales por valor de 404.500 dólares en 2020-2021 para un puesto (P-4) en la Oficina del Director Ejecutivo y los recursos conexos no relacionados con puestos.

113. Se prevén gastos estimados para fines especiales de 3.398.200 dólares, que comprenden 1.721.000 dólares para el programa mundial de la Oficina del Director Ejecutivo dirigido a promover la igualdad de género y 1.677.200 dólares para la Sección de Evaluación Independiente.

114. El programa mundial para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres sirve de vehículo para la aplicación de la Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2018-2021). Los recursos servirán para que se siga aplicando la Estrategia, asegurando así que se incorpore una perspectiva de género en los procesos de aprobación de los programas; que los directores de programas integren la perspectiva de género en las actividades operacionales de cada subprograma, según proceda; que el análisis de género esté integrado en todas las esferas del mandato de la UNODC; que el personal reciba asistencia para el desarrollo de la capacidad y herramientas para promover la incorporación de la perspectiva de género y se beneficie de ellos; que se intercambien sistemáticamente las lecciones aprendidas y buenas prácticas dentro de la red de coordinadores de cuestiones de género de la UNODC y que la Oficina se mantenga al corriente de las novedades en el ámbito de la igualdad entre los géneros.

115. Los recursos destinados a la Sección de Evaluación Independiente garantizarán una sostenibilidad mínima de la labor de la Sección para fortalecer una cultura de evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje dentro de la UNODC: elaborar productos de conocimientos sobre evaluación y utilizar los resultados de las evaluaciones para realizar análisis y síntesis innovadores a distintos niveles; promover instrumentos normativos de evaluación en consonancia con las mejores prácticas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, velando por que los derechos humanos y las cuestiones de género se integren plenamente en el proceso de evaluación; invertir continuamente en el desarrollo de aplicaciones de evaluación basadas en la web, en particular Unite Evaluations, a la que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se refirió como una buena práctica que cabía destacar en su informe (74/67); desarrollar y ofrecer metodologías, productos y servicios diferentes e innovadores en la evaluación de las esferas del mandato de la UNODC. En el contexto de la Agenda 2030 y de las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas, desarrollar y ofrecer servicios y productos de evaluación de gran calidad para satisfacer las crecientes demandas de los Estados Miembros de resultados independientes basados en prueba; y apoyar la cooperación con las funciones de evaluación y supervisión para responder a las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas que fomentan las asociaciones innovadoras. Los recursos se utilizarían para ofrecer desarrollo de la capacidad de evaluación a diversos interesados, incluidos los Estados Miembros, de conformidad con la resolución 69/237 de la Asamblea General y la Agenda 2030.

116. Los recursos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 4.052.600 dólares para 2020-2021, lo que refleja un aumento de 78.800 dólares (2,0 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019. Las necesidades de recursos para 2020-2021 incluyen las siguientes:

a) Ocho puestos (1 D-1, 3 P-4, 1 P-3, 2 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Director Ejecutivo y 3 puestos (1 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Evaluación Independiente;

b) Recursos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, atenciones sociales, misiones del Director Ejecutivo sobre el terreno, servicios por contrata, consultores y expertos, suministros y materiales, gastos generales de funcionamiento y contribuciones a los servicios conjuntos.

117. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario de la Oficina del Director Ejecutivo y de la Sección de Evaluación Independiente se presentarán en la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

X. Programa de trabajo

Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

118. La responsabilidad sustantiva del subprograma 1 corresponde a la División de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 1 del proyecto de plan del programa para 2020 recogida en A/74/6 (Sect. 16). El proyecto de plan del programa para 2021 se está preparando y se expondrá en A/75/6 (Sect. 16).

119. El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito.

120. El objetivo está en línea con los ODS 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos), 10 (Reducir la desigualdad en los países y entre ellos), 15 (Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad), 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas) y 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible).

121. En lo que respecta a las medidas contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas, la Oficina ayuda a los países a elaborar estrategias, políticas, planes de acción, programas y proyectos para la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, así como los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. Esto incluye hacer frente al tráfico de drogas, las armas de fuego, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el blanqueo de dinero, y los delitos de reciente aparición. La UNODC lleva a cabo sus medidas contra la delincuencia organizada transnacional en los tres niveles siguientes:

a) La política sustantiva de apoyo a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten para facilitar la ratificación y aplicación de la Convención y sus Protocolos y los tratados de fiscalización internacional de drogas. La UNODC también presta asistencia a los Estados Miembros para fortalecer las respuestas a las formas nuevas y emergentes de delincuencia, como la ciberdelincuencia, el tráfico de bienes culturales y el tráfico de medicamentos falsificados. La Oficina también presta asistencia a los Estados Miembros en el fortalecimiento de la cooperación internacional en asuntos penales mediante la elaboración de instrumentos especializados, así como mediante actividades de asistencia técnica para promover la cooperación judicial internacional;

b) La realización de actividades de creación de capacidad y de asistencia técnica a cargo de expertos adaptadas a cada país y región, creación de instrumentos (como leyes modelo, programas de capacitación y guías) y difusión de enfoques uniformes mediante manuales, estudios de casos y promoción de las normas internacionales. Esos enfoques se llevan a efecto mediante programas de ámbito mundial, como el Programa Mundial para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves, el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, el Programa Mundial sobre las Armas de Fuego y el Programa de Control de Contenedores;

c) El fortalecimiento de las respuestas de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, sobre la base de los mandatos conferidos a la UNODC en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de

Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención. La Oficina seguirá prestando asistencia técnica directa a los Estados, así como apoyo en materia normativa y de políticas a los procesos intergubernamentales y entre organismos sobre la respuesta a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, de conformidad con los Protocolos. La Oficina también seguirá apoyando las iniciativas multilaterales de gran resonancia, incluida la aplicación de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, la elaboración de un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular, la mayor atención prestada por el Consejo de Seguridad a la trata de personas en situaciones de conflicto y la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, en particular en su calidad de coordinadora del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas.

122. La distribución de los recursos para el subprograma 1 se indica a continuación en el cuadro 8.

Cuadro 8

Previsiones de recursos: subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	465,9	461,4	474,6	1	1
No relacionados con puestos	8,5	8,5	7,7		
Subtotal	474,4	469,9	482,3	1	1
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	79 082,3	69 442,7	69 861,9	52	26
Programa contra el delito	141 397,9	145 197,8	168 340,0	46	90
Subtotal	220 480,2	214 640,6	238 201,9	98	116
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	1 233,1	1 142,2	1 507,2	5	5
No relacionados con puestos	453,1	453,1	463,1		
Subtotal	1 686,2	1 595,3	1 970,3	5	5
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	5 123,9	5 123,9	5 133,6	18	18
No relacionados con puestos	625,7	625,7	621,8		
Subtotal	5 749,6	5 749,6	5 755,4	18	18
Total	228 390,4	222 455,3	246 409,9	122	140

123. Se propone un total de recursos para el subprograma 1 de 246.409.900 dólares para 2020-2021, lo que refleja un aumento de 18.019.500 dólares (7,9 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019.

124. Los fondos para fines generales para 2020-2021 se estiman en 482.300 dólares, lo que refleja un aumento de 7.900 dólares (1,7 %) con respecto al presupuesto revisado para 2018-2019. Se prevén recursos para financiar el puesto de categoría P-5 de Jefe de la Sección de Apoyo a la Aplicación de la Convención de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito, y los recursos conexos no relacionados con puestos.

125. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 238.201.900 dólares para 2020-2021, lo que representa un aumento de 17.721.700 dólares (8,0 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019 y de 23.561.400 dólares (11,0 %) con respecto al presupuesto final

para 2018-2019. El aumento se debe principalmente a la mayor ejecución de proyectos importantes, como el Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques (GLOZ31), el proyecto para luchar contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas y para prevenir el terrorismo en Asia Central (XACZ60), incluida la puesta en marcha de nuevos proyectos sobre la integración de programas en México y sobre justicia penal en Colombia.

126. Los recursos propuestos se destinarán a sufragar servicios de asesoramiento jurídico y otras actividades de cooperación técnica para ayudar a los países a aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y los tratados de fiscalización internacional de drogas, así como para seguir avanzando hacia el logro del ODS 16, relativo a la paz, la justicia y las instituciones sólidas. Por medio del portal de gestión de conocimientos denominado Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC), la Oficina reúne y divulga información sobre la aplicación de esos instrumentos internacionales. La UNODC seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros para fortalecer sus capacidades jurídicas, institucionales y operacionales para combatir la delincuencia organizada transnacional, incluidos la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, el blanqueo de dinero, el tráfico de bienes culturales, la ciberdelincuencia, el tráfico de medicamentos falsificados y otras formas de delincuencia. El aumento de recursos obedece a las actividades adicionales en la esfera del tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada, incluida la capacidad de lucha contra los estupefacientes, los delitos emergentes y el control de los contenedores. La Oficina también seguirá prestando apoyo continuo a la Conferencia de las Partes, que estableció el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos mediante la resolución 9/1 de la Conferencia, en particular apoyando la fase preparatoria del Mecanismo. Está previsto que la primera de las cuatro fases sustantivas del proceso de examen comience después del décimo período de sesiones de la Conferencia, en 2020. La UNODC seguirá prestando asistencia a la labor realizada en la reunión del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta creado en virtud de la resolución 9/1, entre otras cosas mediante la preparación de documentos de trabajo, la facilitación de consultas oficiosas, la elaboración de un módulo específico dentro del portal SHERLOC y la elaboración de un nuevo programa mundial. La UNODC también organizará una reunión oficial del grupo de expertos en octubre de 2018. Además, en 2018 se reunieron los cinco grupos de trabajo de la Conferencia, de los cuales el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas y el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes lo harán de nuevo en 2019.

127. La Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Conferencia de las Partes y la Comisión de Prevención del Delito siguen encargando a la UNODC que preste su asistencia técnica sobre la base de las necesidades detectadas. La Oficina continuará haciéndolo, en cooperación con los asociados pertinentes, en particular en lo que respecta a la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de la ciberdelincuencia en todas sus formas, incluidos el abuso y la explotación sexuales de niños a través de Internet; la Oficina también seguirá apoyando el proceso intergubernamental para formular respuestas frente a la ciberdelincuencia. Mediante el Programa de Control de Contenedores, la UNODC presta asistencia técnica para reforzar las fronteras por las que transita el comercio marítimo y aéreo de carga y protegerlas contra el tráfico ilícito y los delitos conexos. Por conducto del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC seguirá proporcionando asistencia técnica sostenible y amplia a los profesionales nacionales y a los agentes del sector privado en la creación y aplicación de marcos jurídicos y regulatorios, así como medidas prácticas y operacionales en esas esferas. A través de los programas mundiales contra las armas de fuego, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la UNODC seguirá prestando asistencia en la elaboración de soluciones mundiales a los problemas críticos, en estrecha consulta y coordinación con las oficinas regionales y los interlocutores gubernamentales. Además, la Oficina seguirá promoviendo y fortaleciendo la cooperación internacional en asuntos penales entre los profesionales, mediante la elaboración de instrumentos, publicaciones,

sesiones de capacitación y talleres, en relación con la delincuencia organizada transnacional y otros delitos graves. Por conducto de su Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, la UNODC continuará brindando a los Gobiernos un apoyo integral “desde la escena del crimen hasta el tribunal” mediante el fortalecimiento de las respuestas procesales y judiciales a la delincuencia, la actualización de la legislación, el aumento de la cooperación internacional e interregional en la investigación y el enjuiciamiento conjuntos y la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero en esas esferas.

128. Los recursos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 1.970.300 dólares para 2020-2021, lo que refleja un aumento de 284.200 dólares (16,9 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019. Las necesidades incluyen cinco puestos (1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) en la Oficina del Director de la División de Tratados, y 1 P-4 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito), viajes de funcionarios, personal temporario general y otros recursos no relacionados con puestos. El aumento refleja lo siguiente:

a) Personal temporario adicional (0,2 millones de dólares) que prestará apoyo a la Sección de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes con el fin de impulsar la coordinación temática y expandir programas en materia de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas en relación con el Pacto Mundial para la Migración, las metas explícitas de los ODS relativas a la trata de personas y la recomendación general sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial que será publicada próximamente por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;

b) Ajuste de los factores de cálculo de costos (0,3 millones de dólares).

129. El aumento se compensa con una disminución por valor de 0,2 millones de dólares que corresponde a la discontinuación del Experto en Migración de categoría P-4, que era personal temporario no recurrente.

130. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 1 (Lucha contra la delincuencia organizada transnacional) del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Subprograma 2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

131. La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 corresponde a la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas de la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 2 del proyecto de plan del programa para 2020 recogida en A/74/6 (Sect. 16). El proyecto de plan del programa para 2021 se está preparando y se expondrá en A/75/6 (Sect. 16).

132. El objetivo al que contribuye este subprograma es proporcionar respuestas amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas, integrando la reducción de la demanda y las medidas conexas, la reducción de la oferta y las medidas conexas, y la cooperación internacional.

133. El objetivo está en línea con los ODS 1 (Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo), 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades), 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), 10 (Reducir la desigualdad en los países y entre ellos), 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas) y 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible).

134. El proyecto de plan del programa para 2020 y 2021 abordará las vulnerabilidades relacionadas con el consumo de drogas y la drogodependencia, así como las vulnerabilidades al VIH/sida en la comunidad y en los entornos penitenciarios. Se centra en dar respuesta a los problemas interconectados del consumo ilícito de drogas y la drogodependencia y sus consecuencias sanitarias y sociales, en particular el VIH/sida. El programa temático tiene su fundamento en los principios básicos de todos los tratados internacionales sobre la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, a saber: proteger la salud de las personas y las sociedades frente a los efectos peligrosos de las drogas; hacer frente a los problemas sanitarios y sociales de los consumidores de drogas, las personas drogodependientes y las personas que viven en entornos penitenciarios; y garantizar el acceso a medicamentos fiscalizados para su utilización con fines médicos al mismo tiempo que se impide su desviación y abuso. Las esferas de trabajo abarcadas por el programa temático son la prevención del consumo de drogas; el tratamiento, la atención y la rehabilitación de las personas con trastornos causados por el consumo de drogas en la comunidad y en los entornos penitenciarios; la prevención, el tratamiento y la atención relacionados con el VIH y el sida entre las personas que consumen drogas y en los entornos penitenciarios; y el acceso a medicamentos fiscalizados para su utilización con fines médicos al mismo tiempo que se impide su desviación y abuso. En el subprograma 2 se aborda también la cuestión de los cultivos ilícitos utilizados para la producción de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. A este respecto se prevén intervenciones de fiscalización de drogas orientadas al desarrollo (desarrollo alternativo o desarrollo alternativo de carácter preventivo). Parte de la labor en esta esfera consiste en ofrecer a las comunidades agrícolas rurales oportunidades de obtener ingresos legítimos mediante estrategias sostenibles de control de los cultivos, así como centrar la atención en cuestiones relacionadas con la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria. La Oficina también presta asistencia a los países para que proporcionen servicios sociales y económicos básicos y pertinentes a las poblaciones vulnerables a la drogodependencia, el VIH/sida y la delincuencia. Mediante este subprograma, la UNODC responde además a los delitos contra la vida silvestre y los bosques. El Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques aborda los delitos contra la fauna y flora silvestres, los bosques y la pesca en más de 30 países mediante el fomento de la capacidad de los servicios de aplicación de la ley, la fiscalía y la judicatura.

135. La distribución de los recursos para el subprograma 2 se indica a continuación en el cuadro 9.

Cuadro 9

Previsiones de recursos: subprograma 2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	201 705,2	164 057,0	220 499,4	32	26
Programa contra el delito	-	-	-	-	-
Subtotal	201 705,2	164 057,0	220 499,4	32	26
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	212,7	205,7	219,1	1	1
No relacionados con puestos	114,9	114,9	102,3		
Subtotal	327,6	320,6	321,4	1	1
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	1 330,1	1 330,1	1 341,8	4	4
No relacionados con puestos	127,6	127,6	133,0		
Subtotal	1 457,7	1 457,7	1 474,8	4	4
Total	203 490,5	165 835,3	222 295,6	37	31

136. Para el subprograma 2 se propone un total de recursos de 222.295.600 dólares para 2020-2021, lo que refleja un aumento de 18.805.000 dólares (9,2 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019.

137. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 220.499.400 dólares en 2020-2021, lo que representa un aumento de 18.794.200 dólares (9,3 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019 y un incremento de 56.442.400 dólares (34,4 %) con respecto al presupuesto final para 2018-2019. El aumento se debe principalmente al mayor nivel de ejecución del nuevo proyecto sobre desarrollo alternativo en el marco de la aplicación del acuerdo de paz en Colombia (COLW40).

138. Los recursos se destinarán a sufragar actividades de cooperación técnica, servicios de asesoramiento y proyectos sobre el terreno a nivel mundial, regional y nacional para prestar apoyo a los Estados Miembros en la realización de actividades de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación con base empírica, prevención, tratamiento y rehabilitación del VIH/sida, y desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles, incluidas nuevas iniciativas para combatir la delincuencia organizada contra la vida silvestre y el medio ambiente.

139. Las actividades del programa seguirán centrándose en fomentar la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de las intervenciones y políticas basadas en datos científicos, como se expone en las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas y en las *Normas Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por el Uso de Drogas* publicadas recientemente por la UNODC y la OMS. Se actualizarán las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas y en el marco del programa se seguirán ejecutando programas piloto de base empírica entre las familias, las escuelas y los entornos deportivos y movilizándolo a los jóvenes mediante la Iniciativa para los Jóvenes. El programa de la UNODC y la OMS sobre el tratamiento y la atención de la drogodependencia seguirá mejorando los servicios para las personas, incluidos los niños, con trastornos relacionados con el consumo de drogas en todo el mundo. Las *Normas Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por el Uso de Drogas* se ensayarán sobre el terreno y se difundirán, entre otras cosas mediante actividades de capacitación. Por último, la UNODC difundirá instrumentos y directrices encaminados a garantizar el acceso a sustancias fiscalizadas empleadas para fines médicos, evitando al mismo tiempo su desviación y uso indebido.

140. En 2020 y 2021, la UNODC seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros en la aplicación del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 en relación con el VIH/sida y proseguirá la aplicación de la Estrategia de ONUSIDA 2016-2021, en su calidad de organismo de convocación de ONUSIDA para reducir la transmisión del VIH entre los consumidores de drogas, en particular las personas que se inyectan drogas y los reclusos, en consonancia con el ODS 3 y su meta de poner fin a la epidemia del sida como amenaza para la salud pública a más tardar para 2030. La labor de la Oficina con respecto al VIH se centrará en los países de alta prioridad, en particular mediante el fomento de la capacidad de intermediación y alianzas entre la sociedad civil, las organizaciones comunitarias y los sectores nacionales de la salud, la fiscalización de drogas, la justicia penal y el cumplimiento de la ley, con especial hincapié en el género y los derechos humanos, el fortalecimiento de los métodos para supervisar y evaluar los servicios de atención del VIH para las personas que consumen drogas y los reclusos, y el mejoramiento de las estimaciones epidemiológicas relacionadas con el consumo de drogas por inyección y el VIH.

141. En la esfera de los medios de subsistencia sostenibles y el desarrollo alternativo, la UNODC seguirá aplicando medidas de desarrollo alternativo en seis países muy afectados por los cultivos ilícitos: Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Myanmar, Perú y República Democrática Popular Lao. En la República Democrática Popular Lao y Myanmar, el programa seguirá proporcionando alternativas viables a largo plazo a los agricultores pobres (cultivos comerciales permanentes, prácticas distintas de la agricultura) y el apoyo a las cooperativas agrícolas. En el

Afganistán, los pequeños núcleos familiares se beneficiarán de un amplio apoyo a la agricultura. En la región andina, se ejecutarán programas de desarrollo alternativo que ampliarán el apoyo prestado a las cooperativas agrícolas y aumentarán el acceso de los productos del desarrollo alternativo a los mercados nacionales e internacionales. El nuevo Programa Mundial de la UNODC sobre Desarrollo Alternativo apoyará el diálogo político y la divulgación a los países afectados por los cultivos ilícitos.

142. Se estima que en 2020-2021 los recursos destinados a fondos para gastos de apoyo a los programas ascenderán a 321.400 dólares, lo que refleja una disminución de 6.300 dólares (1,9 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019. Estos recursos se destinarán a sufragar un puesto (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas y gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata y contribuciones a servicios conjuntos.

143. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 2 (Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas), del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Subprograma 3. Lucha contra la corrupción

144. La responsabilidad sustantiva del subprograma 3 del programa de trabajo corresponde a la División de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 3 del proyecto de plan del programa para 2020 recogida en A/74/6 (Sect. 16). El proyecto de plan del programa para 2021 se está preparando y se expondrá en A/75/6 (Sect. 16).

145. El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir y combatir la corrupción de conformidad con el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

146. El objetivo está en línea con el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados, promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial y fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

147. De conformidad con la Convención contra la Corrupción, bajo la orientación general de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención y sus órganos subsidiarios y por conducto del programa temático relativo a la lucha contra la corrupción, el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad, el Programa Mundial destinado a Prevenir y Combatir la Corrupción mediante la Aplicación Eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para apoyar el cumplimiento del ODS 16 para el período 2016-2020, y el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, la Oficina actúa como catalizador y recurso para ayudar a los Estados, en particular a aquellos con economías en desarrollo o en transición vulnerables, a prevenir y combatir la corrupción, los delitos económicos y el fraude relacionado con la identidad. En el plano normativo, la UNODC presta apoyo sustantivo, programático y técnico a los órganos responsables de la formulación de políticas con respecto a la corrupción, los delitos económicos y el fraude relacionado con la identidad, en calidad de secretaria de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios,

así como a todo el sistema de las Naciones Unidas, en especial la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal. En concreto, como secretaria del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, incluido el Grupo de Examen de la Aplicación, la UNODC se encarga de facilitar el examen de cada país, de conformidad con la Convención, así como de preparar informes de examen de la aplicación temáticos y regionales. La Oficina también se ocupa de prestar servicios al Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción y las reuniones intergubernamentales de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional con arreglo a la Convención. A nivel operacional, la UNODC realiza todas las funciones necesarias para promover la adhesión a la Convención contra la Corrupción y su aplicación efectiva por los Estados Miembros mediante la prestación de servicios de asesoramiento, la creación de instrumentos y la promoción de buenas prácticas dirigidas al fortalecimiento institucional y el desarrollo de la capacidad efectivos, con arreglo a un enfoque integral y multidisciplinario que engloba la prevención, la penalización y aplicación de la ley, la cooperación internacional y la recuperación de activos, lo que permite asegurar que se tengan en cuenta y se traten todos los aspectos de la corrupción. En ese contexto, la UNODC gestiona una red de mentores/asesores sobre el terreno especializados en la lucha contra la corrupción y ejecuta varios proyectos en este sentido a gran escala a través de su red de oficinas extrasede. Las actividades de la UNODC también tienen por objeto crear conocimientos empíricos y asegurar la participación de todos los sectores de la sociedad (gobierno, instituciones públicas, parlamentarios, sector privado, sociedad civil, medios de comunicación y círculos académicos) en la prevención de la corrupción y lucha contra ella. Por último, la UNODC aboga activamente por que otros agentes internacionales, regionales y nacionales utilicen la Convención como marco de acción, a fin de evitar la aplicación de normas diferentes y la adopción de enfoques incongruentes.

148. La distribución de los recursos para el subprograma 3 se indica a continuación en el cuadro 10.

Cuadro 10

Previsiones de recursos: subprograma 3. Lucha contra la corrupción

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	-	-	-	-	-
Programa contra el delito	43 510,6	49 941,2	38 022,2	38	38
Subtotal	43 510,6	49 941,2	38 022,2	38	38
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	403,4	390,2	397,0	1	1
No relacionados con puestos	8,3	8,3	179,6		
Subtotal	411,7	398,5	576,6	1	1
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	4 524,9	4 524,9	4 910,6	18	18
No relacionados con puestos	272,0	272,0	270,0		
Subtotal	4 796,9	4 796,9	5 180,6	18	18
Total	48 719,2	55 136,6	43 779,4	57	57

149. Se propone un total de recursos para el subprograma 3 de 43.779.400 dólares para 2020-2021, lo que refleja una disminución de 4.939.800 dólares (10,1 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019.

150. Se estima que los recursos para fines especiales se cifrarán en 38.022.200 dólares en 2020-2021, lo que representa una disminución de 5.488.400 dólares (12,6 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019 y una reducción de 11.919.000 dólares (23,9 %) con respecto al presupuesto final para 2018-2019. La disminución se debe principalmente a la finalización de uno de los principales proyectos del subprograma, el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha (GLOZ82). Los otros proyectos principales son el Programa Mundial para Prevenir y Combatir la Corrupción mediante la Aplicación Eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en apoyo del ODS 16 para el período 2016- 2020 (GLOZ99) y la Fase II (2016-2020) del Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico.

151. En general, con los recursos estimados se sufraga un amplio conjunto de servicios de asesoramiento, cursos de capacitación, seminarios y talleres, instrumentos y productos del conocimiento, así como proyectos sobre el terreno, para prestar apoyo a los Estados Miembros en la ratificación y aplicación de la Convención contra la Corrupción. El Mecanismo de Examen de la Aplicación, que se puso en marcha en julio de 2010, seguirá siendo un aspecto fundamental de la labor del subprograma en 2020-2021. El primer ciclo del Mecanismo, en virtud del cual se está examinando la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención, continúa con miras a finalizar los exámenes de los países que se están llevando a cabo en el marco de ese ciclo, incluidos los de los Estados partes que ratificaron la Convención en 2018. El segundo ciclo del Mecanismo (2016-2021), en el que se examinará la aplicación de los capítulos II y V de la Convención, comenzó en 2016. Seguirá haciéndose un esfuerzo especial por garantizar la participación en las reuniones de la Conferencia de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios de representantes de países menos adelantados que son partes en la Convención. Sobre la base de las necesidades detectadas mediante el Mecanismo de Examen de la Aplicación, seguirá prestándose asistencia técnica a los Estados que la soliciten para ayudarlos a ratificar la Convención o a adherirse a ella, y a aplicarla.

152. Seguirán destinándose sobre el terreno asesores en materia de lucha contra la corrupción con competencias regionales, a fin de asegurar la prestación de asistencia específica para fortalecer los marcos jurídicos e institucionales de los Estados, así como su capacidad para prevenir y combatir la corrupción. La Oficina presta apoyo para aumentar la integridad y la rendición de cuentas, en particular en relación con el sistema de justicia penal. En cuanto a la recuperación de activos, la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR) de la UNODC y el Banco Mundial proseguirá con sus actividades, incluidas las de creación de capacidad, los servicios de asesoramiento, el diálogo sobre políticas y la facilitación de contactos entre las autoridades nacionales y los centros financieros, así como la elaboración de instrumentos prácticos y estudios sobre políticas. La Oficina seguirá apoyando la participación de la sociedad civil y el sector privado en sus actividades de prevención de la corrupción y lucha contra ella. También continuará elaborando y difundiendo información sobre la corrupción y la Convención con miras a generar conciencia al respecto. Por conducto de la iniciativa Educación para la Justicia del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha y la Iniciativa Académica contra la Corrupción, la Oficina elabora contenido educativo relativo a diversas esferas del mandato de la UNODC y apoya su difusión a las escuelas primarias y secundarias, así como a las instituciones de enseñanza terciaria. En el marco del mismo programa, la Oficina también presta asistencia a los países para fortalecer la integridad judicial mediante la creación de una red mundial de integridad judicial que apoyará el aprendizaje entre pares de los jueces, la elaboración de instrumentos y productos del conocimiento y la creación de capacidad. La Oficina continuará elaborando y difundiendo buenas prácticas que ofrezcan apoyo a los Estados partes en la aplicación de la Convención, así como en relación con las nuevas formas de delincuencia, como el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad, a través de su portal Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (TRACK). Además, la UNODC seguirá prestando apoyo a la recopilación de datos, las metodologías estadísticas y la capacidad de investigación para obtener evaluaciones con base empírica sobre las características y el alcance de la corrupción. También seguirá intensificando la colaboración regional e internacional y la

coordinación de políticas en otras organizaciones y foros internacionales y regionales pertinentes.

153. Los fondos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 576.600 dólares para 2020-2021, lo que refleja un aumento de 164.900 dólares (40,1 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019. Estos recursos se destinarán a sufragar un puesto de categoría P-4 en la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos y recursos no relacionados con puestos, entre ellos personal temporario general, servicios por contrata, suministros y materiales y contribuciones a servicios conjuntos. El aumento refleja la contratación de personal temporario adicional para apoyar la función de supervisión temática de la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos y facilitar la elaboración de programas conjuntos de manera coordinada y estratégica, con objeto de asegurar una mayor sinergia e integración en los distintos mandatos de la UNODC.

154. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 3 (Lucha contra la corrupción) del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Subprograma 4. Prevención del terrorismo

155. La responsabilidad sustantiva del subprograma 4 del programa de trabajo corresponde a la División de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 4 del proyecto de plan del programa para 2020 recogida en A/74/6 (Sect. 16). El proyecto de plan del programa para 2021 se está preparando y se expondrá en A/75/6 (Sect. 16).

156. El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer un régimen eficaz de justicia penal contra el terrorismo que sea aplicado por los Estados Miembros respetando el estado de derecho.

157. El objetivo está en línea con el ODS 5, a saber, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

158. El objetivo también está en línea con el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a reducir considerablemente todas las formas de violencia y a fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

159. Pese a los retos en materia de seguridad en algunos países y regiones, el subprograma se está ejecutando de manera efectiva en Asia Meridional y Sudoriental, el Pacífico, Asia Central, África Occidental y Central (incluido el Sahel), Nigeria, el Cuerno de África, Centroamérica, Oriente Medio y África del Norte, y Europa Sudoriental. La Oficina colabora estrechamente con representantes de los Gobiernos beneficiarios a fin de establecer prioridades en materia de asistencia técnica y ajustar su programa a las necesidades específicas de cada país y región.

160. El objetivo de la labor de prevención del terrorismo que desempeña la Oficina es reforzar el régimen jurídico universal contra el terrorismo. Esto se consigue: a) promoviendo la ratificación y aplicación de los 19 convenios, convenciones y protocolos internacionales y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas al terrorismo; b) ayudando a los Estados Miembros a incorporar dichas normas jurídicas internacionales en la legislación nacional; c) dotando de capacidad a los funcionarios del sistema de justicia penal para aplicar la legislación antiterrorista; y d) promoviendo la cooperación regional e internacional en asuntos penales vinculados al terrorismo.

161. Las actividades de creación de capacidad se centran en varias esferas temáticas especializadas, como la investigación, el enjuiciamiento y la resolución efectivos de los casos relacionados con el terrorismo, con pleno respeto de los derechos humanos y el estado de derecho; la lucha contra la financiación del terrorismo, incluido el secuestro para exigir rescate; la utilización por terroristas de las tecnologías de la información y las comunicaciones; el terrorismo nuclear; los delitos de terrorismo relacionados con el transporte; la prestación de apoyo y asistencia a las víctimas de actos de terrorismo; y la protección de los derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo. La Oficina también presta apoyo a los Estados Miembros para hacer frente a los nuevos desafíos del terrorismo, como el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, en particular los que regresan, y su radicalización, los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, la destrucción y el tráfico de patrimonio cultural por grupos terroristas, las amenazas terroristas contra las infraestructuras vitales, el extremismo violento que conduce a terrorismo, la captación y explotación de niños por grupos terroristas y extremistas violentos, la dimensión de género en las respuestas de la justicia penal al terrorismo, el régimen aplicable a los delincuentes extremistas violentos en los establecimientos penitenciarios, y la radicalización y destrucción del patrimonio cultural por grupos terroristas.

162. La Oficina coopera estrechamente y coordina su labor con entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales e internacionales, por ejemplo mediante la ejecución de proyectos conjuntos. La UNODC es una de las entidades clave del Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, preside el grupo de trabajo sobre la lucha contra la financiación del terrorismo y el grupo de trabajo sobre respuestas jurídicas y de justicia penal al terrorismo, y copreside un grupo de trabajo sobre control de fronteras y aplicación de la ley.

163. La distribución de los recursos para el subprograma 4 se indica a continuación en el cuadro 11.

Cuadro 11

Previsiones de recursos: subprograma 4. Prevención del terrorismo

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	-	-	-	-	-
Programa contra el delito	27 175,2	32 538,2	28 614,1	27	21
Subtotal	27 175,2	32 538,2	28 614,1	27	21
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	-	-	-	-	-
No relacionados con puestos	237,9	237,9	202,5	-	-
Subtotal	237,9	237,9	202,5	-	-
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	2 390,0	2 390,0	2 449,4	8	8
No relacionados con puestos	199,7	199,7	193,2	-	-
Subtotal	2 589,7	2 589,7	2 642,6	8	8
Total	30 002,7	35 365,8	31 459,2	35	29

164. Se propone un total de recursos para el subprograma 4 de 31.459.200 dólares para 2020-2021, lo que refleja un aumento de 1.456.500 dólares (4,9 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019.

165. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 28.614.100 dólares en 2020-2021, lo que representa un aumento de 1.438.900 dólares (5,3 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019 y una disminución de 3.924.100 dólares (12,1 %) con respecto al presupuesto final para

2018-2019. Los recursos sufragarán la prestación de asistencia jurídica y asistencia técnica para la creación de capacidad en lo que respecta a la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo a fin de promover y fortalecer las respuestas de la justicia penal al terrorismo de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y el estado de derecho.

166. Dado que más países han ratificado los tratados y protocolos contra el terrorismo y han tenido en cuenta la constante evolución de la amenaza del terrorismo, se está haciendo mayor hincapié en ayudar a los Estados Miembros a armonizar su legislación nacional con las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, en particular los que se han aprobado recientemente, así como a fomentar la capacidad nacional para aplicar eficazmente las leyes nuevas y revisadas de lucha contra el terrorismo. En la estimación de los gastos se incluye la realización de una amplia variedad de actividades exhaustivas en materia jurídica y de creación de capacidad, destinadas a los Estados Miembros que la soliciten, en particular en respuesta a los nuevos desafíos. Los talleres y cursos de capacitación nacionales y regionales (incluidos los que se ofrecen en plataformas en línea), así como los nuevos instrumentos y publicaciones, tratan las diversas esferas temáticas especializadas relacionadas con la prevención del terrorismo. La UNODC seguirá aplicando las iniciativas nacionales, mundiales y regionales de prevención del terrorismo en curso y estudiará la manera de ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a los nuevos desafíos que surjan, como el regreso y la reubicación de los combatientes terroristas extranjeros y sus familiares, los terroristas que se benefician de la delincuencia organizada transnacional, los aspectos de la justicia penal relativos a la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo, los niños reclutados y explotados por grupos terroristas, la incorporación de una dimensión de género en las respuestas de la justicia penal al terrorismo, la represión del terrorismo nuclear y del uso de artefactos explosivos improvisados, y la prevención de los atentados terroristas contra “blancos fáciles” e infraestructuras esenciales. La UNODC tiene la intención de fortalecer la asistencia técnica para la elaboración y aplicación de estrategias integrales y adaptadas de enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración, que aborden los problemas relacionados con la reunión, conservación y análisis de todo tipo de pruebas, especialmente pruebas digitales y pruebas procedentes de zonas de conflicto armado, y la protección de las víctimas y los testigos del terrorismo y el régimen aplicable a los delincuentes extremistas violentos en los establecimientos penitenciarios. La UNODC también ampliará su alcance y se acercará a los parlamentos nacionales y asociaciones parlamentarias para promover una respuesta parlamentaria colectiva al terrorismo. La Oficina intensificará sus esfuerzos para facilitar la cooperación transfronteriza en cuestiones relacionadas con el terrorismo entre el poder judicial y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, mediante la creación de autoridades centrales y redes de cooperación judicial eficaces a fin de promover el intercambio de información y buenas prácticas entre Estados Miembros, incluidas las relativas a los combatientes terroristas extranjeros, los que regresan a sus lugares de origen y los que se reubican en otros lugares. La coordinación de la prestación de asistencia técnica con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales seguirá siendo una de las principales prioridades de la Oficina. La UNODC continuará desempeñando un papel activo en el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, especialmente como Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Justicia Penal, Respuestas Jurídicas y Lucha contra la Financiación del Terrorismo y como Vicepresidenta de otros dos grupos de trabajo, uno sobre la gestión de las fronteras y la aplicación de la ley en la lucha contra el terrorismo y otro sobre la movilización de recursos, el seguimiento y la evaluación. Además, la UNODC seguirá aplicando las recomendaciones de la auditoría que la División de Auditoría Interna de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna llevó a cabo en 2018 sobre la gestión del Proyecto Mundial de la UNODC de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo. La Oficina trabajará para garantizar la aplicación del enfoque de la gestión basada en los resultados y la sostenibilidad a medio y largo plazo de la asistencia prestada.

167. Se estima que en 2020-2021 los recursos destinados a fondos para gastos de apoyo a los programas ascenderán a 202.500 dólares, lo que refleja una disminución de 35.400 dólares (14,9 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019.

La disminución obedece a la discontinuación del experto superior de categoría D-1 en Nueva York, que era personal temporario no recurrente, compensada por necesidades adicionales de personal temporario para coordinar y participar en diversos grupos de trabajo y reuniones de alto nivel del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista y hacer aportaciones a numerosos instrumentos de coordinación, incluidas matrices, y llamamientos de donantes. Con cargo a estos recursos se financiarán también la contratación de personal temporario general para asistir al Jefe de la Subdivisión en tareas de administración y presentación de informes, así como servicios por contrata.

168. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 4 (Prevención del terrorismo) del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Subprograma 5. Justicia

169. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Sección de Justicia de la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 5 del proyecto de plan del programa para 2020 recogida en A/74/6 (Sect. 16). El proyecto de plan del programa para 2021 se está preparando y se presentará en A/75/6 (Sect. 16).

170. El objetivo al que contribuye este subprograma es prevenir el delito y asegurar sistemas de justicia penal más eficaces, imparciales, humanos y responsables, como base para el estado de derecho y el desarrollo sostenible.

171. El objetivo está en línea con el ODS 5, a saber, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo y a eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.

172. El objetivo también está en línea con el ODS 11, a saber, lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a proporcionar acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

173. Además, el objetivo también está en línea con el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a reducir todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad; poner fin al maltrato, la explotación y todas las formas de violencia y tortura contra los niños; promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; y fortalecer las instituciones nacionales pertinentes para crear, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir la delincuencia.

174. La UNODC apoya a los Estados Miembros en sus esfuerzos por formular estrategias, políticas y programas eficaces para prevenir el delito y mejorar los sistemas de justicia penal de conformidad con las reglas y normas internacionales. Esta labor contribuye a la consecución de varios ODS y apoya la aplicación de la Declaración de Doha, en que los Estados Miembros reconocieron la importancia de los sistemas de prevención del delito y justicia penal y las instituciones que los integran, y de garantizar que fueran eficaces, imparciales, humanos y responsables, así como accesibles y que tuvieran en cuenta las necesidades y los derechos de todas las personas.

175. Sobre la base de las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas y las reglas y normas convenidas en materia de prevención del delito y justicia penal, así como las mejores prácticas internacionales, la Oficina prestará asistencia técnica en varias esferas clave, entre ellas la reforma de la policía; el fortalecimiento de los servicios de fiscalía,

el poder judicial y los tribunales; el acceso a la asistencia jurídica; la reforma del sistema penitenciario y las alternativas al encarcelamiento; la atención de las necesidades de la mujer en el sistema de justicia penal; el acceso de los niños a la justicia y la protección de las víctimas de delitos.

176. En 2020-2021, la UNODC prevé que continuará la demanda de apoyo para la aplicación de las normas aprobadas recientemente, en particular las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Campo de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, y los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal.

177. Dado el gran número de solicitudes de asistencia para mejorar las condiciones penitenciarias en todo el mundo, lo que incluye hacer frente al problema del hacinamiento en las cárceles, la UNODC prestará especial atención a la elaboración y ejecución de programas de reforma penal para racionalizar el recurso al encarcelamiento, mejorar la manera en que este se aplica y contribuir a reducir la reincidencia mediante el apoyo a la reinserción social de los delincuentes. En todo ese proceso, se tendrán en cuenta el tratamiento de las mujeres delincuentes y las necesidades de los niños en conflicto con la ley o privados de libertad.

178. Con respecto a cada una de las esferas señaladas anteriormente, la UNODC presta a los Estados Miembros una serie de servicios, entre los que figuran los siguientes: evaluación de las necesidades de asistencia técnica para examinar la legislación, las políticas, las estrategias y las capacidades en materia de prevención del delito y justicia penal; recopilación de datos de referencia; asistencia y asesoramiento sobre el diseño y la ejecución de políticas y estrategias dirigidos a los encargados de la formulación de políticas y otros profesionales; asistencia y asesoramiento jurídicos integrados para la aprobación de leyes; actividades de creación de capacidad para los agentes del sistema de justicia penal y apoyo para la construcción institucional; y elaboración de instrumentos prácticos, como notas de orientación, manuales, programas de capacitación, leyes modelo, estudios y recursos relacionados con la tecnología de la información.

179. La distribución de los recursos para el subprograma 5 se indica a continuación en el cuadro 12.

Cuadro 12

Previsiones de recursos: subprograma 5. Justicia

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	390,0	321,2	219,1	3	1
No relacionados con puestos	100,7	100,7	155,0		
Subtotal	490,6	421,8	374,1	3	1
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	-	-	-	-	-
Programa contra el delito	78 163,2	79 685,0	83 160,3	41	32
Subtotal	78 163,2	79 685,0	83 160,3	41	32
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	434,9	424,4	-	-	-
No relacionados con puestos	99,0	99,0	-	-	-
Subtotal	533,9	523,4	-	-	-
D. Presupuesto ordinario					

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
	Relacionados con puestos	2 408,9	2 408,9	2 430,6	8
No relacionados con puestos	117,3	117,3	119,6		
Subtotal	2 526,2	2 526,2	2 550,2	8	8
Total	81 713,9	83 156,5	86 084,7	52	41

180. Se propone un total de recursos para el subprograma 5 de 86.084.700 dólares para 2020-2021, lo que refleja un aumento de 4.370.800 dólares (5,3 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019.

181. El presupuesto de los recursos para fines generales incluye un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (0,2 millones de dólares) en la Sección de Justicia. La disminución de las necesidades de recursos obedece a la transferencia a los fondos para fines especiales de dos puestos de categoría P-3, incluidos otros gastos relacionados con puestos (0,3 millones de dólares), ya que los recursos para esas funciones específicas se movilizaron por separado.

182. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 83.160.300 dólares en 2020-2021, lo que representa un aumento de 4.997.200 dólares (6,4 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019 y un incremento de 3.475.300 dólares (4,4 %) con respecto al presupuesto final para 2018-2019. El aumento se debe a la mayor ejecución de uno de los principales proyectos, el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima (GLOW63).

183. Las actividades programáticas de este subprograma se centrarán en la prestación de apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por formular estrategias, políticas y programas eficaces para prevenir el delito y mejorar los sistemas de justicia penal de conformidad con las reglas y normas internacionales, por ejemplo, en relación con el tratamiento de los reclusos, la prevención y atención de la violencia contra los niños y las mujeres, la asistencia jurídica y la situación de las mujeres reclusas. El apoyo a la aplicación del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General seguirá siendo una prioridad, en particular las recomendaciones operacionales sobre cuestiones intersectoriales (las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, las mujeres, los niños, los miembros vulnerables de la sociedad y las comunidades, las políticas y respuestas proporcionadas y eficaces, así como las garantías y salvaguardias jurídicas relativas al proceso de justicia penal y el sector de la justicia). A tal fin se elaborarán y difundirán nuevos instrumentos, manuales y programas de capacitación. La cartera de proyectos de la UNODC en la esfera de la justicia está cada vez más integrada en los programas regionales y nacionales y ofrece un conjunto integral de medidas de apoyo a los países para fortalecer las instituciones de prevención del delito y justicia penal mediante intervenciones a corto, medio y largo plazo. Esas intervenciones se basan en evaluaciones exhaustivas de las necesidades nacionales y apoyan la capacidad nacional para preparar y aplicar reformas a largo plazo a nivel estratégico, nacional y local.

184. Los recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 5 (Justicia), del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses

185. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 6 del proyecto de plan del programa para 2020 recogida en A/74/6 (Sect. 16). El proyecto de plan del programa para 2021 se está preparando y se expandirá en A/75/6 (Sect. 16).

186. El objetivo al que contribuye este subprograma es mejorar el conocimiento sobre las tendencias de las drogas y el delito para la formulación de políticas con base empírica. Los objetivos se alcanzarán mediante intervenciones centradas en las siguientes esferas sustantivas principales: a) facilitación oportuna de estadísticas y análisis precisos relativos a los problemas mundiales de la droga y la delincuencia, prestando especial atención a manifestaciones concretas de delincuencia; b) análisis de la evolución de las cuestiones de la droga y la delincuencia para ayudar a determinar las amenazas y las prioridades; c) orientación y asesoramiento especializado a los laboratorios de análisis de drogas y las instituciones forenses; y d) ampliación de la base empírica para la formulación de políticas.

187. Dado su amplio alcance, el objetivo está en línea con todos los ODS.

188. El programa temático de investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses constituye la base del enfoque empírico y la gestión basada en los resultados de la Oficina. Comprende las siguientes esferas funcionales: estadísticas y encuestas, servicios científicos y forenses, e investigación sobre las drogas y sobre la delincuencia. Entre los principales productos encomendados se incluyen el *Informe Mundial sobre las Drogas*, la evaluación bianual del desempeño de los laboratorios nacionales de análisis de drogas, las actualizaciones del *Diccionario multilingüe de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional* y el *Diccionario multilingüe de precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional*, y el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, preparado cada dos años.

189. El componente de estadísticas y encuestas incluye la elaboración de series de datos comparables internacionalmente, la producción de estimaciones mundiales y regionales relativas a cuestiones relacionadas con las drogas y la delincuencia, y la difusión de resultados a la comunidad internacional. Otras actividades importantes son la elaboración de normas y recomendaciones internacionales relativas a las estadísticas sobre drogas y delitos, así como la prestación de apoyo técnico a los Estados Miembros para el diseño y realización de actividades de compilación de datos y el procesamiento y difusión de estos, y en el desarrollo de sistemas de vigilancia con respecto a las siguientes esferas: consumo de drogas, corrupción, victimización por delitos, cultivo y producción ilícitos y evaluación del impacto del desarrollo alternativo. Existe una nueva esfera de intervención estadística principal que se centra en el seguimiento mundial de las metas de los ODS que entran en el mandato de la Oficina y las actividades conexas de fomento de la capacidad encaminadas a ayudar a los Estados Miembros a elaborar indicadores para ese seguimiento.

190. El componente de servicios científicos y forenses establece los objetivos programáticos a escala mundial en el sector científico y forense y define la estrategia sustantiva que garantice a los Estados Miembros y a la comunidad internacional el acceso a servicios y datos científicos forenses de calidad que sirvan de apoyo a sus esfuerzos para combatir las drogas y prevenir la delincuencia. Ello incluye la mejora de la capacidad científica y forense de los Estados Miembros para cumplir las normas internacionalmente aceptadas, incluido un mayor uso de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones, y el apoyo a los Estados Miembros para aplicar las decisiones relativas a la clasificación formuladas en atención de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Este componente constituye el marco para la integración de servicios en las esferas científica y forense que incorporen los aspectos estrechamente vinculados y transversales de la fiscalización de drogas y la prevención del delito, la justicia penal y la cooperación internacional.

191. La labor de investigación relativa a la delincuencia y las drogas se centra en el análisis mundial de las amenazas que plantean el problema de las drogas y otras formas de delincuencia organizada transnacional. Esa labor incluye la investigación de la evolución de los problemas relacionados con las drogas y el análisis de las nuevas formas y dimensiones de la delincuencia y los nuevos problemas. Abarca la preparación de informes analíticos que ayudan a la UNODC y los Estados Miembros a detectar las

amenazas y establecer las prioridades y contribuyen a dotar de una base empírica a la formulación de políticas, con arreglo a lo encomendado por los Estados Miembros. Además del *Informe Mundial sobre las Drogas*, de publicación anual, y del *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, de aparición bienal, esa labor incluye estudios sobre otras esferas prioritarias señaladas por los Estados Miembros, como el tráfico ilícito de migrantes y los delitos contra la vida silvestre.

192. El programa temático de investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses abarcó el período 2015-2016. Se revisará y ampliará sobre la base de los resultados de una evaluación a fondo por grupos del programa de servicios científicos y forenses que finalizó en 2016, así como de un examen por homólogos de la función de investigación de la UNODC y un examen exhaustivo de mitad de período de los cinco proyectos principales de investigación de alcance mundial, que se realizaron en 2017.

193. La distribución de los recursos para el subprograma 6 se indica a continuación en el cuadro 13.

Cuadro 13

Previsiones de recursos: subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	3 138,3	3 150,9	3 408,1	14	12
No relacionados con puestos	157,1	139,9	132,7		
Subtotal	3 295,4	3 290,8	3 540,8	14	12
B. Fines especiales^a					
Programa contra la droga	21 985,2	21 681,9	24 705,6	11	11
Programa contra el delito	31 303,9	29 289,3	29 915,2	45	38
Subtotal	53 289,1	50 971,2	54 620,8	56	49
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	1 156,8	1 141,2	1 054,3	2	4
No relacionados con puestos	188,5	188,5	451,2		
Subtotal	1 345,3	1 329,6	1 505,5	2	4
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	5 242,5	5 242,5	5 149,2	18	17
No relacionados con puestos	448,1	448,1	658,8		
Subtotal	5 690,6	5 690,6	5 808,0	18	17
Total	63 620,4	61 282,2	65 475,1	90	82

^a Incluye el subfondo para el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia por valor de 21,6 millones de dólares en 2018-2019 (monto revisado) y 19,7 millones de dólares en 2020-2021.

194. Se propone un total de recursos para el subprograma 6 de 65.475.100 dólares para 2020-2021, lo que refleja un aumento de 1.854.700 dólares (2,9 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019.

195. El presupuesto de los recursos para fines generales incluye 12 puestos (1 D-1, 2 P-4, 1 P-3 y 8 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias. La financiación de dos recursos de apoyo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para investigación se considera apoyo indirecto, y se propone que se financien con cargo a los fondos para gastos de apoyo a los programas.

196. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 54.620.800 dólares en 2020-2021, lo que representa un aumento de 1.331.700 dólares (2,5 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019 y un incremento de 3.649.600 dólares (7,2 %) con respecto al presupuesto final para 2018-2019. El aumento se debe a la mayor ejecución del proyecto de investigación en África Occidental (XAWV29) y a las nuevas iniciativas de proyectos en la esfera de la investigación y la ciencia forense.

197. Como parte de su labor de investigación mundial, la UNODC se propone proseguir la elaboración del *Estudio Mundial sobre el Homicidio*, los análisis mundiales exhaustivos de las nuevas amenazas de la delincuencia transnacional y su labor de investigación en la esfera del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres (como seguimiento de la publicación del informe *World Wildlife Crime Report: Trafficking in Protected Species* en mayo de 2016). A fin de evaluar las repercusiones de la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, y de conformidad con la resolución 2014/23 del Consejo Económico y Social, se realizarán estudios a nivel mundial centrados en las redes de tráfico y la intervención de la delincuencia organizada en el tráfico ilícito.

198. La UNODC desempeña un papel único en el seguimiento de los ODS a nivel nacional e internacional. La Oficina es el organismo custodio de los 15 indicadores de los ODS que guardan relación con su labor sobre el consumo de drogas y su tratamiento, la trata de personas, el homicidio, la violencia física y sexual, la corrupción, los flujos financieros ilícitos, el tráfico de armas de fuego y el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. La Oficina colaborará con organismos asociados para elaborar orientaciones metodológicas y normas mundiales y prestar asistencia técnica respecto de esos indicadores. En ese sentido, y con el objetivo de aumentar la disponibilidad y calidad de datos comparables sobre los problemas de la droga y la delincuencia, se necesitan más recursos para la elaboración de metodologías y la realización de actividades de fomento de la capacidad a fin de mejorar la reunión de datos y fortalecer la capacidad nacional.

199. Por otra parte, el programa ha de hacer frente a un mandato más extenso y abarcar una serie de cuestiones de carácter forense en los segmentos de la delincuencia y las drogas. Se espera que se conceda mayor importancia a la investigación de laboratorio y las actividades de vigilancia en apoyo de las encuestas y análisis de tendencias sobre drogas, el fomento de la capacidad y el aseguramiento de la calidad de los laboratorios forenses, específicamente en respuesta a los mandatos adicionales definidos en las recomendaciones operacionales prácticas del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en que los Estados Miembros reconocieron la necesidad de una estrategia global para hacer frente al problema de las nuevas sustancias psicoactivas y reafirmaron la necesidad de que la comunidad internacional diera prioridad al examen de las nuevas sustancias psicoactivas más prevalentes, persistentes y nocivas. Asimismo, en esas recomendaciones los Estados Miembros destacaron la importancia de aumentar la capacidad forense nacional para identificar y detectar nuevas sustancias psicoactivas, así como de participar activamente en redes de alerta temprana para detectar tendencias relacionadas con esas sustancias y los riesgos para la salud que plantean. Habida cuenta de que entre 2015 y 2019 se sometieron a fiscalización internacional 48 sustancias y 5 precursores, y que está previsto que se adopten decisiones relativas a la clasificación de otras sustancias, en el presupuesto para el bienio 2020-2021 se deben tener en cuenta los recursos adicionales necesarios para realizar las actividades normativas y de fomento de la capacidad nacidas de esas decisiones. Esos recursos se destinarían, entre otros fines, a la actualización del *Diccionario multilingüe de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional* y del *Diccionario multilingüe de precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional*, la elaboración de metodologías para la identificación en los laboratorios, la facilitación de normas químicas de referencia a los laboratorios y la prestación servicios de aseguramiento de la calidad. Además, el segmento del delito se mantendrá y se centrará en el enfoque mundial normalizado de capacitación, mediante el uso de tecnologías basadas en la web,

lo que garantizará la sostenibilidad y la mejora continua de las competencias en esferas como el examen forense de documentos.

200. Los recursos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 1.505.500 dólares para 2020-2021, lo que refleja un aumento de 160.200 dólares (11,9 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019. Los recursos se destinarán a sufragar dos puestos (1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos y dos puestos (2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias. Los recursos no relacionados con puestos sufragarán, entre otros, los gastos en concepto de personal temporario general, viajes de funcionarios, atenciones sociales, gastos generales de funcionamiento y contribuciones a servicios conjuntos. El aumento de los recursos permitiría sufragar dos puestos de apoyo del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias transferidos de los fondos para fines generales. Con el aumento también se sufragará personal temporario general que preste lo siguiente: a) asistencia a los Estados Miembros para combatir los flujos financieros ilícitos relacionados con el producto del delito mediante la formulación de políticas coherentes en los planos nacional, regional e internacional, dentro de los órganos normativos y marcos establecidos; y b) conocimientos técnicos superiores relacionados con la elaboración de las iniciativas sobre los delitos nuevos y emergentes y las amenazas a la seguridad. El aumento se compensa con la transferencia a fondos para fines generales de dos puestos (1 P-4 y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) presupuestados para 2019 en la partida de gastos de apoyo a los programas (0,5 millones de dólares).

201. Los recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 6 (Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses), del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Subprograma 7. Apoyo normativo

202. La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 7 del proyecto de plan del programa para 2020 recogida en A/74/6 (Sect. 16). El proyecto de plan del programa para 2021 se está preparando y se expondrá en A/75/6 (Sect. 16).

203. El objetivo al que contribuye este subprograma es promover la reforma institucional y fortalecer las respuestas normativas y operacionales de los Estados Miembros en materia de fiscalización de drogas, prevención del delito y justicia penal.

204. El objetivo está en línea con los ODS 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades), 4 (Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos), 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos), 10 (Reducir la desigualdad en los países y entre ellos), 11 (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles), 14 (Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible), 15 (Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad), 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas) y 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible).

205. Puesto que la UNODC procura responder a las preocupaciones de los Estados Miembros y reforzar su papel, en el que convergen el estado de derecho, la seguridad

humana y el desarrollo, este subprograma está orientado a garantizar una dirección estratégica y de política coherente y con funciones intersectoriales en los ámbitos de su mandato y asistir a los Estados mediante programas basados en resultados. Ese objetivo se alcanzará mediante cinco vías operacionales y de respuesta en materia de políticas, a saber:

a) la elaboración de instrumentos para la planificación y la vigilancia de los programas, así como para la presentación de informes al respecto, en consonancia con las normas más estrictas de transparencia y rendición de cuentas, orientados a fomentar el aprendizaje institucional;

b) la celebración de diálogos sobre políticas con los Gobiernos donantes, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las entidades del sector privado para movilizar recursos;

c) el establecimiento de contactos y la colaboración con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los medios de comunicación;

d) la realización de actividades selectivas de promoción y comunicación, haciendo hincapié en las partes interesadas clave en esferas sustantivas como la lucha contra las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo, y la organización de actividades de comunicación con miras a afianzar el apoyo público a la labor que realiza la Oficina;

e) la coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas de las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

206. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reúne elementos relacionados con la paz, el estado de derecho, los derechos humanos, el desarrollo y la igualdad en un marco amplio y orientado hacia el futuro. En la Agenda 2030 se reconoce que reducir el conflicto, la delincuencia, la violencia y la discriminación y garantizar la inclusión y la buena gobernanza son esenciales para el bienestar de las personas y para asegurar el desarrollo sostenible. Con objeto de ayudar a desarrollar una labor fuerte y multilateral en la que participen los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las entidades regionales, la sociedad civil, los órganos multilaterales, el sector privado y las instituciones académicas a fin de apoyar la Agenda 2030, la UNODC creará alianzas entre múltiples interesados pertinentes y participará en ellas.

207. La Oficina desempeña un papel fundamental en la aportación de datos relativos a algunos de los principales indicadores mundiales de la Agenda 2030. Este subprograma ayudará a aprovechar ese papel ampliando los programas para ayudar a los Estados Miembros a tratar cuestiones transversales que actualmente no están reflejadas en la cartera de la Oficina. En el marco del subprograma se presentará un nuevo programa mundial para ayudar a la UNODC a participar en procesos coordinados del sistema de las Naciones Unidas, y en la medida de lo posible a dirigirlos, a fin de asistir a los países en la implementación de la Agenda 2030, haciendo especial hincapié en el ODS 16.

208. En el marco del subprograma también se siguen realizando actividades de reforma de todo el sistema, incluidas las relacionadas con Umoja, y se colabora con el equipo de Umoja y otros subprogramas para promover una gestión de los proyectos y programas basada en resultados que sea eficaz y eficiente.

209. La Oficina de Enlace de Nueva York representa a la UNODC en las distintas Comisiones de la Asamblea General e interactúa de forma sustantiva con otros asociados de las Naciones Unidas en la Sede. Asegura una coordinación y consideración efectivas de las prácticas de la UNODC en las políticas generales de las Naciones Unidas. También colabora con entidades de América del Norte no pertenecientes a las Naciones Unidas, entre ellas los medios de comunicación, el sector privado, fundaciones, departamentos gubernamentales de los Estados Unidos, instituciones académicas, grupos de estudio y otras organizaciones de la sociedad civil.

210. La distribución de los recursos para el subprograma 7 se indica a continuación en el cuadro 14.

Cuadro 14

Previsiones de recursos: subprograma 7. Apoyo normativo

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	1 142,7	1 034,8	1 181,0	3	3
No relacionados con puestos	308,2	308,2	319,0		
Subtotal	1 450,9	1 343,0	1 500,0	3	3
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	1 278,8	1 331,9	1 506,7	4	2
Programa contra el delito	3 670,1	3 757,3	4 085,7	3	8
Subtotal	4 949,0	5 089,2	5 592,5	7	10
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	4 541,4	4 493,0	5 185,7	15	16
No relacionados con puestos	656,5	656,5	511,9		
Subtotal	5 197,9	5 149,5	5 697,6	15	16
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	1 972,9	1 972,9	1 991,0	6	6
No relacionados con puestos	9,9	9,9	10,4		
Subtotal	1 982,8	1 982,8	2 001,4	6	6
Total	13 580,6	13 564,5	14 791,4	31	35

211. Se propone un total de recursos para el subprograma 7 de 14.791.400 dólares para 2020-2021, lo que refleja un aumento de 1.210.900 dólares (8,9 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019.

212. Los recursos para fines generales para 2020-2021 se estiman en 1.500.000 dólares, lo que refleja un aumento de 49.100 dólares (3,4 %) con respecto al presupuesto revisado para 2018-2019. Estos recursos se destinarán a sufragar tres puestos (1 D-1, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como gastos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, viajes de funcionarios, atenciones sociales, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales en la Oficina de Enlace en Nueva York. El aumento se debe al ajuste de los factores de cálculo de costos.

213. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 5.592.500 dólares en 2020-2021, lo que representa un aumento de 643.500 dólares (13,0 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019 y un incremento de 503.300 dólares (9,9 %) con respecto al presupuesto final para ese bienio. El aumento es el resultado de una mayor ejecución de proyectos como Mirando al Futuro: Hacia una Participación Estratégica con la Sociedad Civil en materia de Lucha contra la Corrupción y Prevención de la Droga y el Delito (GLOU68), y Mejora de la Comunicación y la Información Pública (GLOU42).

214. El proyecto Mejora de la Comunicación y la Información Pública (GLOU42) seguirá amplificando los mensajes fundamentales a través de canales tradicionales y multimedia, en consonancia con la estrategia para apoyar y mejorar la visibilidad de la labor de la UNODC. A fin de llegar al público más amplio posible se llevarán a cabo actividades de comunicación en varios idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se aprovecharán las redes de comunicaciones existentes dentro de la Organización. También se fomentarán las actividades de divulgación dirigidas a los medios de

comunicación y los principales asociados de la UNODC, y se incluirá a embajadores de buena voluntad en la labor de la UNODC para concienciar sobre las principales esferas del mandato de la Oficina.

215. En las esferas de la planificación estratégica y la coordinación entre organismos, los fondos para fines especiales se destinarán, entre otras cosas, a la capacitación del personal de la UNODC en la gestión basada en los resultados, al funcionamiento del Comité de Examen de los Programas y a los gastos de viaje para participar en foros interinstitucionales pertinentes. Si bien la UNODC es la administradora designada del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, cuya finalidad es prestar asistencia humanitaria, jurídica y financiera a esas víctimas, el proyecto conexo seguirá concediendo pequeñas subvenciones a organizaciones no gubernamentales de base comunitaria que prestan atención y apoyo directos a las víctimas en el ámbito local.

216. Los recursos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 5.697.600 dólares para 2020-2021, lo que refleja un aumento de 499.700 dólares (9,6 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019. Estos recursos se destinarán a sufragar 1 puesto (P-4) en la Oficina del Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, 1 puesto (del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Jefe de la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo, 10 puestos (3 P-4, 4 P-3 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Cofinanciación y Asociaciones (incluida la Oficina de Enlace en Bruselas), 2 puestos (1 P-4 y 1 P-3) en la Dependencia de Planificación Estratégica y Asuntos Interinstitucionales y 2 puestos (1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Promoción. Además, se necesitan recursos no relacionados con puestos para sufragar la contratación de personal temporario general, consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros, materiales y contribuciones a servicios conjuntos.

217. El aumento de los recursos relacionados con puestos obedece principalmente a la creación del puesto de Oficial de Relaciones Externas (P-3) en la Oficina de Enlace de la UNODC en Bruselas. La Oficina de Relaciones Exteriores proporcionará información sustantiva y apoyo para el desarrollo y la gestión de la cartera de operaciones de la Unión Europea y la UNODC, centrándose en cuestiones relacionadas con el Acuerdo Marco Financiero y Administrativo entre la Unión Europea y las Naciones Unidas. El titular del puesto prestará apoyo técnico especializado en gestión de contratos para prestar servicios a la Sede y las oficinas extrasede de la UNODC durante la formulación, ejecución y cierre de las propuestas de proyectos financiados por la Unión Europea.

218. Los recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 7 (Apoyo normativo) del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

219. La responsabilidad sustantiva de la ejecución del subprograma 8 corresponde a la División de Operaciones. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 8 del plan del programa para 2020 recogida en A/74/6 (Sect. 16). El proyecto de plan del programa para 2021 se está preparando y se expondrá en A/75/6 (Sect. 16).

220. El objetivo al que contribuye este subprograma es fortalecer los programas de propiedad de los Estados Miembros de lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo.

221. El objetivo está en línea con el ODS 3, a saber, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes.

222. El objetivo también está en línea con el ODS 5, a saber, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

223. Además, el objetivo está en línea con ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, crear la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia, poner fin a la violencia contra los niños, promover el estado de derecho, combatir la delincuencia organizada y reducir la corrupción.

224. Por último, el objetivo también está en línea con el ODS 17, a saber, fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Los progresos realizados para alcanzar el objetivo ayudarán a realizar actividades de creación de capacidad eficaces en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de los ODS.

225. El subprograma comprende la Oficina del Director de la División de Operaciones, las cuatro secciones regionales y las oficinas extrasede de la UNODC. La red extrasede de la UNODC, integrada por 17 oficinas extrasede (oficinas regionales, oficinas en los países, oficinas de enlace y partenariado) gestiona actualmente 77 instalaciones sobre el terreno con una plantilla de más de 1.500 personas. La mayoría de los puestos son locales (puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales (contratación local) y contratos de servicios) de naturaleza temporaria, sujetos a cambios frecuentes y administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en nombre de la UNODC.

226. El objetivo de este subprograma se logrará a través de las actividades siguientes:

a) prestar servicios de asesoramiento político, estratégico y normativo de calidad a nivel local a las autoridades gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, asociados y donantes en todas las esferas de actividad encomendadas a la UNODC;

b) asesorar a los Estados Miembros y los interlocutores locales sobre el terreno respecto de las disposiciones de los tratados de las Naciones Unidas sobre drogas, delincuencia y corrupción, las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, los tratados internacionales, marcos institucionales y políticas relacionados con la lucha contra el terrorismo y contra el blanqueo de dinero, y otras esferas que forman parte del mandato de la UNODC;

c) promover y facilitar conocimientos especializados y otras aportaciones a los Estados Miembros en lo que respecta a la formulación de políticas, estrategias y planes de acción en materia de lucha contra la droga y la delincuencia en los planos nacional y regional;

d) elaborar y ejecutar programas integrados con los países asociados y las entidades regionales y asegurar que los Estados Miembros asuman como propios esos programas a través de un diálogo estable sobre políticas, estrategias y programas sobre el terreno y en la sede;

e) promover la integración de las cuestiones relacionadas con la lucha contra la droga y la delincuencia en las estrategias nacionales y regionales de desarrollo y de seguridad, según corresponda, y proporcionar conocimientos especializados para forjar nuevas alianzas y una mayor cooperación regional e interregional contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito;

f) aplicar mecanismos de consulta entre los asociados locales en los lugares de destino sobre el terreno como plataforma común para trabajar con los asociados de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones y organizaciones financieras internacionales, los organismos multilaterales, las organizaciones regionales y los donantes.

227. En 2020-2021, los servicios clave de este subprograma se centrarán en ejecutar y seguir ampliando los programas nacionales y regionales e iniciativas para llevar a la práctica la cooperación interregional en materia de programas entre regiones como Asia Occidental y Central, Europa y África; América Latina, el Caribe y África; y África, Oriente Medio y Europa. Los servicios transversales de la División, el asesoramiento estratégico y operacional prestado a los Estados Miembros, el personal directivo superior de la UNODC y todas las oficinas extrasede, así como las funciones de coordinación y enlace de las secciones regionales y la Oficina del Director, resultan fundamentales para una mayor integración y armonización de todas las operaciones sobre el terreno realizadas en el marco de los programas de la UNODC a nivel nacional, regional y mundial. También desempeñan un papel fundamental para asegurar la adaptación de las operaciones sobre el terreno de la UNODC a las iniciativas más amplias de reforma de las Naciones Unidas mediante la colaboración con el nuevo sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Se emitirán nuevas directrices sobre la cooperación y la coordinación en materia de programas. Se prestará asesoramiento técnico, conocimientos especializados y apoyo práctico para integrar los ODS y apoyar la aplicación del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en las actividades de cooperación técnica de la UNODC. El subprograma 8 respaldará también la continua mejora conjunta de los sistemas y procesos de la UNODC en materia de presentación de informes y seguimiento en el contexto de los cambios de Umoja, la formulación de orientaciones prácticas sobre cuestiones relativas a la gestión de las oficinas extrasede y la estabilización de los sistemas actuales de presentación de informes financieros y sustantivos sobre control de calidad, supervisión, seguimiento y gestión. Las funciones de apoyo relacionadas con las operaciones y los procesos de Umoja sobre el terreno, así como en los programas y proyectos de cooperación técnica de la UNODC, siguen necesitando el firme apoyo administrativo de la sede de la División. Continuará la cooperación actual entre divisiones para garantizar que el proyecto Ampliación 2 de Umoja satisfaga las necesidades programáticas de la UNODC y para adaptar los procesos y sistemas actuales de la Oficina.

228. La distribución de los recursos para el subprograma 8 se indica a continuación en el cuadro 15.

Cuadro 15

Previsiones de recursos: subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	1 817,7	1 817,7	-	-	-
No relacionados con puestos	1 081,1	1 081,1	2 121,5		
Subtotal	2 898,8	2 898,8	2 121,5	-	-
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	4 915,5	3 464,3	5 303,1	20	17
Programa contra el delito	2 185,1	3 298,9	2 317,9	20	20
Subtotal	7 100,6	6 763,2	7 621,0	40	37
C. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	7 828,2	7 969,3	11 742,7	19	18
No relacionados con puestos	3 231,5	3 231,5	1 865,2		
Subtotal	11 059,7	11 200,8	13 607,9	19	18
D. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	1 167,7	1 167,7	1 181,4	4	4
No relacionados con puestos	1 696,9	1 696,9	1 927,6		
Subtotal	2 864,6	2 864,6	3 109,0	4	4

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
Total	23 923,6	23 727,3	26 459,4	63	59

229. Se propone un total de recursos para el subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno) de 26.459.400 dólares para 2020-2021, lo que refleja un aumento de 2.535.800 dólares (10,6 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019.

230. La distribución de los recursos para el componente del subprograma 8 que se refiere a la sede se indica a continuación en el cuadro 16.

Cuadro 16

Previsiones de recursos: subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (sede)

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	600,0	-	1 300,0	-	3
Programa contra el delito	-	472,7	250,0	2	5
Subtotal	600,0	472,7	1 550,0	2	8
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	6 063,4	6 068,7	6 047,2	19	18
No relacionados con puestos	758,5	758,5	865,2		
Subtotal	6 821,9	6 827,2	6 912,4	19	18
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	1 167,7	1 167,7	1 181,4	4	4
No relacionados con puestos	1 696,9	1 696,9	1 927,6		
Subtotal	2 864,6	2 864,6	3 109,0	4	4
Total	10 286,5	10 164,4	11 571,4	25	30

231. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 1.550.000 dólares en 2020-2021, lo que representa un aumento de 950.000 dólares con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019 y un incremento de 1.077.300 dólares con respecto al presupuesto final para 2018-2019. Las previsiones reflejan la creciente importancia del proyecto de apoyo a la programación integrada y la cooperación técnica intersectorial (GLOU46) como vehículo para la dirección estratégica de la programación sobre el terreno y las iniciativas germinales en contextos prioritarios en los que no se dispone de financiación específica o esta es insuficiente. A fin de seguir reflejando esta importancia cada vez mayor, en particular en el contexto de asegurar la participación efectiva y las contribuciones de la UNODC en las respuestas de las Naciones Unidas orientadas a los efectos como parte del sistema reformado de las Naciones Unidas para el desarrollo, en 2019 la División de Operaciones volverá a presentar el proyecto como un instrumento más específico para la dirección estratégica, la supervisión y la presentación de informes orientados a los resultados para los programas de la UNODC sobre el terreno.

232. Los recursos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 6.912.400 dólares para 2020-2021, lo que refleja un aumento de 90.600 dólares (1,3 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019. Los recursos se destinarán a sufragar 7 puestos (1 D-1, 2 P-4, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Director y 11 puestos (4 P-5, 2 P-4 y 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras

categorías)) en las secciones regionales. Los recursos no relacionados con puestos sufragarán los gastos en concepto de personal temporario general, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y contribuciones a servicios conjuntos.

233. El aumento refleja lo siguiente:

a) La regularización del puesto de Director Adjunto de la División de Operaciones de categoría D-1, que se había introducido con carácter temporal en 2018, para la gestión, dirección, coordinación, enlace y supervisión generales de las operaciones de la División en la sede y sobre el terreno, en particular las relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas. Como parte de sus responsabilidades principales, el Director Adjunto contribuirá a la formulación de estrategias y políticas de la UNODC, incluidas las estrategias y planes interdivisionales, abordando las nuevas prioridades y oportunidades para establecer alianzas para la prestación de servicios sobre el terreno a los Estados Miembros y la movilización conjunta de recursos en relación con nuevas actividades. En cuanto al desarrollo de alianzas y el posicionamiento de la UNODC sobre el terreno, el Director Adjunto promoverá la integración de los programas mundiales, regionales y nacionales de la Oficina y la inclusión de los programas de la UNODC en los programas conjuntos de las Naciones Unidas, y asegurará la vinculación entre los mandatos de la Oficina y la Agenda 2030. La regularización del puesto de Director Adjunto tiene por objeto fortalecer la eficacia y la rendición de cuentas de la División y también dará lugar a directrices prácticas para poner en práctica los ODS sobre el terreno y forjar estrechas alianzas estratégicas con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La regularización del puesto de categoría D-1 se compensa en parte con la supresión del puesto de Jefe de la Sección de Apoyo a la Gestión de las Oficinas Extrasede, de categoría P-5;

b) Personal temporario general adicional para sustituir al personal con licencia de maternidad y licencia prolongada de enfermedad, así como para prestar apoyo *ad hoc* durante los períodos de mayor volumen de trabajo, y para responder a las nuevas necesidades de programación estratégica a fin de asegurar que la UNODC siga siendo pertinente mediante la participación activa y la respuesta a las nuevas prioridades.

234. Los recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno), y la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

235. La distribución de los recursos para el componente de operaciones sobre el terreno del subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno) se indica en el cuadro 17.

Cuadro 17

Previsiones de recursos: subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno (operaciones sobre el terreno)

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
A. Fines generales					
Relacionados con puestos	1 817,7	1 817,7	-	-	-
No relacionados con puestos	1 081,1	1 081,1	2 121,5		
Subtotal	2 898,8	2 898,8	2 121,5	-	-
B. Fines especiales					
Programa contra la droga	4 315,5	3 464,3	4 003,1	20	14
Programa contra el delito	2 185,1	2 826,3	2 067,9	18	15
Subtotal	6 500,6	6 290,5	6 071,0	38	29
C. Gastos de apoyo a los programas					

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
	Relacionados con puestos	1 764,8	1 900,6	5 695,5	-
No relacionados con puestos	2 473,0	2 473,0	1 000,0		
Subtotal	4 237,8	4 373,6	6 695,5	-	-
Total	13 637,2	13 562,9	14 888,0	38	29

236. Los recursos para fines generales para 2020-2021 se estiman en 2.121.500 dólares, lo que refleja una disminución de 777.300 dólares (26,8 %) con respecto al presupuesto revisado para 2018-2019. Los recursos estarán destinados a cubrir las insuficiencias programáticas de las oficinas extrasede con carácter temporal, para mantenerlas en el corto plazo y preservar la integridad de la red de oficinas extrasede. En 2020-2021, se asignarán recursos para fines generales según las siguientes previsiones: oficina en la República Islámica del Irán (0,9 millones de dólares), oficina regional para África Meridional (0,4 millones de dólares), oficina de enlace y partenariado en el Brasil (0,4 millones de dólares), oficina en el Estado Plurinacional de Bolivia (0,1 millones de dólares) y oficina regional en Asia Meridional (0,3 millones de dólares).

237. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 6.071.000 dólares, lo que refleja una disminución de 429.600 dólares (6,6 %) con respecto al presupuesto revisado para 2018-2019. En dichos gastos se incluyen proyectos específicos de apoyo a las operaciones sobre el terreno financiados por los Gobiernos de los países receptores. En particular, los recursos se destinarán a sufragar los proyectos sobre el terreno en apoyo de la infraestructura y los gastos locales de las oficinas extrasede (Bolivia (Estado Plurinacional de), México y Panamá), la Oficina de los Países del Consejo de Cooperación del Golfo y la Oficina del Programa en Libia.

238. Los recursos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 6.695.500 dólares para 2020-2021, lo que refleja un aumento de 2.457.700 dólares (58,0 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019. Los recursos sufragarán el 60 % del tiempo de trabajo de los representantes de las oficinas extrasede en 2020-2021, lo que representa el tiempo dedicado a las funciones institucionales (dirección estratégica, asesoramiento sobre políticas, movilización de recursos, elaboración de programas y promoción). En particular, los representantes de las oficinas extrasede dirigen el diálogo estratégico con los Gobiernos de los países receptores y los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como con los asociados en la financiación. Desempeñan funciones fundamentales relacionadas con el apoyo a las políticas, la movilización de recursos, la gestión de riesgos, la promoción y la comunicación como parte de los requisitos cotidianos de su trabajo. Los representantes de las oficinas extrasede también participarán más en los procesos comunes en los países que se derivan de las propuestas de reforma del Secretario General, a fin de que los servicios que presta la UNODC a los Estados Miembros sobre el terreno puedan formar parte de un enfoque general amplio del sistema y de que sus mandatos cruciales se reflejen adecuadamente en los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible. Con el aumento de la proporción (del 20 % al 60 %) se reconoce el tiempo dedicado a esas tareas y funciones institucionales más allá de la planificación y ejecución de proyectos individuales.

239. Los recursos también sufragarán, entre otras cosas, la reclasificación de la categoría P-5 en la categoría D-1 de los puestos de Representante de la Oficina Regional para Asia Sudoriental y el Pacífico, la Oficina Regional de África Oriental y la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe. Esas tres oficinas regionales se ven particularmente afectadas por los cambios que sufre el entorno de resultados del proceso de reforma de las Naciones Unidas y por el aumento de las responsabilidades y la expectativa de que las entidades que se proponen desempeñar un papel importante en un determinado país o región lo hagan mediante la plena colaboración con los Gobiernos y otras entidades de las Naciones Unidas bajo la dirección y coordinación del coordinador

regional. El proceso de reforma ha puesto aún más de relieve la presencia regional de las Naciones Unidas, tradicionalmente fuerte y de alto nivel, en los tres emplazamientos, al producirse una convergencia de las presencias y los marcos para la coordinación dentro de las Naciones Unidas a nivel regional y, especialmente, al establecerse los centros regionales de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo, lo que refleja el consenso cada vez mayor de que, para utilizar de manera eficiente los activos y las estructuras existentes de las Naciones Unidas, la dimensión regional ha de desempeñar un papel importante. La reclasificación de los representantes de las oficinas extrasede de la categoría P-5 en la categoría D-1 en esos lugares no solo permitirá que los representantes de las oficinas extrasede cumplan mejor las expectativas de los Estados Miembros de garantizar una contribución significativa de la UNODC a las respuestas eficaces y centradas en los efectos que aplican las Naciones Unidas sobre el terreno, por medios como la plena colaboración con la red de las Naciones Unidas para el desarrollo, que está sufriendo cambios, y los centros regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, sino que también hará posible que dichos representantes, al participar en el nuevo marco de gestión y rendición de cuentas, fortalezcan la rendición de cuentas de las entidades de las Naciones Unidas entre sí y, por extensión, con los Estados Miembros a los que prestan servicio.

240. Otro factor clave para la propuesta de reclasificación es el volumen de programas en esas tres regiones. Las tres vienen quedando invariablemente clasificadas entre las regiones con programas más amplios dentro de la UNODC y se prevé que mantengan un volumen elevado durante el próximo bienio. De hecho, las tres oficinas extrasede gestionan programas de niveles similares o superiores en comparación con otros emplazamientos dirigidos por representantes de categoría D-1. A este respecto, el ajuste de los puestos también estará en línea con los esfuerzos más amplios de la División de Operaciones por aumentar la coherencia en toda la red de oficinas extrasede, por medios como la designación de representantes sobre el terreno de categoría D-1 como directores regionales o nacionales, en particular las modificaciones de los mandatos, teniendo en cuenta las nuevas responsabilidades en el contexto del proceso de reforma de las Naciones Unidas y, en particular, una mayor rendición de cuentas respecto de la coordinación activa y eficaz dentro del sistema de las Naciones Unidas reformado.

241. Esos recursos también incluyen 1 millón de dólares de reservas² para gastos imprevistos para cubrir las obligaciones imprevistas relacionadas con programas de todas las operaciones de la UNODC.

242. El aumento se compensa en su mayor parte con 1,5 millones de dólares en vista de la transición de la capacidad de refuerzo no recurrente, autorizada en 2019, a la financiación para fines especiales.

Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

243. La responsabilidad sustantiva del subprograma 9 corresponde a la División de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se detalla en el subprograma 9 del proyecto de plan del programa para 2020 recogida en A/74/6 (Sect. 16). El proyecto de plan del programa para 2021 se está preparando y se expondrá en A/75/6 (Sect. 16).

244. El objetivo al que contribuye este subprograma es asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente, por un lado, de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas cuando tratan cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo; por otro, de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en el desempeño

² Esta suma se destina a sufragar todas las actividades y operaciones de la UNODC en la sede y en las oficinas extrasede. Se refleja en el subprograma 8 a efectos de presentación.

de su mandato establecido en virtud de tratados consistente en supervisar y promover la aplicación y el pleno cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas; y, por último, del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en el desempeño de su función consultiva.

245. El objetivo está en línea con los ODS 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades), 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos), 10 (Reducir la desigualdad en los países y entre ellos), 11 (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles), 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas) y 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible).

246. La secretaría de los órganos rectores se encarga de prestar apoyo sustantivo y técnico a los órganos que se mencionan a continuación, con el fin de permitirles desempeñar su función como órganos normativos de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas y prevención del delito y justicia penal, y como órganos rectores de la UNODC, y también de prestar servicios a sus reuniones: a) la Comisión de Estupefacientes (incluido el seguimiento por la Comisión del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 y los preparativos con miras a la fecha límite para la Declaración Política y el Plan de Acción en 2019); b) los cinco órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (las reuniones regionales de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio); c) la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; d) el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC; e) los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal y sus reuniones preparatorias regionales (incluidos los preparativos para el Congreso, que se celebrará en el Japón en 2020, y la reunión preparatoria que se celebrará en 2019); f) la Asamblea General; y g) el Consejo Económico y Social. La secretaría de los órganos rectores también se encarga de coordinar y vigilar el seguimiento de los mandatos contenidos en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos mencionados.

247. La secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes desempeña funciones de secretaría para la Junta, que incluyen la prestación de apoyo técnico y sustantivo, y ayuda a la Junta a vigilar y promover el cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas por los Gobiernos. También elabora el informe anual de la Junta, así como el informe anual relativo a la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, y los dos informes anuales técnicos sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas. La secretaría administra el sistema internacional de previsiones y estadísticas y numerosos sistemas de tecnología de la información, incluidos el Sistema Internacional de Fiscalización de Drogas, el Sistema Internacional de Autorización de Importaciones y Exportaciones (I2ES) relativo al comercio internacional de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online), el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [59/162](#) de la Asamblea General, y el Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto Ion relativo a las nuevas sustancias psicoactivas. La secretaría, en nombre de la Junta, mantiene un diálogo permanente con los Gobiernos, les ofrece asesoramiento técnico, asistencia y capacitación sobre la aplicación de las disposiciones de los tres tratados y les presta apoyo en la recopilación y el intercambio de información para facilitar las investigaciones sobre el desvío de precursores.

248. La distribución de los recursos para el subprograma 9 se indica a continuación en el cuadro 18.

Cuadro 18

Necesidades de recursos: subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	3 375,7	4 374,9	11 172,3	6	9
Programa contra el delito	-	-	-	-	-
Subtotal	3 375,7	4 374,9	11 172,3	6	9
B. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	9 171,2	9 171,2	9 128,2	37	37
No relacionados con puestos	1 288,5	1 288,5	1 023,0		
Subtotal	10 459,7	10 459,7	10 151,2	37	37
Total	13 835,4	14 834,6	21 323,5	43	46

249. Se propone que el total de recursos destinados al subprograma 9 (Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal) sea de 21.323.500 dólares para 2020-2021, lo que supone un aumento de 7.488.100 dólares (54,1 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019.

250. Los gastos con cargo a fondos para fines especiales se estiman en 11.172.300 dólares en 2020-2021, lo que representa un aumento de 7.796.600 dólares con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019 y un incremento de 6.797.400 dólares (155,4 %) con respecto al presupuesto final para 2018-2019. El aumento se debe a los siguientes proyectos: banco de datos y fiscalización de precursores de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (GLO565) y mejora de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas mediante el fortalecimiento de la capacidad de fiscalización de las actividades lícitas relacionadas con los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y los precursores (GLOY04) y el Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (GLOW95).

251. Las actividades relacionadas con las nuevas sustancias psicoactivas, que actualmente se llevan a cabo en el marco de GLO565, se pasarán a GLOW95 a partir del 1 de enero de 2020, según lo acordado con el principal donante. En respuesta a las solicitudes de los Gobiernos en relación con los opioides sintéticos, se ha elaborado un nuevo proyecto mundial que reducirá considerablemente el tráfico de opioides sintéticos peligrosos y no médicos y de otras nuevas sustancias psicoactivas peligrosas y limitará su oferta en los mercados de consumo. La atención se centrará principalmente en la interacción y las

alianzas de la Junta con la industria privada, siendo de especial interés la cooperación voluntaria con los proveedores de Internet, las empresas dedicadas al comercio entre empresas, las industrias química y farmacéutica, así como las plataformas de medios sociales y los proveedores de servicios financieros pertinentes.

252. En respuesta a solicitudes de los Gobiernos, a principios de 2016 la Junta puso en marcha el proyecto INCB Learning con miras a fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales competentes para cumplir las disposiciones de los tratados de fiscalización de drogas en materia de fiscalización y vigilancia del comercio lícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores. Entre las actividades de 2018-2019 destacan la actualización del material de capacitación, la elaboración de cursos de aprendizaje electrónico y la organización de seminarios regionales de capacitación para África Oriental, Asia Meridional y Asia Oriental y el Pacífico, Europa, Oceanía y Centroamérica. En 2018-2019 se organizaron seminarios de capacitación y actividades de fomento de la capacidad adicionales en los países de América Central. En junio de 2019 se celebró una sesión de capacitación para los países de América del Sur y América Central, y se impartirá otra sesión en Asia Central con fondos proporcionados por la Federación de Rusia. En 2019 y 2020 se prepararán y traducirán nuevos módulos de aprendizaje electrónico.

253. Los recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16, subprograma 9 (Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal), del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

254. En cumplimiento de la resolución 62/8 de la Comisión de Estupefacientes, relativa al apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para que pueda desempeñar las funciones que le corresponden con arreglo a los tratados en cooperación con los Estados Miembros y en colaboración con la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud, en el cuadro que figura a continuación se ofrece una sinopsis de los recursos de que dispone la Junta. Los recursos disponibles del presupuesto ordinario se consignan en relación con el órgano normativo de la sección 16 del presupuesto por programas y se destinan a sufragar los gastos de viaje de los miembros de la Junta para asistir a las reuniones de esta, realizar consultas locales a los Gobiernos de conformidad con el artículo 14 de la Convención y realizar misiones a los países. La secretaría de la Junta se financia principalmente con cargo al presupuesto ordinario en el marco del subprograma 9 de la sección 16, como se indica en el cuadro que figura a continuación. Los recursos extrapresupuestarios de que dispone la Junta se refieren a los tres proyectos descritos anteriormente (GLO565, GLOY04 y GLOW95).

Cuadro 19

Necesidades de recursos: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
I. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (órgano normativo)					
B. Presupuesto ordinario					
No relacionados con puestos	929,1	929,1	932,4		
Subtotal	929,1	929,1	932,4		
II. Secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (subprograma 9)					
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	3 297,7	4 255,2	10 832,3	6	9
Programa contra el delito	-	-	-	-	-
Subtotal	3 297,7	4 255,2	10 832,3	6	9

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
B. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	6 679,7	6 679,7	6 648,0	27	27
No relacionados con puestos	673,8	673,8	674,2		
Subtotal	7 353,5	7 353,5	7 322,2	27	27
Total (I+II)	11 580,3	12 537,8	19 086,9	33	36

XI. Apoyo a los programas

255. La División de Gestión presta apoyo a los órganos normativos, a la dirección y gestión ejecutivas y a los subprogramas sustantivos. Los servicios están organizados en torno a las seis entidades siguientes: el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, el Servicio de Tecnología de la Información, la Sección de Apoyo General, el Servicio de Gestión de Conferencias y el Servicio de Seguridad. El Servicio de Gestión de Conferencias y el Servicio de Seguridad no se incluyen en la presente solicitud presupuestaria, ya que la información que les atañe figura por separado en las secciones 2 y 34, respectivamente, del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

256. El presupuesto consolidado de la UNODC para 2020-2021 está armonizado con los estados financieros anuales auditados de la UNODC, preparados conforme a las IPSAS, y no incluye los recursos del presupuesto ordinario de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, que se presentan a la Asamblea General en las secciones 1 y 29F del proyecto de presupuesto por programas para 2020, dado que la información que atañe a esos recursos figura en el volumen I de los estados financieros de la Secretaría de las Naciones Unidas. El objetivo general de la División de Gestión consiste en prestar servicios de apoyo eficientes en materia de gestión, administración, finanzas, recursos humanos, tecnología de la información y otras infraestructuras a los programas sustantivos de las Naciones Unidas, con especial atención a la UNODC y sus oficinas extrasede, y a otras organizaciones internacionales ubicadas en el Centro Internacional de Viena.

257. Durante el bienio 2020-2021, la División de Gestión seguirá respaldando la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja), que ha permitido una gestión más eficiente y eficaz de los recursos; armonizando los servicios de tecnología de la información y de comunicaciones con la dirección estratégica en materia de tecnología de la información y las comunicaciones a nivel de toda la Organización; y centrándose en aplicar el programa de reforma de la gestión de recursos humanos del Secretario General. Se hará especial hincapié en el apoyo a los programas y las oficinas extrasede de la UNODC en los ámbitos de la gestión financiera, la gestión de recursos humanos y las adquisiciones.

258. El Servicio de Gestión de Recursos Financieros continuará reforzando el seguimiento de la ejecución del presupuesto, la gestión financiera, los servicios financieros, el control y la presentación de informes. También continuará prestando asistencia a todas las divisiones sustantivas y las oficinas extrasede de la UNODC en los ámbitos de la planificación de programas, la ejecución del presupuesto, el análisis financiero, la presentación de informes a los donantes y los servicios financieros, lo que incluye el apoyo en materia de contribuciones, pagos, nóminas, tesorería y contabilidad. Se prestará especial atención a la facilitación de la aplicación de la Ampliación 2 de Umoja para asegurar que se atiendan las necesidades de los programas de la UNODC, especialmente en las esferas relacionadas con la planificación de programas, la gestión

basada en los resultados, la puesta en práctica de alianzas y la gestión de proyectos. El Servicio seguirá prestando apoyo para la formulación y aplicación de cambios de política en el presupuesto, las finanzas, la tesorería y otras esferas relacionadas con la contabilidad.

259. El Servicio de Gestión de Recursos Humanos seguirá promoviendo la ejecución del programa de reforma de la gestión de recursos humanos del Secretario General, en particular en las esferas de la mejora de la movilidad del personal, la gestión de talentos, la planificación de la fuerza de trabajo, la selección de personal, la gestión de la actuación profesional, la planificación de la sucesión en los cargos, el rejuvenecimiento de la fuerza de trabajo y la mejora del equilibrio de género y geográfico del personal. Se seguirán prestando servicios médicos apropiados, incluidos programas de salud y bienestar, a todos los funcionarios de Viena mediante un arreglo de participación en la financiación de los gastos con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

260. La Sección de Apoyo General seguirá prestando apoyo a todas las divisiones sustantivas y las oficinas extrasede de la UNODC: a) manteniendo servicios eficientes y económicos de viajes, visados y transporte, en particular mediante una estrecha cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; b) asegurando la gestión eficiente de activos en plena conformidad con las IPSAS; y c) aplicando medidas ecológicas y de ahorro de energía en el Centro Internacional de Viena y supervisando los servicios de administración de edificios prestados por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. La Dependencia de Adquisiciones seguirá proporcionando servicios de adquisiciones a la UNODC en Viena y en las oficinas extrasede y coordinando los contratos celebrados en todo el mundo. Además, seguirá mejorando la calidad y reduciendo el tiempo de tramitación de las adquisiciones mediante una mayor automatización y racionalización del proceso, siempre que sea posible, y mediante la prestación de capacitación en procesos de adquisiciones también en las oficinas extrasede de la UNODC.

261. El Servicio de Tecnología de la Información desempeñará las funciones de dependencia de tecnología de la información y las comunicaciones a nivel local, atendiendo las necesidades operacionales de la UNODC; se ocupará de la gestión diaria de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones; y adquirirá y mantendrá la infraestructura local de esa tecnología. De conformidad con la resolución 69/262 de la Asamblea General, y bajo los auspicios del Centro Regional de Tecnología para Europa, el Servicio: a) apoyará la plena implantación de Umoja; b) fortalecerá la ciberseguridad para proteger a la Organización; c) definirá niveles de resultados que sean comparables con los parámetros de referencia del sector y verificará su obtención; y d) mejorará la gestión de los servicios y de la actuación profesional.

262. La distribución de los recursos para el apoyo a los programas se indica a continuación en el cuadro 20.

Cuadro 20

Previsiones de recursos: apoyo a los programas

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
A. Fines especiales					
Programa contra la droga	1 884,2	1 698,0	1 884,2	8	7
Programa contra el delito	5 100,0	5 100,0	5 100,0	18	17
Subtotal	6 984,2	6 798,0	6 984,2	26	24
B. Gastos de apoyo a los programas					
Relacionados con puestos	18 937,5	18 436,5	20 661,1	76	76
No relacionados con puestos	8 240,6	8 240,6	7 850,9		
Subtotal	27 178,1	26 677,1	28 512,0	76	76

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)			Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2018-2019 (presupuesto final)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
C. Presupuesto ordinario					
Relacionados con puestos	-	-	-	-	-
No relacionados con puestos	1 163,5	1 163,5	1 040,6		
Subtotal	1 163,5	1 163,5	1 040,6	-	-
Total	35 325,8	34 638,6	36 536,8	102	100

263. Se propone un total de recursos para el apoyo al programa de 36.536.800 dólares para 2020-2021, lo que refleja un aumento de 1.211.000 dólares (3,4 %) con respecto al presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019.

264. Los gastos para fines especiales se estiman en 6.984.200 dólares para 2020-2021. Las necesidades incluyen principalmente recursos destinados al suministro de programas informáticos a los Estados Miembros en las esferas temáticas de los mandatos sustantivos de la Oficina.

265. Los recursos para gastos de apoyo a los programas se estiman en 28.512.000 dólares para 2020-2021, lo que refleja un aumento de 1.333.900 dólares (4,9 %) respecto del presupuesto revisado correspondiente a 2018-2019. Los recursos necesarios incluyen 1 puesto (P-5) en la Oficina del Director; 5 puestos (1 P-4, 1 P-3 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Dependencia de Fomento de la Participación Externa; 6 puestos (1 P-4, 3 P-3, 1 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el equipo de Umoja; 4 puestos (1 P-4, 2 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el equipo de las IPSAS; 31 puestos (1 D-1, 2 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 3 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 20 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Gestión de Recursos Financieros; 17 puestos (2 P-4, 1 P-3 y 14 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos; 3 puestos (1 D-1 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Tecnología de la Información; 4 puestos (P-3) en la Dependencia de Adquisiciones y 5 puestos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Apoyo General. Las necesidades también abarcan recursos no relacionados con puestos, como personal temporario general, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y contribuciones a servicios conjuntos.

266. El aumento refleja un ajuste de los factores de cálculo de costos (1,8 millones de dólares), compensado en parte por las reducciones que se indican a continuación:

a) Incorporación de los recursos dedicados a Umoja, transformación y participación en la clasificación a la baja de un puesto de categoría P-3 en la categoría P-2, con una reorientación proporcional hacia la gestión del cambio y las comunicaciones y la disminución de los recursos conexos. Además, hay una ligera disminución en el presupuesto básico de capacitación de Umoja respecto a 2018-2019, ya que se prevé que el nuevo enfoque de capacitación no se base en la capacitación en persona en Viena, lo que requiere un alto nivel de recursos, sino que sea un enfoque basado en grupos temáticos sobre el terreno, así como en una mayor dirección de autoaprendizaje, para que la capacitación sea más eficaz y eficiente. A fin de apoyar la capacitación de manera más holística, el presupuesto también contempla la integración del puesto de coordinador de capacitación de Umoja en la Dependencia de Capacitación del Personal del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, con efecto a partir del 1 de enero de 2021, para asegurar la capacitación en una ventanilla única y la plena incorporación de la capacitación de Umoja en los planes de estudio generales del personal (0,3 millones de dólares);

b) Eficiencias en el ámbito de la tecnología de la información debido al cambio de la plataforma tecnológica a servicios basados en la nube (0,2 millones de dólares).

267. Las necesidades de recursos del presupuesto ordinario se consignarán en la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Anexo I

Previsiones de recursos para el bienio 2020-2021 y
previsiones de recursos finales para el bienio 2018-2019

Previsiones de recursos, 2020 y 2021

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de fondos</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2020-2021</i>
A. Fines generales			
Relacionados con puestos	2 810,1	2 869,7	5 679,8
No relacionados con puestos	1 391,1	1 352,3	2 743,4
Subtotal	4 201,2	4 222,0	8 423,2
B. Fines especiales			
Programa contra la droga	174 486,5	163 845,0	338 331,5
Programa contra el delito	195 379,3	164 176,1	359 555,4
Subtotal	369 865,7	328 021,2	697 886,9
C. Gastos de apoyo a los programas			
Relacionados con puestos	21 869,3	22 421,3	44 290,6
No relacionados con puestos	6 330,9	5 824,9	12 155,8
Subtotal	28 200,3	28 246,1	56 446,4
D. Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	17 626,1	17 626,1	35 252,2
No relacionados con puestos	4 364,8	3 698,8	8 063,6
Subtotal	21 990,9	21 324,9	43 315,8
Total	424 258,1	381 814,2	806 072,3

Previsiones de recursos finales, 2018 y 2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de fondos</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2018-2019</i>
A. Fines generales			
Relacionados con puestos	4 038,4	3 104,3	7 142,7
No relacionados con puestos	668,4	978,5	1 646,9
Subtotal	4 706,8	4 082,8	8 789,6
B. Fines especiales			
Programa contra la droga	132 078,2	135 776,6	267 854,8
Programa contra el delito	152 453,5	196 354,3	348 807,8
Subtotal	284 531,7	332 130,9	616 662,6
C. Gastos de apoyo a los programas			
Relacionados con puestos	17 061,9	20 188,8	37 250,7
No relacionados con puestos	4 338,7	9 425,7	13 764,4
Subtotal	21 400,6	29 614,5	51 015,1
D. Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	17 380,1	17 475,0	34 855,1
No relacionados con puestos	4 026,5	3 604,1	7 630,6
Subtotal	21 406,6	21 079,1	42 485,7
Total	332 045,7	386 907,3	718 953,0

Anexo II

Asignación de contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienes 2018-2019 y 2020-2021

1. Está previsto que el programa de trabajo financiado con contribuciones voluntarias para fines especiales aumente en 81,2 millones de dólares (13,2 %), de los 616,7 millones a que ascendían las previsiones finales para el bienio 2018-2019 a un total de 697,9 millones para el bienio 2020-2021.
2. En el cuadro que figura más adelante se muestra un desglose por subprogramas (esferas temáticas), regiones y divisiones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Además de la información ya facilitada en la parte principal de este informe, se presenta a continuación una explicación por regiones, atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la UNODC vigile cuidadosamente la evolución de las necesidades geográficas (véase [E/CN.7/2005/9](#)).
3. En África y Oriente Medio se prevé que el presupuesto general de la cartera de programas aumente en 0,7 millones de dólares (0,6 %), de 107,8 millones en 2018-2019 a 108,4 millones en 2020-2021. Los cuatro programas regionales (Oriente Medio y África del Norte, África Occidental, África Oriental y África Meridional) se encuentran en la mitad del ciclo y han contribuido a obtener resultados sustanciales. En Oriente Medio y África del Norte, la UNODC sigue ampliando sus actividades, con especial hincapié en la lucha contra el tráfico y la delincuencia organizada, incluidos los vínculos con grupos terroristas, los flujos financieros ilícitos y el blanqueo de dinero. Se incrementó la presencia sobre el terreno de la capacidad de refuerzo centrada en el Iraq y se prevé una hoja de ruta y la ampliación de la cartera de programas en este país prioritario. En respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros, se han elaborado dos nuevos proyectos regionales sobre ciberdelincuencia y ciencia forense. Además, en el marco de un proyecto regional encaminado a reforzar el control de fronteras y las investigaciones basadas en inteligencia se abordará el desmantelamiento de las redes delictivas que operan a lo largo de las rutas de tráfico ilícito en África del Norte. Otras prioridades corresponden a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes —puesto que muchos países de la región son países de origen, tránsito y destino—, la corrupción y la reforma de la justicia penal, prestando especial atención a los derechos de los niños y la justicia de menores. El Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) estableció en Jordania el primer Equipo de Tareas Conjunto para la Interceptación en Aeropuertos, que se considera un modelo para la región; se prevé ampliar las actividades a otros países, incluido el Iraq. La UNODC colaborará con Marruecos en la creación de un marco de cooperación que abarque la amplia gama de proyectos que se están ejecutando en el contexto de programas nacionales, regionales y mundiales.
4. En África Oriental, el programa regional ofrece una respuesta holística e integrada a las principales dificultades en materia de seguridad y justicia. La UNODC tiene previsto iniciar la segunda fase del programa de mejora de la gestión de la migración (Better Migration Management), que aborda la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Las iniciativas también se centran en cuestiones relacionadas con la reforma de la justicia penal y de la policía, un mayor control de las fronteras, las corrientes financieras ilícitas, los delitos contra la vida silvestre y los bosques y el apoyo a las personas que se inyectan drogas. Ayudar a los Estados Miembros a afrontar el problema de los vínculos entre la delincuencia organizada y los grupos terroristas y a combatir la delincuencia marítima en el Cuerno de África seguirá siendo una piedra angular de las actividades de la UNODC en la región. La Oficina también está colaborando con el Gobierno de Eritrea para desarrollar un programa nacional integrado con el fin de apoyar a las instituciones gubernamentales en la lucha contra la delincuencia transnacional, el terrorismo y el tráfico de drogas. En África Meridional, la UNODC sigue apoyando a los Estados Miembros en el marco de su programa regional en las esferas de la reforma penitenciaria, la violencia por razón de género, la trata de personas, la lucha contra la corrupción, los delitos contra

la vida silvestre, el VIH/sida y el blanqueo de dinero. La UNODC comenzó a desplegar una capacidad de refuerzo para intensificar su colaboración con el Gobierno de Mozambique en la lucha contra la corrupción, el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada transnacional. En África Occidental, la respuesta global de la UNODC a la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel se está ampliando en vista de que los Estados Miembros siguen mostrando interés y empeño en prestar apoyo a la región. Además, la UNODC prevé seguir prestando apoyo a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel y a su componente de policía, en el marco del Programa para el Sahel. El proyecto AIRCOP está contribuyendo a establecer una comunicación operacional en tiempo real entre aeropuertos internacionales de África y de América Latina y el Caribe. La continua expansión de AIRCOP en África Occidental incluirá el establecimiento de un nuevo equipo de tareas en el Níger y la ejecución del proyecto en dos países del Sahel (Chad y Mauritania), con una mayor expansión a África Oriental en 2019-2020. La UNODC supervisará y evaluará la aplicación de la declaración conjunta de Niamey, encaminada a intensificar los esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas en la región. En lo que respecta al control de las fronteras terrestres, tras el éxito de la operación regional de entrega vigilada Open Roads y el interés que esta generó entre los donantes, se prevé llevar a cabo una segunda operación que abarcará Malí, Côte d'Ivoire y Burkina Faso. Se pondrán en marcha dos proyectos regionales concebidos por la Unión Europea y ejecutados en parte por la UNODC por conducto de su Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, a saber, un proyecto sobre el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal en África Occidental y Central y un programa de apoyo a la estrategia de seguridad marítima en África Central. La UNODC también tiene la intención de ampliar su presencia y su cartera de actividades en la República Centroafricana, entre otras cosas colaborando con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, y abrir una nueva oficina del programa en Burkina Faso.

5. En Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico se prevé que la cartera de programas disminuya en 1,6 millones de dólares (4,8 %), de 34,0 millones en 2018-2019 a 32,3 millones en 2020-2021. La UNODC seguirá promoviendo la cooperación regional en Asia Sudoriental para abordar la amenaza de las drogas, la delincuencia organizada, la reforma legislativa y el terrorismo, en el marco de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). La oficina regional seguirá colaborando con la ASEAN para profundizar la asociación existente y promover sinergias regionales más fuertes. Proseguirá asimismo la cooperación subregional en virtud del memorando de entendimiento sobre fiscalización de drogas en la subregión del Gran Mekong. En Myanmar, la ejecución eficaz de los programas se verá respaldada por el gran interés de los donantes, especialmente en lo que respecta al desarrollo alternativo y la lucha contra la corrupción. Se seguirá apoyando el alineamiento con la agenda de integración de la ASEAN en Indonesia mediante un programa plurianual. En Asia Meridional, se iniciará la fase final de ejecución del nuevo Programa Regional para Asia Meridional (2018-2021), en la que debería contarse con un interés adicional de los donantes en nuevas esferas temáticas, como la reforma de la justicia, la gestión de fronteras, la cooperación regional contra la delincuencia organizada transnacional, la prevención del terrorismo, el control de contenedores y la lucha contra los delitos marítimos. La ampliación prevista del Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima de la UNODC, con sede en Sri Lanka, también repercutirá positivamente en la ejecución de los programas de la Oficina.

6. En Asia Occidental y Central se prevé que la cartera de programas disminuya en 3,7 millones de dólares (6,3 %), de 59,0 millones en 2018-2019 a 55,3 millones en 2020-2021. De conformidad con la hoja de ruta titulada Enfoque Concertado Único para la Interconexión de Europa con Asia Occidental y Central, la Oficina seguirá colaborando estrechamente con sus homólogos para abordar de manera integral los problemas más acuciantes relacionados con las drogas, la delincuencia y el terrorismo. Se prevé poner en marcha nuevas iniciativas de cooperación técnica con miras al desarrollo de los corredores de comercio y de tránsito en la región de Asia Occidental y Central que crean oportunidades para que las organizaciones delictivas transnacionales exploten nuevas infraestructuras y redes para el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas y de sustancias fiscalizadas. Además, se espera que la labor de la UNODC en

materia de desarrollo alternativo en el Afganistán siga aumentando, pues nuevos donantes han manifestado su interés en apoyar esta importante esfera de las actividades de cooperación técnica llevadas a cabo por la UNODC en el Afganistán para hacer frente a una de las causas fundamentales del cultivo y la producción de opio.

7. En Europa Oriental y Sudoriental se prevé que la cartera de programas aumente en 1,5 millones de dólares (44,5 %), de 3,4 millones en 2018-2019 a 4,9 millones en 2020-2021. Esa cartera incluye intervenciones relacionadas con el control de contenedores; la trata de personas; el tráfico ilícito de migrantes; y la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/sida. La nueva alianza con la Unión Europea prevé una labor adicional en materia de evaluación y gobernanza de la seguridad en el marco del programa regional para Europa Sudoriental. El programa respalda los objetivos generales de la lucha contra la delincuencia mundial y combina el asesoramiento en materia de políticas y la asistencia técnica para combatir el tráfico de heroína procedente del Afganistán, en consonancia con el “Enfoque Concertado Único de la UNODC”. El programa sigue prestando asistencia a los países de la región en su proceso previo a la adhesión a la Unión Europea. En Europa Oriental, hay posibilidades de ampliar las intervenciones programáticas dirigidas a hacer frente a los nuevos desafíos relacionados con las drogas, la delincuencia y el terrorismo, con el fin de mejorar la cooperación regional haciendo hincapié en el control de las fronteras.

8. En América Latina y el Caribe se prevé que la cartera de programas aumente en 76,9 millones de dólares (44,6 %), de 172,2 millones en 2018-2019 a 249,1 millones en 2020-2021. El aumento se debe principalmente al pleno cumplimiento del acuerdo firmado en 2017 con el Gobierno de Colombia (315,0 millones de dólares para 2017-2020) para ampliar el apoyo de la UNODC al desarrollo alternativo en el contexto de la aplicación del acuerdo de paz de 2016. La oficina en Colombia es la que mantiene el nivel de ejecución de programas más alto de todo el mundo y sigue diversificando su cartera, si bien continúa centrando la atención en el desarrollo alternativo. En el Estado Plurinacional de Bolivia y el Perú, se prevé que las medidas tradicionales de control de drogas (vigilancia de los cultivos ilícitos, reducción de la oferta y la demanda de drogas ilícitas) cedan el paso a nuevas iniciativas en las esferas del tráfico ilícito de vida silvestre (incluidas la minería y la tala ilegales) y la lucha contra la corrupción y contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La Oficina de la UNODC en el Perú también se beneficiará de una cartera de actividades de lucha contra la corrupción, control de fronteras y reducción de la demanda de drogas más centrada en el Ecuador gracias al fortalecimiento de la presencia de la UNODC en ese país. En el Brasil y el Cono Sur, la consolidación de los programas mundiales se acompañará de la renovación de las carteras nacionales. Se prestará especial atención al fortalecimiento de las iniciativas de cooperación técnica que contribuyen a las iniciativas de las instituciones brasileñas a nivel federal, estatal y subregional en las esferas de la lucha contra la corrupción y las reformas de la justicia penal. Asimismo, la UNODC aprovechará la presencia restablecida en la Argentina para ampliar su colaboración con las instituciones de ese país y por conducto de ellas a nivel federal, estatal y subregional. En Centroamérica y el Caribe, se espera que la cartera de la UNODC aumente gracias a las nuevas iniciativas subregionales de control de fronteras y a las nuevas iniciativas internacionales de cooperación operativa en materia investigativa y judicial dirigidas también a maximizar las repercusiones de las inversiones de los países y de la UNODC por medio de programas mundiales como el Programa de Control de Contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas, AIRCOP, la Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (GLO.ACT), el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública y el Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias. El control de fronteras multidimensional en el plano subregional se acompañará de la consolidación de carteras nacionales especializadas de cooperación técnica en El Salvador y Panamá, y de nuevas iniciativas centradas en los países en Costa Rica, Guatemala, Honduras y el Caribe. En México, la UNODC espera consolidar su modelo único de enlace y

partenariado mediante el establecimiento de nuevas e innovadoras alianzas de cooperación técnica en el ámbito normativo con instituciones mexicanas a nivel federal, estatal y municipal. Las nuevas iniciativas incluyen la prevención y el enjuiciamiento de la violencia de género; las reformas policiales y judiciales; la lucha contra la corrupción; y la transparencia, y la prevención y el enjuiciamiento de la extorsión. La Oficina de Enlace y Partenariado de la UNODC en México también seguirá prestando apoyo sustantivo a los institutos nacionales de estadística de América Latina y el Caribe por conducto del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, al que prestan apoyo la UNODC y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México.

9. Se prevé que las actividades mundiales de la UNODC aumenten en 7,5 millones de dólares (3,1 %), de 240,3 millones en 2018-2019 a 247,8 millones en 2020-2021. Los programas mundiales de la UNODC siguen ampliándose en varias esferas temáticas y aumentando sus componentes programáticos basados en el terreno, en consonancia con las necesidades de los Estados Miembros. Se ha seguido avanzando hacia la programación integrada de todas las actividades operacionales de la UNODC y se han reforzado las políticas y directrices internas sobre cooperación y coordinación en materia de programas. Entre los programas mundiales que contribuyeron a la ampliación cabe mencionar: el programa sobre el fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo; el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha; el Programa de Control de Contenedores; el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima; el Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques; el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo; el Programa Mundial contra la Corrupción; la Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes; los programas mundiales sobre prevención y tratamiento del VIH/sida y el consumo de drogas; el programa de fortalecimiento de la cooperación en materia de investigación criminal y justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (CRIMJUST); el Programa Mundial para Hacer Frente a los Retos Penitenciarios y el Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

Programa de trabajo financiado con cargo a las contribuciones voluntarias para fines especiales en los bienes 2018-2019 y 2020-2021

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas			Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal			Total de fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito		
	2018-2019 (final)	2020-2021	Diferencia (porcentaje)	2018-2019 (final)	2020-2021	Diferencia (porcentaje)	2018-2019 (final)	2020-2021	Diferencia (porcentaje)
A. Por temas									
Órganos normativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dirección y gestión ejecutivas	1 804,0	3 398,2	88,4	-	-	-	1 804,0	3 398,2	88,4
Programa de trabajo									
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	69 442,7	69 861,9	0,6	145 197,8	168 340,0	15,9	214 640,6	238 201,9	11,0
Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	164 057,0	220 499,4	34,4	-	-	-	164 057,0	220 499,4	34,4
Lucha contra la corrupción	-	-	-	49 941,2	38 022,2	(23,9)	49 941,2	38 022,2	(23,9)
Prevención del terrorismo	-	-	-	32 538,2	28 614,1	(12,1)	32 538,2	28 614,1	(12,1)
Justicia	-	-	-	79 685,0	83 160,3	4,4	79 685,0	83 160,3	4,4
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses ^a	21 681,9	24 705,6	13,9	29 289,3	29 915,2	2,1	50 971,2	54 620,8	7,2
Apoyo normativo	1 331,9	1 506,7	13,1	3 757,3	4 085,7	8,7	5 089,2	5 592,5	9,9
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	3 464,3	5 303,1	53,1	3 298,9	2 317,9	(29,7)	6 763,2	7 621,0	12,7
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	4 374,9	11 172,3	155,4	-	-	-	4 374,9	11 172,3	155,4
Apoyo a los programas	1 698,0	1 884,2	11,0	5 100,0	5 100,0	-	6 798,0	6 984,2	2,7
Total	267 854,8	338 331,5	26,3	348 807,8	359 555,4	3,1	616 662,6	697 886,9	13,2

	<i>Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas</i>			<i>Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal</i>			<i>Total de fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</i>		
	<i>2018-2019 (final)</i>	<i>2020-2021</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>	<i>2018-2019 (final)</i>	<i>2020-2021</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>	<i>2018-2019 (final)</i>	<i>2020-2021</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
B. Por regiones									
África y Oriente Medio	30 002,3	28 912,6	(3,6)	77 768,9	79 521,1	2,3	107 771,2	108 433,8	0,6
Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico	10 268,3	9 502,0	(7,5)	23 695,7	22 845,0	(3,6)	33 964,1	32 347,0	(4,8)
Asia Central y Occidental	39 198,1	38 722,5	(1,2)	19 823,7	16 571,8	(16,4)	59 021,8	55 294,3	(6,3)
Europa Oriental y Sudoriental	741,0	216,8	(70,7)	2 643,9	4 674,6	76,8	3 385,0	4 891,4	44,5
América Latina y el Caribe	129 503,7	196 116,3	51,4	42 732,6	52 995,6	24,0	172 236,3	249 111,9	44,6
Todo el mundo ^a	58 141,3	64 861,3	11,6	182 143,0	182 947,2	0,4	240 284,3	247 808,5	3,1
Total	267 854,8	338 331,5	26,3	348 807,8	359 555,4	3,1	616 662,6	697 886,9	13,2
C. Por divisiones									
División de Operaciones	227 847,1	288 965,3	26,8	216 220,0	240 064,9	11,0	444 067,1	529 030,3	19,1
División de Tratados	28 395,3	35 109,6	23,6	101 949,6	88 487,8	(13,2)	130 344,8	123 597,4	(5,2)
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos	8 110,4	8 974,1	10,6	7 568,2	6 232,7	(17,6)	15 678,6	15 206,8	(3,0)
División de Gestión	1 698,0	1 884,2	11,0	5 100,0	5 100,0	-	6 798,0	6 984,2	2,7
Oficina del Director Ejecutivo	1 804,0	3 398,2	88,4	-	-	-	1 804,0	3 398,2	88,4
Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia	-	-		17 970,0	19 670,0	9,5	17 970,0	19 670,0	9,5
Total	267 854,8	338 331,5	26,3	348 807,8	359 555,4	3,1	616 662,6	697 886,9	13,2

^a Se incluye el subfondo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

Anexo III

Situación financiera

A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Programa contra la droga: resumen financiero del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, 2018-2019 y 2020-2021

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018-2019 (presupuesto final)				2020-2021 (presupuesto inicial)			
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total
I. Financiación								
A. Saldos de los fondos al comienzo del bienio	1 184,8	279 336,9	6 882,3	287 404,0	7 519,4	330 526,8	18 989,9	357 036,1
Subtotal, A	1 184,8	279 336,9	6 882,3	287 404,0	7 519,4	330 526,8	18 989,9	357 036,1
B. Ingresos								
Contribuciones de los Estados Miembros	4 618,6	139 075,4	-	143 694,0	5 192,0	110 380,0	-	115 572,0
Contribuciones de donantes nacionales	-	138 550,7	-	138 550,7	-	158 998,6	-	158 998,6
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	-	14 541,1	-	14 541,1	-	7 260,0	-	7 260,0
Contribuciones de organizaciones internacionales	-	9 558,4	-	9 558,4	-	5 330,0	-	5 330,0
Donaciones privadas	-	1 953,7	-	1 953,7	-	3 036,0	-	3 036,0
Otros	-	35,0	-	35,0	-	-	-	-
Otros ingresos	-12,4	480,2	0,9	468,7	-	-	-	-
Subtotal ingresos	4 606,2	304 194,5	0,9	308 801,6	5 192,0	285 004,6	-	290 196,6
Ingresos en concepto de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC	-	(22 620,6)	22 620,6	-	-	(25 376,6)	25 376,6	-
Gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución	-	232,6	(232,6)	-	-	266,0	(266,0)	-
Subtotal, B	4 606,2	281 806,5	22 388,9	308 801,6	5 192,0	259 893,9	25 110,6	290 196,6
Total, I (A+B)	5 791,0	561 143,4	29 271,2	596 205,6	12 711,4	590 420,8	44 100,5	647 232,7
II. C. Gastos								
Dirección y gestión ejecutivas	365,2	1 804,0	2 883,8	5 053,0	404,5	3 398,2	2 653,1	6 455,8
<i>Programa de trabajo:</i>								
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	-	69 442,7	294,0	69 736,7	-	69 861,9	226,2	70 088,1
Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	-	164 057,0	320,6	164 377,6	-	220 499,4	321,4	220 820,8
Prevención del terrorismo	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	2 950,9	21 681,9	845,3	25 478,1	1 920,2	24 705,6	976,0	27 601,9
Apoyo normativo	1 343,0	1 331,9	2 460,3	5 135,1	1 500,0	1 506,7	2 967,1	5 973,8

	2018-2019 (presupuesto final)				2020-2021 (presupuesto inicial)			
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	Total
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	1 425,8	3 464,3	4 146,3	9 036,4	994,5	5 303,1	6 280,6	12 578,3
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	-	4 374,9	-	4 374,9	-	11 172,3	-	11 172,3
Apoyo a los programas	-	1 698,0	15 534,3	17 232,3	-	1 884,2	14 218,1	16 102,3
Total, II (C)	6 084,9	267 854,8	26 484,5	300 424,2	4 819,2	338 331,5	27 642,5	370 793,2
III. D. Otros ajustes de los saldos de los fondos	(7 813,3)	(37 238,2)	(16 203,2)	(61 254,7)				
Total, III (D)	(7 813,3)	(37 238,2)	(16 203,2)	(61 254,7)	-	-	-	-
Saldos de los fondos al final del bienio (I-II-III)	7 519,4	330 526,8	18 989,9	357 036,1	7 892,2	252 089,3	16 458,0	276 439,5

B. Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

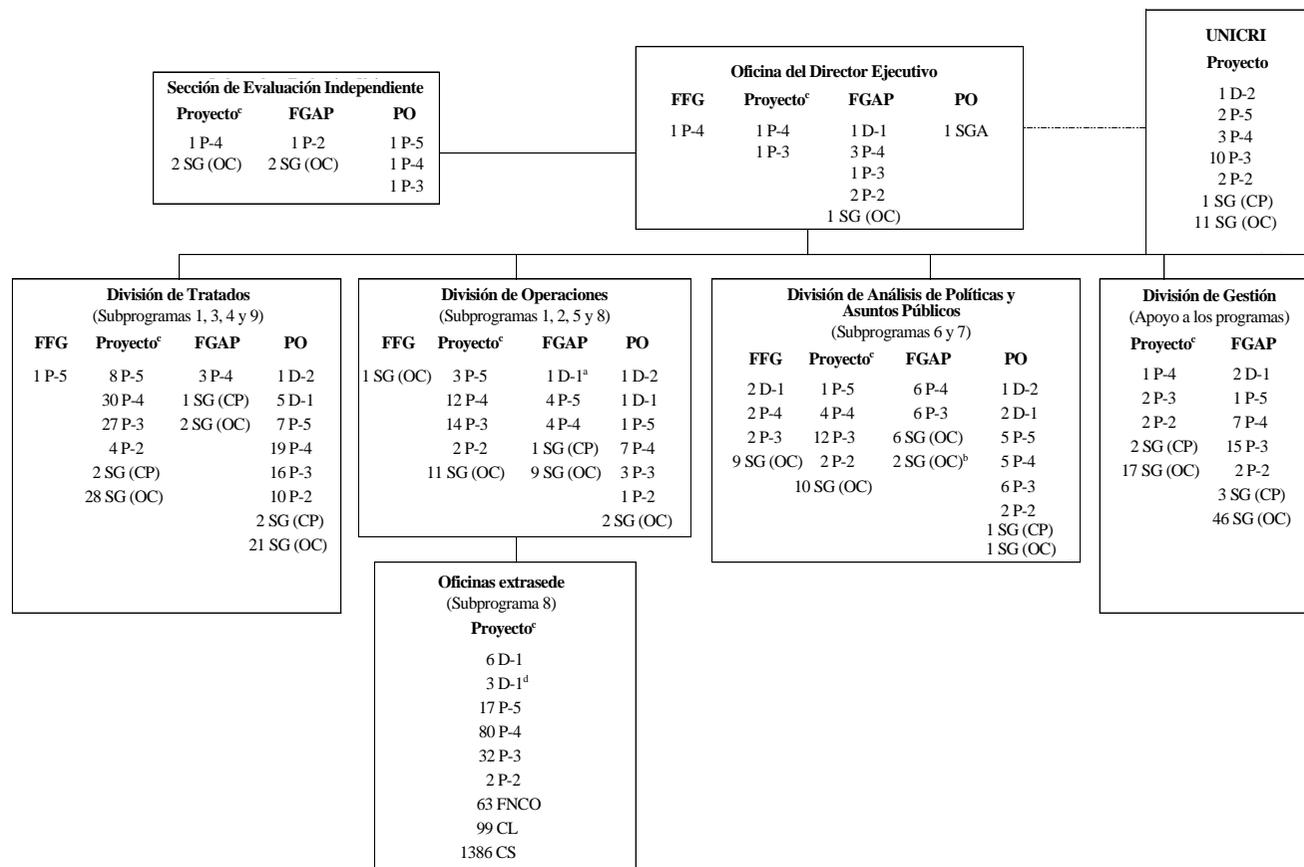
Programa contra el delito: resumen financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, 2018-2019 y 2020-2021

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018-2019 (presupuesto final)			Total	2020-2021 (presupuesto inicial)			Total
	Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas		Fondos para fines generales	Fondos para fines especiales	Fondos para gastos de apoyo a los programas	
I. Financiación								
A. Saldos de los fondos al comienzo del bienio	1 634,0	307 346,2	(516,4)	308 463,8	226,7	305 030,2	(2 357,3)	302 899,6
Subtotal, A	1 634,0	307 346,2	(516,4)	308 463,8	226,7	305 030,2	(2 357,3)	302 899,6
B. Ingresos								
Contribuciones de los Estados Miembros	4 698,7	255 269,4	-	259 968,1	3 656,0	263 840,0	-	267 496,0
Contribuciones de donantes nacionales	-	14 197,8	-	14 197,8	-	19 831,2	-	19 831,2
Contribuciones de otras organizaciones gubernamentales	-	83 111,9	-	83 111,9	-	36 220,0	-	36 220,0
Contribuciones de organizaciones internacionales	-	25 651,2	-	25 651,2	-	23 454,3	-	23 454,3
Donaciones privadas	-	1 078,9	-	1 078,9	-	600,0	-	600,0
Otros ingresos	-	5 885,6	1,1	5 886,7	-	-	-	-
Subtotal, ingresos	4 698,7	385 194,8	1,1	389 894,6	3 656,0	343 945,5	-	347 601,5
Ingresos en concepto de apoyo a los programas correspondientes a la UNODC	-	(33 330,7)	33 330,7	-	-	(32 412,8)	32 412,8	-
Gastos de apoyo a los programas pagados a los asociados en la ejecución	-	203,9	(203,9)	-	-	-	-	-
Subtotal, B	4 698,7	352 068,0	33 127,9	389 894,6	3 656,0	311 532,6	32 412,8	347 601,5
Total, I (A+B)	6 332,7	659 414,2	32 611,5	698 358,4	3 882,7	616 562,9	30 055,5	650 501,1
II. C. Gastos								
Dirección y gestión ejecutivas	-	-	698,7	698,7	-	-	1 399,5	1 399,5
<i>Programa de trabajo:</i>								
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	469,9	145 197,8	1 301,3	146 969,0	482,3	168 340,0	1 774,1	170 556,4
Lucha contra la corrupción	-	49 941,2	398,5	50 339,7	-	38 022,2	576,6	38 598,8
Prevención del terrorismo	-	32 538,2	237,9	32 776,1	-	28 614,1	202,5	28 816,6
Justicia	421,8	79 685,0	523,4	80 630,3	374,1	83 160,3	-	83 534,5
Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	340,0	29 289,3	484,3	30 113,5	1 620,6	29 915,2	529,4	32 065,2
Apoyo normativo	-	3 757,3	2 689,2	6 446,6	-	4 085,7	2 730,5	6 816,2
Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	1 473,0	3 298,9	7 054,4	11 826,4	1 127,0	2 317,9	7 327,3	10 772,2
Apoyo a los programas	-	5 100,0	11 142,8	16 242,8	-	5 100,0	14 293,9	19 393,9
Total, II (C)	2 704,7	348 807,8	24 530,5	376 043,1	3 604,0	359 555,4	28 803,9	391 963,3
III. D. Otros ajustes de los saldos de los fondos	3 401,3	5 576,1	10 438,3	19 415,7	-	-	-	-
Total, III (D)	3 401,3	5 576,1	10 438,3	19 415,7	-	-	-	-
Saldos de los fondos al final del bienio (I-II-III)	226,7	305 030,2	(2 357,3)	302 899,6	278,7	257 007,5	1 251,6	258 537,8

Anexo IV

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2020-2021



Abreviaturas: FFG, fondos para fines generales; FGAP, fondos para gastos de apoyo a los programas; PO, presupuesto ordinario; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; CL, contratación local; CS, contrato de servicios.

^a Puesto nuevo.

^b Puestos transferidos de FFG a FGAP.

^c Incluye puestos administrados por la UNODC y plazas de contratación local de las oficinas extrasede (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, contratación local y contratos de servicios) administradas por el PNUD en nombre de la UNODC y financiadas con fondos para fines especiales a fecha de junio de 2019. Muchos de esos puestos son de carácter temporal y su categoría está sujeta a cambios frecuentes.

^d Reclasificación.

Anexo V

Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2020-2021, que se somete a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes

1. El proyecto de presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2020-2021 figura en el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2020-2021 (E/CN.7/2019/14-E/CN.15/2019/16), presentado de conformidad con la resolución 13 (XXXVI) de la Comisión de Estupefacientes y el artículo III de la reglamentación financiera del Fondo. El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto figura en el documento E/CN.7/2019/15-E/CN.15/2019/17.
2. En el proyecto de resolución que figura a continuación, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Estupefacientes, se resumen las principales cuestiones incluidas en el informe del Director Ejecutivo con respecto al presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2020-2021

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 46/185 C, sección XVI, párrafo 2, de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2020-2021¹ y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Observa* el alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas, los ODS y otras agendas transformativas;
2. *Observa también* que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha ampliado y consolidado su criterio de la programación integrada, con el que se propone prestar un apoyo mejor y más coherente a los Estados Miembros en sus respuestas en materia de drogas y de delito;
3. *Observa además* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la estrategia detallada en el plan anual del programa para 2020³;
4. *Observa* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29F del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 2020⁴;
5. *Observa también* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

¹ E/CN.7/2019/14-E/CN.15/2019/16.

² E/CN.7/2019/15-E/CN.15/2019/17.

³ Véase A/74/6 (Sect.16).

⁴ A/74/6 (Sect.16) y A/74/6 (Sect.29F).

6. *Observa además* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno de ellos;

7. *Observa* que en el presupuesto se diferencian claramente los fondos para fines generales de los fondos para gastos de apoyo a los programas y se armoniza la utilización y la gestión de esas dos categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

8. *Observa también* que los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que esos gastos se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno de ellos;

9. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2020-2021 e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 4.819.200 dólares de los Estados Unidos como mínimo;

10. *Hace suyas* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican en el cuadro que figura a continuación;

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)		Puestos	
	2018-2019 (monto revisado)	2020-2021	2018-2019	2020-2021
	Fines generales			
Relacionados con puestos	4 359,3	3 425,6	16	11
No relacionados con puestos	1 043,9	1 393,6		
Subtotal	5 403,2	4 819,2	16	11
Fines especiales	316 348,8	338 331,5	135	103
Subtotal	316 348,8	338 331,5	135	103
Gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	19 572,7	22 512,2	67	68
No relacionados con puestos	5 853,6	5 130,3		
Subtotal	25 426,3	27 642,5	67	68
Total	347 178,3	370 793,2	218	182

11. *Observa* que las estimaciones de recursos previstos precedentes quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos.

Anexo VI

Proyecto de resolución sobre el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2020-2021, que se somete a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

1. El proyecto de presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2020-2021 figura en el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2020-2021 (E/CN.7/2019/14-E/CN.15/2019/16), presentado de conformidad con el párrafo 1 de la sección XI de la resolución 61/252 de la Asamblea General. El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto figura en el documento E/CN.7/2019/15-E/CN.15/2019/17.

2. En el proyecto de resolución que figura a continuación, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, se resumen las principales cuestiones incluidas en el informe del Director Ejecutivo con respecto al presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal:

Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2020-2021

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre el proyecto de presupuesto para el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2020-2021¹ y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Observa* el alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas, los ODS y otras agendas transformativas;

2. *Observa también* que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha ampliado y consolidado su criterio de la programación integrada, con el que se propone prestar un apoyo mejor y más coherente a los Estados Miembros en sus respuestas en materia de drogas y de delito;

3. *Observa además* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la estrategia detallada en el plan anual del programa para 2020³;

4. *Observa* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29F del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 2020⁴;

5. *Observa también* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

¹ E/CN.7/2019/14-E/CN.15/2019/16.

² E/CN.7/2019/15-E/CN.15/2019/17.

³ A/74/6 (Sect.16).

⁴ A/74/6 (Sect.16) y A/74/6 (Sect.29F).

6. *Observa además* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno de ellos;

7. *Observa* que en el presupuesto se diferencian claramente los fondos para fines generales de los fondos para gastos de apoyo a los programas y se armoniza la utilización y la gestión de esas dos categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

8. *Observa también* que los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que esos gastos se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno de ellos;

9. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2020–2021 e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 3.604.000 dólares de los Estados Unidos como mínimo;

10. *Hace suyas* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican en el cuadro que figura a continuación;

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los EE. UU.)		Puestos	
	2018–2019 (monto revisado)	2020–2021	2018–2019	2020–2021
	Fines generales			
Relacionados con puestos	2 990,2	2 254,2	6	7
No relacionados con puestos	620,3	1 349,8		
Subtotal	3 610,5	3 604,0	6	7
Fines especiales	332 505,9	359 555,4	238	264
Subtotal	332 505,9	359 555,4	238	264
Gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	18 614,9	21 778,4	63	64
No relacionados con puestos	7 910,8	7 025,5		
Subtotal	26 525,7	28 803,9	63	64
Total	362 642,1	391 963,3	307	335

11. *Observa* que las estimaciones de recursos previstos precedentes quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos.